
11ª = 3857

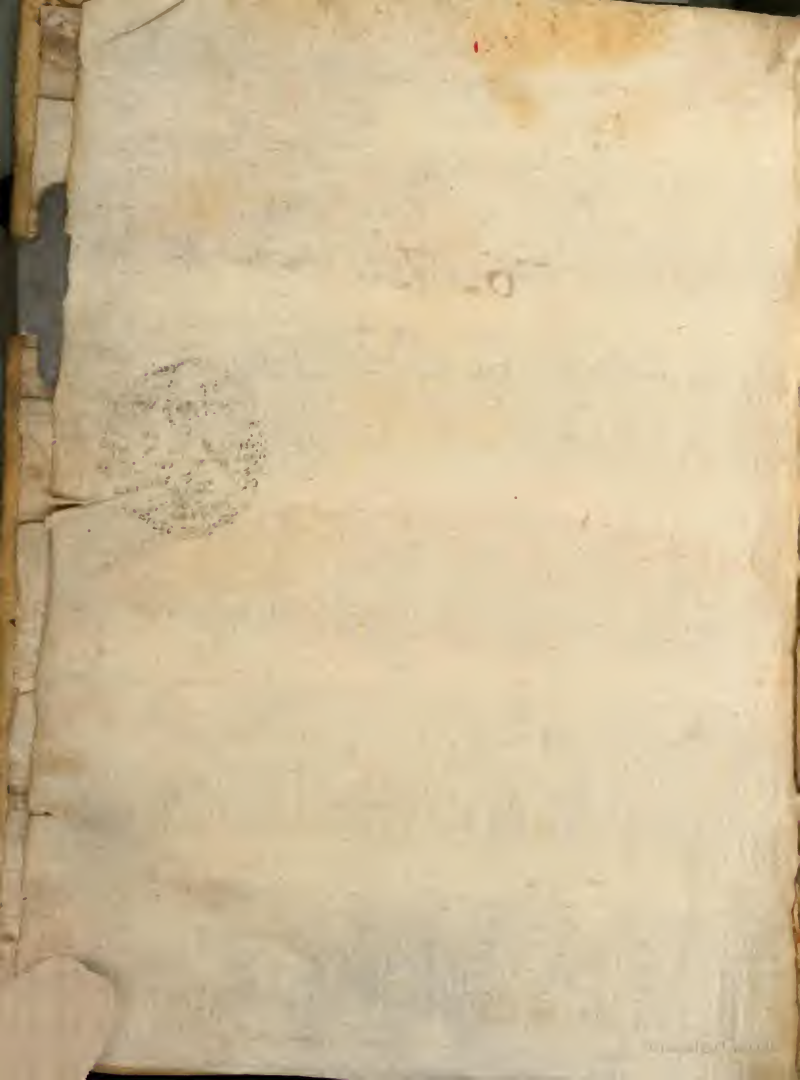
R. 165821

RCL
29074

86
Ay 9
-5

~~76-7.~~

~~66-7 n-19884~~



De la Libª del Coleg. Imp.l de la Compª de Jesus de Mad

DISCVRSO MILITAR.

29.079

PROPONENSE ALGVNOS INCONVENIENTES DE LA MILICIA DESTOS TIEMPOS, Y SV REPARO.

AL REY NVESTRO SEÑOR.

POR EL MARQVES DE AYTONA.
D. Guillen Ramon de Moncada

CON PRIVILEGIO.

En Valencia por Bernardo Noguès, junto al molino de Rovella.
Año de 1653.

LIBRERIA DEL COLEGIO IMPERIAL. IHS

Digitized by Google

Señor.

DE orden de V. M. he visto este *Discurso Militar*, compuesto por el Marques de Aytona: y en quanto al juizio que a mi me toca, que es cerca de los inconvenientes de la milicia destos tiempos, y su reparo, trata la materia con las noticias, y experiencia que le han dexado ver sus ocupaciones en las mejores plaças de Europa: muestra aver professado las leyes, y diciplina de su padre, que fue en los paises de Flandes la Escuela, y Magisterio del mejor govierno de las armas. La novedad de algunos pūtos del discurso se acōpaña reducida de algunos inconvenientes de la Milicia antigua, exornala, empero el Marques con prudente inteligencia hija del zelo, y obligaciones de su sangre. No hallo q̄ encuentre en nada a las regalias de V. M. y para darla a la estampa juzgo que merece la licēcia que pide. Madrid a 12. de Mayo 1651.



Don George de Castellvi.

Nos

NOs Don Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Gerusalen, de Portugal, de Hungria, de Dalmacia, de Croacia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Iaen, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y tierra firme del mar Occeano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, de Milan, de Atenas, y Neopatria, Conde de Abspurg, de Flandes, de Tirol, de Barcelona, de Rosellon, y Cerdaña, Marques de Oristan, y Conde de Gozeano. Por quanto por parte del Ilustre don Guillen Ramon de Moncada Marques de Aytona, y de la Puebla nuestro primo, Conde de Ossona, Gentilhombre de nuestra Camara, Comẽdador de Rafales, y de la Fresneda, de la Orden de nuestra Señora de Calatrava, Gran Senescal de los Reinos de la Corona de Aragon, Maestre Racional de nuestra Casa, y Corte, nos ha sido representado, que con su industria, y trabajo ha compuesto vn libro intitulado, Discursos militares, suplicandonos fuessemos servido darle licẽcia para imprimirlo en los nuestros Reinos de la Corona de Aragon. E nos teniendo consideracion al beneficio, y vtilidad que ha de resultar de dicha impression, aviẽdo primero mandado reconocerlo por el Noble Magnifico, y amado Consejero don Iorge de Castelvi, Cavallero de la Orden de Alcãtara del nuestro S. S. y Real Consejo de Aragon, lo avemos tenido por bien. Por tãto con tenor de las presentes de nuestra cierta ciencia, y Real autoridad, deliberadamente, y consulta, damos licencia, permisso, y fa-

cultad

cultad al dicho Marques de Aytona, para que pueda por tiempo de diez años, que se han de contar desde el dia de la data de las presentes en adelante, por si, ô por las personas, ô persona que su poder tuviere, puedan hazer imprimir, y vender el dicho libro intitulado, Discurso militar, y no otro alguno en dichos nuestros Reinos de la Corona de Aragon, y Principado de Cataluña: y prohibimos, y vedamos que ningunas otras personas lo puedan hazer por todo el dicho tiempo sin su licencia, permisso, y facultad, ni le puedan traer de otras partes impresso para venderle. Y si despues de publicadas las presentes huviere alguno, ó algunos q̄ durante el dicho tiempo intentaren imprimir, y vender el dicho libro, ô entrarlo impresso (como dicho es) incurra en pena de quinientos florines de oro de Aragon, divideros en tres partes, es a saber, vna para nuestros Reales cofres, y otra para el dicho Marques de Aytona, y otra para el acusador. Y demas de la dicha pena, si fuere impressor, pierda los moldes, y libros que assi huviere impresso. Y mandamos con el mismo tenor de las presentes a qualesquier Lugartenientes, y Capitanes generales, Regentes la Cancelaria, Regente el oficio la general Governacion, y Portanvezes de nuestro general Governador, alguaziles, vergueros, y porteros, y otros qualesquier oficiales, y ministros mayores, y menores en los dichos nuestros Reinos, y Principado constituidos, y constituideros, y a sus Lugartenientes, ô Regentes los dichos oficios, so incurrimiento de nuestra ira, é indignacion, y pena de mil florines de oro de Aragon de bienes del que lo contrario hiziere, exigideros, y a nuestros Reales cofres aplicaderos, que la presente nuestra licencia, y permission, y todo lo en ella contenido, tengan, y guarden, tener, guardar, y cumplir,

plir hagan, y no permitan, ni den lugar a que sea hecho lo contrario en manera alguna, si demas de nuestra ira, e indignacion en las penas sobredichas desean no incurrir. En testimonio de lo qual mandamos despachar las presentes con nuestro sello Real comun, en el dorso selladas. Dat. en la nuestra Villa de Madrid a veintiocho dias del mes de Mayo, año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo mil seiscientos cinquenta y vno, y de nuestros Reinos, y señorios, el treinta y vno.

YO EL REY.

Vid. don Mathias Vicecanc.
V. Dux
V. Hortigas Reg.
V. D. George de Castellvi.
V. C. de Robres Reg.
V. don Pedro Villacampa Reg.
V. D. Miguel Baptista de la Nuza.

Al

AL REY
NVESTRO SEÑOR.
Señor.



Omo ſiempre he empleado el tiẽpo en ſervir a V. M. no he querido perder del todo el de tan larga, y penoſa priſion; he ſervido en ella en lo que me ha ſido permitido, por no dexar de ſervir: y entre otros papeles que he trabajado juzgo ha de ſer muy del ſervicio de V. M. lo que dize eſte diſcurſo, y aſsi me atrevo a remitirle a ſus Reales manos, ſuplicãdo a V. M. perdone mi atrevimiento, y reciba la volũtad con que le ofrezco; que ſi lo que refiere fueſſe de conveniencia, y el efeto conforme a mi zelo del ſervicio de V. M. ſe lograràn muchas ventajas del. Guarde Dios la Catolica, y Real perſona de V. M. como la Chriſtiandad ha meneſter. Canillejas 23. de Março de 1650.

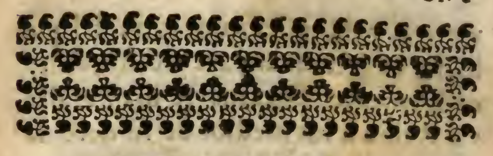
El Marques de Aytona.

IN.

INTRODVCION.

TRatar de mejorar la Milicia es empresa dificultosa, pero procurarlo cada vno en lo que le toca, y alcançare, es obligacion de buen vassallo; y solo el cumplir con esto los que deven, fuera medio eficaz para conseguirlo. Yo como vno de los que mas desean el servicio del Rey nuestro Señor (Dios le guarde) el lustre, y credito de sus armas, el logro de tantos exercitos, y armadas, movido del zelo, y amor de criado, y deseoso de la gloria de su mayor servicio, he querido en los puntos deste discurso ayudar a esta mejora; que consiguiendose podria llegar a su mayor perfecion; que mal se puede passar de vn estremo a otro, sin caminar por los medios governados con la devida prudencia: pues lo que en vn tiẽpo podrà servir en vna Provincia, serà en el mismo dañoso en otra; y tambiẽ fuera quedar sin soldados querer de vn golpe reduzirlos de la relaxacion a la mas severa diciplina. Tambien ha motivado esto el tiempo q̃ he tenido en mi prision; y ya que con el efeto no he podido servir estos dos años, he procurado no perder el tiempo con lo que he escrito, sirviendo en la forma que me ha sido permitido. Algunos puntos deste papel son diferentes de lo que propusieron, y observaron algunos grandes Generales de otros tiempos, pero esto no es contradezirles, pues tanto nos dexaron que imitar; con el tiempo se ha mudado como lo demas la Milicia, y conviene governarla con nuevas maximas, y medios diferentes.

DIS-



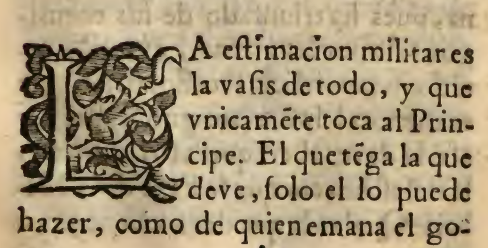


DISCVRSO MILITAR.

PROPONENSE ALGVNOS INCONVENIENTES de la Milicia deſtos tiempos, y ſu reparo.

PVNTO I.

De las cauſas de la menor eſtimacion que ſe tiene de la Milicia.



LA eſtimacion militar es la vaſis de todo, y que vnicamẽte toca al Principe. El que tẽga la que deve, ſolo el lo puede hazer, como de quien emana el go-



vierno, y disposicion de todo. El que lo deva executar assi, es precisso, vtil, y conveniente: pues mal se mantendrà vn Reino si los medios de su defensa no tienen la subsistencia necessaria, y la autoridad conveniente. Ni ha avido Monarquia, Reino, ni Provincia que no aya durado todo lo que durò la estimaciō de las armas en ella, particularmente las que por ellas se engrandecieron, que segun Salustio,[1] *Mal se puede mantener vn Imperio por otro medio del que se ganò.* Maxima cuyo olvido ha ocasionado tantos malos sucessos. Y Aristoteles dize:[2] *Las Ciudades grandes se conservan en el contraste de las armas:* y despues de aver vencido, si cessan de cōtinuar el exercicio de las armas, se echan a perder. En España es mas cierta esta dotrina, pues ha triunfado de sus enemigos solo por las armas, aviendo tenido menos felices sucessos desde que es menor el lustre antiguo dellas: y assi se deve saber, que ha ocasionado la desestimaciō que se haze de la Milicia? Qual es la que deve tener, y por que

1 *Sal. Bell. Catili.*
Nam Imperium facilè ijs artibus retinetur, quibus initio partum est.

2 *Aristot. lib. 7. Polit. cap. 14.*
Civitates magnæ ex parte bellum gerentes conservantur; eædem Imperio potitæ corrumpuntur.

que medios se puede restablecer? Y en primer lugar, las causas que han hecho se tenga menor estimacion della.

En quanto a lo primero, tanto mas se deve estimar, y favorecer la milicia, quanto entre mas guerras nos vemos; que aun en la mayor tranquilidad fuera peligro no estimarla: pues mal se puede conservar la paz sin las armas, que como dize Tacito: [3] *No ay paz, ni seguridad sin armas.* Y por esto aconseja el Emperador Leõ. [4] *que el Principe que mas desea la paz, estè prevenido para la guerra.* Y Christo Señor nuestro nos lo enseña diziendo, [5] *que la seguridad de lo que se possee consiste en el valor, y armas del que lo guarda.* Y quãdo la Monarquia sustẽta guerra viva en casi todas sus Provincias, conjuradas contra ella las mas naciones de Europa, fuera el no hazer sumo aprecio de la Milicia el mayor riesgo que podia padecer, y castigo de Dios merecido de nuestras culpas, que se errassen tanto las deliberaciones, y cõsejos, que estuviessen amenaçados en

3 *Tacit. lib. 4. histor.*
Neque quies gentium sine armis.

4 *Arte Militar, ò tacticà del Emperador Leõ, cap. 20. n 90. fol. 378.*
Imperator qui pacem affectat, ad bellum se praeparet.

5 *S. Luc. cap. 11. C. 21.*
Cum fortis armatus custodit atrium suum, in pace sunt ea quae possidet.

su desacierto nuestros infortunios, co-
mo dezia Paterculo [6].

6 *Vellei. Paterc. histor. Rom. lib 2.*
Sed prævalebãt iam fata consilijs, omnemque animi eius aciem perstrinxerant, quippe ita se res habet, vt plerumque qui fortunam mutaturus est, consilia corrumpat, efficiatque, quod miserrimum est, vt quod accidit, etiam meritò accidisse videatur.

Nunca mas se ha experimentado el gran poder desta Monarquia como aora, pues se ha mantenido contra tantos enemigos interiores, y exteriores; no obstante la relaxada Milicia de algunas partes, ocasionada de su poca estimacion; pareciendo la causa la que dâ Vegecio, [7] *de que se ha quebrantado la fuerça, y vigor militar, por vsurpar la ambicion los premios, y darse por favor los puestos que solian ser premio de los trabajos.*

7 *Veget. lib. 2. cap. 3.*
Per negligentiam superiorum temporum robur infractum est, cùm virtutis præmia occuparet ambitio, & per gratiam promoverentur milites, qui promoveri consueverant per laborem.

Y no ay duda es causa bastante para corromper, y deshazer la mas severa Milicia, pues apenas avrà quien busque las medras en las fatigas, y riesgos militares, siendo los demas medios de lograrlas mas faciles, y seguros: y veafe en la Republica si ay algun modo de vida de mas fatiga, pues el mas humilde oficio dá mayores comodidades en la paz, que tiene en la guerra el mas assistido Capitan. Y siendo esta diferencia infalible, solo el premio, y anhelo de la estima-

cion,

cion, y honra puede hazer servir al soldado; con que si faltasse no podria cõservarse la Milicia. Y no se les puede negar que ningun premio de los de otra profession se dá a la militar, y de los propios, y que vnicamente se instituyeron para ella, no ay ninguna otra que no los consiga mas apriessa, y con mayores ventajas. Con que siẽdo mas justo que de los premios de otras professiones se diessen a la Militar, pues es la mas sublime (como luego diremos) ver que de los suyos es la que menos possee, ya se vé que desaliento, y desestimacion ocasionarà, y que dificultad en aventurar tantas vezes la vida por premios tan inciertos: con que es mas de alabar el que aya algun soldado de valor, que no admirar aya pocos; y como por el castigo se corijen, es necessario que el premio, y la esperança los aliente antes: *Aunque en el ocio de los quarteles baste la pena, y su temor a contenerlos sin delito, el valor necessario en la ocasion, solo el premio, y su esperança puede darsele,* como dize Vegecio [8], y no siendo assi,

8 *Veg. lib. 3. cap. 20. vltim.*
Milites pœna, & timor in sedibus corrigunt; in expeditionibus spes, & præmia faciunt meliores.

assi mal pueden conseguirse las em-
presas: y no es la menor causa de la corrupcion militar el exercitarse tanto contra ellos las penas, y el rigor cō menos esperanças, y premios.

Ayuda a este daño la falta de assistencias, 9 *Pues sin ellas no ay armas*, como dize Tacito, y faltando los medios de sustentarse, cierto es ha de aver robos, insultos, y toda la demas relaxacion que ocasiona la necessidad con que ni puede aver diciplina ni rigor: los Reinos se destruyen, pues son de mas daño a los vassallos los robos de vn soldado, que los tributos necessarios para muchos, y cobran todos rencor, y odio contra ellos; y muchos oyendo las quexas, y no atēdiendo a la necessidad que las ocasiona, aborrecen la milicia como dañosa; siendo bien assistida, la mas vtil a la Republica, como refiere el padre de la eloquencia Ciceron, 10 *La virtud militar es de preferir a las demas virtudes, todos nuestros estudios, todo nuestro honor, y industria forense se conserva, y assegura debaxo de la tutela, y presidio de la*

9 *Tacit. lib. 4. histor.* Neque arma sine stipendijs.

10 *Cicer. orat. pro Murena.* Rei militaris virtus præstat cæteris virtutibus, omnia nostra studia, & hæc forensis laus, & industria, latent in tutela, ac præsidio bellicæ virtutis.

la virtud militar. Y destos daños que ocasiona la necessidad se sigue el mayor, que es el emviciarse en las desordenes, con que no saben apartarse dellas, y pierden la estimaciõ, y respeto, con que, *ni estiman el credito de la vitoria, ni les avergueņça la huida,* como lo dize Tacito [11], y viene a ser todo vna confusion, y quedan los exercitos *con solo el nombre, y sin fuerça,* como refiere el mismo [12]. Y que fuerça, ni que aliento ha de tener el soldado que passa con solo pan; y aun este con ser malo le falta muchas vezes: y cõ necessidad no ay aliento, ni se puede cõservar diciplina con ella, como dizen Casiodoro, y Barron [13]: *Ayuno el exercito no puede conservar la diciplina:* y este ayuno no se entiende solo por la falta de la comida, sino por todas las necessidades de los soldados, y pocas asistencias, y el ser tan pocas ocasiona el deshazerse los exercitos, que como dize Daneo [14]: *Si no se dàn las assistencias a los soldados, particularmente a los estrangeros, luego se desharân, y quedarâ al enemigo facilidad de vencer.* Y averse

11 *Tacito lib. 2. histor.* Nec in victoria decus est, nec in fuga flagitium.

12 *Tacit. lib. 2. histor.* Nomen magis exercitus, quàm robur.

13 *Cassio. lib. 4. Varron. cap. 13.* Disciplinam non potest servare ieiunus exercitus.

14 *Daneus Poliby lib. 5. num. 22.* Nisi stipendia militibus, præsertim extraneis, persolvantur, statim illi dilabuntur, atque propterea patet facilè legio hosti.

averſe de formar de nuevo cada año con tanta coſta, es impoſsible: pero ſi ſe diſpuſieſſe bien la economia militar, no ſolo fueran ſuficientes las aſsiſtencias, pero menores baſtarian; pues no ay duda cueſta menos de mãtener vn exercito que de levantarlo, y como ven que ſe và a ellos a perecer, aborrecen la profeſsion, y ſe eſcondẽ porque no los lleven. Y no ay lugar q̃ no crea, que llevar a vno a la guerra es lo miſmo que a morir de neceſsidad: con que es neceſſaria tanta violencia para qualquier leva; que ſolo eſto baſtarà a deſcōponer la mas eſtable Monarquia.

Antiguamente ſeguian mas los Principes la Milicia, y la eſtimavan tanto, y la profeſsion de Cavalleria, que el Rey Franciſco de Francia ſe hizo armar Cavallero el año de 1515. como refiere Paulo Iovio por eſtas palabras [15]: *El año de 1515. aviendo el Rey Franciſco de Francia entrado en el Eſtado de Milan, y aviendoſe pueſto ſobre aquella Ciudad, y vencido a los Eſguizaros q̃ avian ſalido a embeſtirle en ſu quartel,*

15 *Paulo Iovio lib.* 15. *cap.* 12.

tel, y peleando con valor aquel dia, y otro, parecio a todos que era digno de ser armado Cavallero; y assi recibio la Orden de Cavalleria con las ceremonias acostumbradas de Monsieur de Bayarte, vno de sus Cabos, que se avia tambien señalado con gran valor aquellos dias.

El ocio, y la paz interna, y tener la guerra lexos avian minorado este aprecio, mas aviendo buelto tan interiormente, obliga a restaurar lo que el ocio perdio.

La causa porque en otras Provincias ay tantos soldados, no es por tener mas conveniencias que acà, pues tambien padecen como nosotros, y los premios son menores, pues ni gozan reformacion, ni tienen Abitos, ni Encomiendas, ni se pagan en los hijos los servicios de los padres, ni se socorren los estropeados, ni viudas. Y no obstante esto sirven tantos, y es porque la mayor estimacion, y la professión mas venerada es la militar, y assi vemos que no ay Gentilhombre, ni Cavallero que no siga los exercitos. De suerte, que si alguno se

queda, es la risa de todos, y hasta las damas los desprecian, y si algunos por achaque no pueden ir, se van a vivir en las casas de campo; porque en lugar grande no se atreverian a dexarse ver. En el sitio de Armentiers el año de 1648. entre los rendidos salio vn Cavallero Frances, con vn sombrero, y en el muchas plumas, y viendole otro soldado que tenia agugerado el suyo de dos mosquetazos, le llamó, y le dixo quan mal parecia bolverse entre las damas sin herida, ó señal de aver peleado, y que assi trocassen de sombreros; estimòlo, y trocò. Y en Flandes aquellos que estàn impossibilitados de ir a campaña, se vàn a las Aldeas, no atreviendose a estar en poblado. En que se verà la justa estimacion que hazen de la profession, y assi ay tantos soldados, y entre discordias, y sediciones grandes, y internas, arrojan exercitos numerosos, dependiendo desto todo el lustre, y estimacion de las Provincias, que como dize Vegecio [16]: *Niguna felicidad, firmeza, ni estimacion iguala la*

16 *Veg. lib.* 2. *cap.* 13. Nihil enim neque firmius, neque fœlicius, neq; laudabilius est, Republica in qua abundant milites periti; non enim vestium nitor, vel auri, vel argenti, vel gemmarum copiæ, hostes aut ad reverentiam nostram, aut ad gratiam inclinant; sed solo terrore subiugantur armorum.

la Republica llena de buenos ſoldados, pues ni la gala de los veſtidos, ni la hermoſura de oro, y plata, ni la abundancia de las joyas mueve los enemigos a nueſtro reſpeto, ò amiſtad, y ſolo los ſugeta el terror de las armas.

Sin eſta eſtimacion no ſe puede conſervar el punto devido, ni en las virtudes que encierra en ſi la buena diciplina, y la verdadera, y honrada vida militar, como dize Ariſtoteles: [17] *La vida militar contiene en ſi muchas partes de virtud, grande obediencia, abſtinencia de las delicias, perſeverancia en los trabajos, y fatigas.*

17 *Ariſt. apud Iauell. tom 2 politic. lib. 2. tract. de Republ. Lacedem.*

Militaris vita multas in ſe cõtinet virtutis partes; maximam obediẽtiam, abſtinentiam à delitijs, perſeverantiam in laboribus, & in rebus doloroſis.

Mal podrà tambien conſervar la Milicia ſu eſtimacion antigua, ſiendo tan pocos los que quieren ir a la guerra, que en gran parte ſe origina de los innumerables empleos q̃ ſin rieſgo, ni fatiga ſuſtentan con largueza numero grande de ocioſos, y vagamundos, contandoſe a crecidos millares, executores, comiſsionarios, y de otros oficios que en grã parte pudieran eſcuſarſe con ſuma vtilidad de la Republica, eſcuſandola vn gaſto

inmenso, y desembaraçando tantos hombres que pudierã llenar sus exercitos con menos costa (siendo en ellos de mucho provecho) de la que oy hazen con mucho daño. Y como falta para las levas la gente voluntaria, se ha acudido para cumplirla a la quintada, y forçada, y como tan costosa de juntar, por aliviarse se han hecho, y hazen levas por asiento, de que se siguen seis grãdes inconvenientes.

El primero es, que los tropistas, como su fin es solo cumplir el numero, y no el de la conservacion de los pueblos, los destruyen, y los despueblan por el rigor con que lo executã; hazen horrible la profession, y impossibilitan las levas voluntarias.

El segundo, es el tratar solo de buscar bultos que llenen el asiento, y no hombres que puedan servir, rescatando a dinero los a proposito, con que solo llevan al pobre, y desvalido, y vienen a llenarse los exercitos [18] *de las hezes de la Republica*, como dezia Q. Curcio. Y assi atienden los que van, mas a como han de huir, que a como

18 *Q Curt. lib.* 3. Purgamenta vrbium suarum.

como han de pelear; con que no es possible aya la diciplina conveniente.

El tercero es, que por facilitar las levas se les dan todas las patentes en blanco, y assi las de los Cabos mayores se quedan cõ ellas, los que professan ser tropistas, y las de los Capitanes, y demas oficiales las dàn a aquellos que les ofrecen levantar alguna gente a su costa; con que son oficiales inutiles, y indignos [19] *y se viene a comprar, y no escoger la milicia*, como referia Tacito: y siendo tales los Cabos, como podran ser los soldados?

19 *Tacit. lib. 1. histor.* Emunt militem, non legunt.

El quarto inconveniente es, que se dan suplementos a todos los oficiales, pues en tales levas nunca se junta sino gente que no ha visto la milicia, con que se hallan los exercitos con los soldados viejos reformados, y los vivos visoños, y inutiles, con que se haze vna milicia relaxada, indigna, y inutil, y no solo lo son los nuevos, sino que corrompen los veteranos, y todos vienẽ a quedar sin las tres partes que hazen al soldado bueno, que

son,

son, querer serlo, respetar, y obedecer, y como leemos en Tucidides que dize: [20] *Querer, respetar, y obedecer, son las partes de la buena milicia.* Y assi se deshazen tan facilmente, arruinan los paises, y obran tan floxamente en las ocasiones.

20 *Thucid.* 5. Censete hæc esse bonæ militiæ; velle vereri, obedire.

El quinto inconveniente es, que como estos oficiales son tan inutiles, en llegando al exercito los reforman, y quedan con el sueldo de reformados, y aumentan de costa; de suerte, que no bastan las mayores assistēcias para mantener tantos oficiales, inutiles los mas.

El vltimo es, que los que mas han hurtado en el exercito, aunque se vayan sin licencia, alcançan los puestos y compañias destos tropistas, con q̃ los buenos que quedan, con este exēplo se mueven a hurtar para conseguirlos mas a priessa assi: con que todo viene a ser vn caos, y a ocasionar la desestimacion dicha, y otros muchos inconvenientes que se siguen de los dichos.

Otra de las causas del descredito mili-

militar es, la mudança tan a menudo de los Cabos, de q̃ se siguen muchos inconveniẽtes. Porq̃ a penas empieça a conocer el Cabo las calidades, y cõdiciones de la guerra quando le mudan, con que vienen a ser visoños en aquella guerra, y a ninguno conviene menos el serlo que al superior de todo. Fabio Maximo (segun refiere Tito Livio) mostrò con grave sentimiento al pueblo Romano (aviendose juntado para eligir Consules en tiempo de la guerra con Anibal) quãto se aventurava, y quan grandes vẽtajas se davan al enemigo con la frequente mudança de Cabos, y nombramiento de General, que a penas huviesse empeçado a serlo, quando lo huviesse de dexar de ser: [21] *Elijese* (dize) *el que nunca lo fue, y esto por vn año, en oposicion de Anibal General antiguo, y perpetuo, a quien ningunos limites de tiempo, ni de potestad estrechan, ni impiden que lo disponga, y ordene todo segun pidieren los tiempos, y las ocasiones de la guerra, siendo assi, que a nosotros en las primeras prevenciones, y en dar principio*



[21] *Tito Lib. Decad. 3. lib. 4.*

Tum repente lectus in annum creatus adversus veterem ac perpetuum Imperatorem comparabitur, nullis neque temporis, neque iuris inclusum angustijs, quominus ita omnia gerat administretque, vt tempora postulabunt belli. Nobis autem in apparatu ipso ac tantum inchoãtibus res, annus circumagitur.

a lo que se ha de disponer, y executar, se nos passa el año que tenemos. Y no ay duda en esto, pues quando se empieçan a conocer los soldados, los sugetos a proposito para diferentes disposiciones, y execuciones, se van; y avrâ muchos que sabiendo la poca duracion de sus puestos, no querràn fatigarse, ni malquistarse con establecer la buena diciplina, pues su trabajo lo vendrà a lograr otro, y el se quedará con lo malquisto; pues restaurar lo perdido no causa otros efetos. Con que ay tan pocos exercitos diciplinados, y los soldados sirven con disgusto: porque si el mayor estimulo para obrar bien es el ser a vista de los Generales, si cada dia los ay nuevos, como se servirà? Pues a penas se avrâ alcançado la estimacion con vno, quãdo se va el que los ha de premiar, con que se pierde la voluntad, y amor de la profession; y no es creible el desconsuelo, y desconcierto que ocasiona. Y assi vemos en algunas partes, con buenos efetos, que mudandose los Cabos llevan consigo lo mas de los

los exercitos en los regimientos de ſu ſequito: y antiguamente ſe hazia aſſi entre noſotros, con que ſe logravan mejores ſuceſſos.

Tambien ſe vé eſte inconveniente en que llegando vn General nuevo a vn exercito relaxado, y mal diciplinado; como ha de atreverſe a reſoluciones grandes ſin el conocimiento de los ſuyos? Y aſsi Piſon entrando a governar el exercito contra los Numantinos, *no le parecio pelear mientras no reduxeſſe la Milicia relaxada a ſu antiguo, y devido eſtado*, como dize Carlos Sigonio [22]. Y Scipion entrando a governar el miſmo exercito, determinó enmendarle primero que pelear por ningun accidente, como dize el miſmo aſsi [23]: *Aviendo tomado Scipion a cargo el exercito de Piſon, dado a las deſordenes, avaricia, y pereza, determinó enmendarle, y diciplinarle, antes que por ninguna cauſa ſalir a pelear con el enemigo*. Y entonces dize Lucio Floro [24], *ſe moſtrô mas ſeverô en el quartel que en el campo, y huvo de trabajar, y pelear para reduzirlos, mas con el ſolda-*

22 *Carlos Sigonio comment. in faſt & triumph. Rom fol. 203. num. 45.*
Propterea non ante ſibi bellum attingendum eſſe arbitratus eſt, quàm præſentem intemperantiam, ad priſtinam maiorũ continentiam revocaſſet.

23 *Carlos Sigonio en el lugar de arriba fol. 182 num. 1.*
Scipio autem cum exercitũ à Piſone acceptum luxui, avaritiæ, ac deſidiæ deditũ accepiſſet; ante eum ſibi emendandum conſtituit, quàm cũ hoſtibus ad pugnam aliqua ratione deſcenderet.

24 *Lucio Floro de geſt. Rom. lib. 2. cap 18.*
Sed tunc acrius in caſtris, quàm in campo, noſtro cum milite, quàm cũ Numantino præliandum fuit.

soldado propio, que con el contrario.

Puedese replicar a este punto, que a los Cabos buenos ya los dexan tiempo en sus puestos, y que por no ser tales se mudan otros. Pero tiene facil la satisfacion, pues pocos sugetos avrà capaces de pensar en ellos para Generales que no ayan dado anteriores muestras de su proceder; con que seria yerro notable no acertar en la eleccion, mirando las obras, y procederes suyos antecedentes. Y el Principe deve poner su mayor cuidado en esta eleccion, como en lo que mas le importa; y assi lo dixo el señor Rey don Alonso en vna de sus leyes por estas palabras [25]: *Saber conocer los omes, es vna de las cosas de que el Rey mas se deve trabajar, ca pues que con ellos ha de fazer todos sus fechos, menester es que los conozca bien.* Y Marcial dize [26]: *Es grande virtud del Principe conocer los suyos.*

25 l. 17. tit. 5. p. 2.

26 Martial. Principis est virtus maxima, nosse suos.

Y si se juzgasse por los sucessos mas que por el proceder, y se hiziesse merced, ó castigasse por el sucesso solo, seria de mucho inconveniēte, porque ay buenos sucessos tan mal pro-

curados, y tan fuera de razon seguidos, que merecian castigo: y malos sucessos tan resistidos, y por suma desgracia mas que por razon sucedidos, que se devieran premiar; y el no hazerlo assi seria querer parar la fortuna, quando en nada es mas variable que en la guerra, como se lee en Cesar [27]: *La fortuna que mucho puede en todas las cosas, mas particularmente en la guerra.* Y Platon [28]: *Que el arte militar necessita de mucha fortuna.* Causa podria ser tambien de lo que se dize, si se tuviesse cada año por el vltimo de la guerra, porque aplicandose las diligencias para el solo, en llegando el principio de otro, se viene a hallar sin gente, ni prevenciones, con que cada vno avria mas falta de todo. Y verdaderamente no ay otro medio de acabar la guerra, que el prevenirse como si huviesse de durar, porque si a los principios se huvieran enmendado las faltas, desestimacion, y relaxacion de la Milicia, nó se llegâra a lo que vemos, pues (como dize el Filosofo [29]) *en el principio se yerra, y el princi-*

27 *Cæsar Guerra civil. lib. 3.*

Sed fortuna quæ plurimum poteſt, cum in reliquis rebus, tú præcipuè in bello.

28 *Platon in Epinom.*

Militarem artem plurimæ fortunæ egentem.

29 *Ariſtot. lib. 2. polit. cap. 4.*

In principio enim peccatur; principium autem dicitur eſſe dimidium totius: itaque parvum in principio erratum, correſpondens eſt ad alias partes.

principio se dize ser la mitad de todo; y assi pequeño yerro en el, corresponde a las demas partes.

Destas causas, y de otras (que por no alargar el discurso dexo) se ha originado la desestimacion de lo militar, y della ha procedido la relaxaciõ de algunos exercitos: con que si la enmienda no se abrevia, justamente se podrà temer mayor daño en la Republica, pues faltando la buena diciplina militar ningun Imperio es seguro, como dize Alexandro Severo [30].

30 *Alexand. Seve. Elij Lampridij.*

Disciplina maiorum Rempub. tenet; quæ si dilabatur, & nomen Romanum, & Imperium amittemus.

PVNTO II.

De la estimacion que se deve hazer de la Milicia.

LA estimacion devida à lo militar es la suma de todo, pues la conservacion, restauracion, y aumento de todas las Provincias, Reinos, y Monarquias, està en las armas, [31] *y a la que (despues de Dios) se deve la primacia,* como dize Iusto

31 *Iust. Lips. ciu. doct. lib. 5. cap. 13.*

Idque post Deum hac vna duce.

Iusto Lipsio. Y Dios nuestro Señor lo acredita, nombrandose en las sagradas Letras mas de docientas vezes Dios de los exercitos; atributo mas repetido que ningun otro: y los que gozan de su presencia, se llaman no menos Milicia, y exercito celeste. Y por ser tan necessario el vso de las armas para la conservacion comun, dexò enemigos cerca de su pueblo para tenerlos exercitados en ellas: y assi dize en el libro de los Iuezes [32]: *Estas son las gentes que dexó Dios para que se dotrinasse Israel en ellas: y todos lo, que no avian visto las guerras de los Cananeos, para que despues aprendiessen sus hijos a pelear, y tener costumbre de guerrear.* La antiguedad Romana llegò a dar a la memoria de sus Capitanes honor inmediato al de los Dioses, como refiere Suetonio Tranquilo assi [33]: *El honor inmediato a los Dioses, tuvo la memoria de los Capitanes que levantaron el Imperio Romano de la pequeñez de sus principios a su mayor grandeza.* Y como dize Campanela [34]: *Alexandro Magno, en honor de sus soldados muertos al passo* del

32 *Lib. Iudicum cap. 3 A. I.*
Hæ sunt gentes, quas Dominus dereliquit, vt erudiret in eis Israelem, & omnes, qui non noverant bella Chananeorum, vt postea discerent filij eorum certare cum hostibus, & habere consuetudiné præliandi.

33 *Sueton. Tranq.. en la vida de Augusto, fol. 25*
Proximum à dijs inmortalibus honorem memoriæ ducum præstitit, qui Imperium populi Rom. ex minimo maximum reddidissent.

34 *Thom. Campanel. in Monarc. Hisp. c. 15.*
Alexander Magnus in honorem Militum suorum, apud Granicum flumen occissorum, statuas marmoreas magnificum in modũ erexit.

del rio Granico, les levātò estatuas de marmol con gran magnificencia. Y con justā causa; pues que Estado se ha fundado, ni establecido por otro medio? Que familia de Monarca, Rey, y Noble ha avido, cuyo principio no aya sido el Militar? Que estado se ha mantenido sin las armas? Y en fin, que ay que no se deva a ellas? Y como dize Tacito [35], *son totalmente necessarias al Principe para estimacion, hermosura, y adorno en la paz, y defensa en la guerra: y la diciplina militar entre los Romanos, se prefirio siempre aun al amor de los hijos,* como dize el Iurisconsulto [36], y esta assegura el Imperio, mantiene la justicia, conserva en devida obediencia a los vassallos, haze amar, y temer al Principe, defiende las riquezas, obliga a los enemigos que teman, y respeten, establece, y mantiene la paz, y la Republica, sin que se pueda conservar sin ella, como se vio en el Imperio Romano, que duró mientras tuvieron sus exercitos la estimacion, y diciplina devida. Y asi dize el Emperador Leon [37]: *Faltando la dicipli-*

na

35 *Tacit. de Mor. Germa.*

Hi tales omnino Principi nececessarij, in pace decus, in bello præsidium.

36 *l. 19. de capt.*

Disciplina castrorum antiquior fuit Romanis, quã charitas liberorum.

37 *Arte militar del Emperador Leõ in proœm. fol. 6.*

Disciplina autem militari iacente tam miseras rerũ offensiones, ac lamentabiles conversiones Romani acceperunt, quantas quotidie rerum experientia ante oculos nostros conspectumque proponit.

na militar padecieron tan miseras, y lamentables perdidas, y mudanças, quantas cada dia la experiencia nos pone delante de los ojos. Y el mismo dize, que mientras la mantuvieron fueron asistidos del favor divino [38]: *Quanto tiempo durô la diciplina militar bien ordenada entre los Romanos, tanto le asistio, el favor, y amparo divino.*

Que esta estimacion assegure las Monarquias poco necessita de prueva, pues la misma razon lo dicta, y las continuas experiencias, como dize Ciceron [39]: *En fin, quanto ay en el Imperio, y quanto ay en la Corte se defiende, y assegura por los que se aventajan en la virtud militar.* Y Vegecio dize [40], *que nada tiene consistencia sino es por el arte militar.*

Que se mantiene la justicia por su medio, tiene igual claridad; pues a no assegurarse con las armas, muchos se atrevieran, y prevalecieran contra ella, y assi dize Platina [41]: *Como la fuerça sin justicia es materia de iniquidad, assi la justicia sin fuerça, buelve las espaldas, y desampara a los que deviera defender.*

38 *El mismo en la misma parte fol. 7.*
Quandiu enim Romanis in bello ordinis conservatio fuit, tamdiu, & divino præsidio Imperium non destituebatur.

39 *Cicer. orat. pro Murena.*
Omnia denique, quæ sunt in Imperio in statu Civitatis, ab ijs defendi, & firmari putantur, qui militari virtute antecellunt.

40 *Veg. lib. 3. cap. 10.*
Cætera omnia in hac arte consistere.

41 *Platina lib. 8. de optimo cive.*
Vt enim fortitudo sine iustitia, iniquitatis materia est; ita iustitia sine fortitudine terga vertit, atq; eos deserit quos tueri deberet.

der. De donde se originò, que los antiguos (como dize Redino [42]) figuravan que la justicia tenia a Marte a su lado para su ayuda, y guarda, Y de verdad, si la fuerça armada no diesse autoridad, y vigor a la justicia, con mas razon se verificaria lo que dezia Solon [43] de las leyes, que eran telas de araña, poderosas solamente cõtra lo flaco, y debil.

Que se conserve en devida obediẽcia a los vassallos se verifica por las mismas causas, pues es cierto que sin las fuerças de la Milicia armada, se hallaria sin fuerças, y sin braços la Republica para reprimir las desordenes internas, y domesticas, ni poder executar todas las operaciones devidas de la justicia, conservandose todo por la Milicia, como dize Lipsio: 44 *Que cosa sin la milicia tiene vida, ò sosegado vso, la patria, la libertad, y tambien los mismos Reyes estân defendidos debaxo de la tutela, y presidio de la virtud militar.*

Consigue el Principe por las armas ser amado, y temido de sus vassallos,

42 *Redino de Maiestate Principis, verbo vt vtrumque tempus, n. 6.*

43 *Solon.*

43 *Iusto Lip. polit. lib. 5. cap. 2.*

Quæ res vitam, aut tranquillum vsum habet sine Militia? Patria libertas, cives, atque adeò ipsi Reges latent in tutela, ac præsidio bellicæ virtutis.

ſallos, pues al paſſo que con ellas es poderoſo a defenderlos y caſtigarlos, aman ellos en el Principe ſu defenſa, y amparo, y temen el juſto caſtigo de ſus yerros: y ſin armas, ni amaran, ni temieran, porque ni ſe vieran defendidos, ni tan ſujetos al caſtigo. Que ſe conſerven tambien por ſu medio las riquezas, refierelo Vegecio [45]: *Ni la poſſeſsion de las riquezas es ſegura, ſi no ſe guarda cõ la defenſa de las armas:* y no ſolo las riquezas, pero las perſonas, como dize Tomas Bocio [46]: *Y eſto en primer lugar, defiende las perſonas*: y todo quanto ay en la Republica ſe poſſee, y mantiene con la fuerça, y aſilo militar.

Los enemigos ſe contienen con temor, y reſpeto a viſta de las armas, y fuerças militares del Principe, que como dize Livio [47]: *Ninguno ſe atreve a irritar, ô a la ofenſa de quien vê prevenido, y pronto para la defenſa.* Y lo miſmo dize Busbequio [48].

Eſtablece, y mantiene la paz, y la Republica, como lo prueva Oſſorio por eſtas palabras [49]: *Porque ſu vir-*

45 *Vegec lib. 3. cap. 13* Neque enim divitiarum ſecura poſſeſsio eſt, niſi armorũ defenſione ſervetur.

46 *Thom. Bocio de robore bellico cap. 1. D.* Atque hoc imprimis corpora tuetur.

47 *Livio Decad 3. lib. 5.* Nemo quippe audet provocare eum, aut iniuria afficere, quem intelligit promptum, & expeditum ad defendendum.

48 *Busbeq. de re milit. contra Turcam.* Nemo audet offendere quẽ intelligit ſuperiorem fore, ſi pugnet.

49 *Oſſorio lib. 7. de Regis inſtitut.* Illorum namque virtus cõtinet patriæ firmamentũ, Reipublicæ univerſæ propugnaculum, civium libertatem, tutiſsimumque in omni rerum diſcrimine, & calamitate perfugium.

tud contiene el firmamento, y seguridad de la patria, el propugnaculo, y defensa de toda la Republica, la libertad de los Ciudadanos, y el refugio segurissimo en todo peligro, y calamidad.

Enfin, todo se alcança, aumenta, y ilustra por este medio; y Iusto Lipsio en la dedicatoria de los libros de la Milicia Romana, al Rey nuestro Señor Felipe Tercero le dize [50]: *Que cosa ay mayor que la Milicia? Ella sola templa, y rige el mundo, y no solo dâ, y quita Reinos, pero la misma vida: ninguna Republica, ni Estado florecio sin ella: ninguna duró, y en la que mejores leyes, y costumbres huvo, tuvieron a esta por la mejor.* Y el mismo se la encomienda, y a todos los Españoles: y aunque dize hemos sido siempre valientes, y fuertes en la guerra, y Tito Livio [51] nos llama *fuertes, y belicosos*, con todo [52] *en aquel tiempo, destituidos de la diciplina, y arte, ocasionó, aunque tarde, y con dificultad, caer debaxo del Imperio Romano.* Y estos (por sola la diciplina militar) dominaron tantas naciones: y como dize Vegecio [53]: *Por ninguna otra cosa*

50 *Iusto Lipsio in praef ad Philip. 3.*
Quid enim maius Militia? Quae sola orbem temperat, nec regna solùm dat, aut adimit, sed ipsam vitam; nulla Respublica, aut status sine ea floruit, nulla perennavit, & vt quaeque melioribus legibus, aut moribus fuit, hanc habuit meliorem.

51 *Tito Liv. Dec. 4. lib. 4*
Hispanos feram, & bellicosam gentem.

52 *Iusto Lips. en la misma parte.*
Tuam illam consule, & ipsos Hispanos, qui etsi robore, & bello semper validi, tamen ab arte destituti sunt, & ea fecit, vt caderent quamvis aegrè, & sero sub Romanis.

53 *Vegec. lib. 1. cap. 1.*
Nulla enim alia re videmus populum Rom. orbẽ subiecisse terrarum, nisi armorum exercitio, disciplina castrorum, vsuque militiae.

ſà ſujetò al orbe el pueblo Romano, ſino por el exercicio de las armas, diciplina de los exercitos, y vſo de la milicia.

Siendo eſto aſsi, con razon ſe deve eſtimar, honrar, ſeguir, y reſtablecer a ſu antigua, y devida eſtimacion, en cuya conformidad, los antiguos adornavan con armas los ſimulacros de ſus dioſes. Los Griegos los fingieron armados, por ſignificar la grandeza, y poderio de las armas; aſsi dize Pierio [54]: *Los ſimulacros de los dioſes adornados con armas, mueſtran la autoridad, y fuerça dellas: porque los Griegos principalmente ſolian fingir los dioſes armados, queriendo dar a entender, que todas las coſas ceden a las armas, y que en ellas ſe incluyen todas las leyes, y derechos.*

Finalmente, deve el Principe eſtimar, honrar, y favorecer, amparar, reſtaurar, y eſtablecer la profeſsion que es vnica ſuya, pues por ſu medio aſſegura ſu memoria, como dize Lipſio [55]: *Sin eſta, Principe, puedes tener grande fama, pero no buena, ni firme, ò durable, ſino ſe aſſegura con eſte credito.* Y Campanela [56]: *El Rey dè ſiempre de ſi mueſ-*

54 *Hierog. Pier. Valer. lib. 42 fol. 308. C.*

Deorum ſimulachra armis ornata authoritatem, vimq; armorum indicant: nam Græci præcipuè Deos omnes in vniverſum ferro accinctos fingere conſueverunt, ex eo ſcilicet innuere volentes armis omnia parere, in armis ius eſſe.

55 *Iuſto Lip. in præf. ad Philipi Tertij de lib. Milit. Roman.*

Abſque hac Princeps magnam famam habere potes, non potes bonam, ſed nec firmam, aut diuturnam potes, niſi nixa ſit eo fulcro.

56 *Campa de Monarc. Hiſp cap. 15.*

Rex ſemper opinionē bellicoſi de ſe præbeat, ſicōtemptui exponi nolit, aut oſtendat palam ſe amare bellum.

si muestras, y opinion de belicoso, ô muestre claramente ama la guerra, sino quiere exponerse a la desestimacion. Es la que assegura, mantiene, y aumenta los Imperios, y a la q̃ se deve el sossiego de todos, la possession segura de los bienes, la autoridad de la justicia; y en fin todo lo bueno, vtil, fuerte, y seguro de vna Monarquia, como lo cõcluye Lipsio por estas palabras [57]: *De la qual dependen los Ciudadanos, los compañeros, los Cavalleros, la gente de a pie, y finalmente todos, y todas las cosas.* Y lo mismo dize Schombornerio [58] *Los derechos, los juizios, las leyes, la Republica, y todas las riquezas, y poder de las Republicas se cõtienen debaxo de la defensa militar.*

57 *Iusto Lips. de milit. Rom Dial. 12.*
A qua cives, socij, equites, pedites, denique omnes, & omnia pendent.

58 *Scombornerius lib. 6. politic cap. 1. ex Tit. Liv. Decad. 3. lib. 5.*
Iura, iudicia, leges, omniumque Rerumpublicarũ opes, & potentia, sub militaris disciplinæ clypeo continentur.

PVNTO III.

Medios para restaurar la estimaciõ militar

Qvedan por dezir los medios de mejorarse la Milicia, y alcançar su antigua estimacion, de que resultarian los buenos efetos que de vna Milicia bien dicipli-

ciplinada se deven, y pueden esperar. Es muy de notar lo que el Emperador Leon dize a este proposito [59]: *Como procuramos recuperar esta vtilissima ciencia, y restaurarla, perdida casi en nuestra Republica, no lo hemos omitido en tantas ocupaciones, antes hemos tomado en nosotros mismos todo este trabajo por la comun vtilidad que se ha de seguir a todos.* Accion digna de ser imitada de todos los Principes: y aunque sobre esto pudiera correr largamente la pluma lo abreviarè a los puntos siguientes.

El primero, y principal medio, y mas eficaz causa, es la volũtad deliberada del Principe, conocida por los vassallos; q̃ el mostrarla es el mayor motivo para que obren todos como deven; que como dixo Seneca [60]: *Siempre que la voluntad del Principe se declarare por algun empleo virtuoso, no avrà vassallo que no procure, y quiera lo mismo.* Y es tan poderoso su exemplo para la imitacion de los subditos, y tan natural formarse la Republica conforme a sus acciones, que llegò a dezir Cassiodoro [61], *que es mas facil (si es licito el*

59 *Arte militar del Emperador Leõ, in prœm. fol. 7.*
Cum igitur hanc vtilissimam scientiam recuperare, & è Republica nostra quasi eiectam revocare studeamus, in tantis occupationibus nostris haud prætermisimus, quin omnem laborem nobis ipsis assumeremus, vt vtilitas inde cõmunis omnibus adferretur.

60 *Senec. in Thiest.*
Honesta ergo velis, nemo non eadem volet.

61 *Cassiod. lib. 3. vari. epist. 12.*
Facilius est (si dicere fas) errare naturam, quàm dissimilem sui Princeps possit formare Rempublicam.

el dezirlo) errar la naturaleza, que poder formar el Principe Republica desemejante a sus costumbres. Si conocieren los subditos en el Principe voluntad assentada de honrar, estimar, y favorecer la Milicia, solo con las muestras della, aun antes de los efetos tendrà totalmente mejorado el Estado, y la estimacion, conformandose todos con la voluntad, y exemplo del Principe. Cō que se verà trocada la fortuna, engrandeceràn todos lo que pocos alabavan, estimaranlo los que lo aborrecian, seguiranlo los que mas se retiravan, y generalmente asistiràn todos con pronta voluntad a sus mayores logros, veranse logradas las asistencias, y contribuciones, estaràn desahogadas las Provincias, pues, ó se mantendran los exercitos en las enemigas, ò por la buena diciplina destruirà menos las proprias. Que todos estos vtiles, y conveniencias se seguiràn empeçando el Principe a mostrar voluntad resuelta de favorecer a la Milicia, con que se hallaràn a poca fatiga, y cuidado los medios por dō-

de

de ſe conſiga todo, y ſe perficione tan juſta eſtimacion en lo que tanto importa.

El ſegundo medio es, que los premios, honores, y mercedes, cuya inſtitucion fue para los militares, ſe repartan entre ellos, ſin darſe a otro ninguno. Eſte es el mas eficaz, y la razō, y la juſticia lo piden: pues que coſa mas juſta puede aver que pedirſe el cumplimiento de la inſtitucion, y formacion de vna coſa? Y ninguna otra profeſsion de quantas ay en la Republica dexa de gozar los honores peculiares della; y ſiendo la militar la mas importante, y a quien ſe deven mayores premios, ſola ella dexa de conſeguir los ſuyos: y ſi ſe ſatisfaze a tantos en vna Republica mas bien que a los militares importādo menos, quāto con mas razon ſe deviera recompenſar a los por cuyo medio conſervamos la paz, los bienes, y la vida (como ſe ha provado.) Y aſsi con mas razon devieran contribuir todos para el ſuſtento, honores, y premios de los militares por la conſervacion publi-

publica, que no quitarles de los propios la mayor parte, como vemos. Y si nos obliga la conciẽcia a cumplir las mandas, y testamentos, solo porque lo instituyeron, y ordenaron los testadores; con quanta mas razon, y justicia se deven executar, y cumplir indispensablemente la voluntad, y disposicion de aquellos antiguos santos, valientes, y ilustres instituidores de las Ordenes Militares, calificadas, favorecidas, y confirmadas por tantos sumos Pontifices, que conocieron quan justo era premiar los que empleavan su sangre, vida, y hazienda en defensa de su Ley, de su Rey, y de su Patria? Mas hazian los Romanos (que fueron señores del mundo por las armas) que no solo davan a los militares sus honores particulares, sino tambien los de toda la Republica, como lo dize Contzen [62]: *La primera, y mas loable prevencion para la guerra, es estimar, y honrar mucho los varones fuertes, y belicosos, y darles aun los cargos, y oficios civiles de la Republica: que por esto fue Roma seminario, y escuela de solda-*

62 *Adam Contzen polit lib.* 10. *cap.* 14. §. 2.

Prima itaque ac laudatissima præparatio ad bellum, est viros fortes, & bellicosos magno in prætio, & honore habere, civiles dignitates illis credere: ideò enim Roma seminariũ optimorum ducum, & bellatorum fuit, quia civiles honores bellicæ virtuti donabantur; iustum enim cẽsebat eos summo loco in patria potiri, qui summa pericula pro ea subijssent, illis benè vrbem credi regendam, quorum sanguine defensa esset.

soldados, y Capitanes excelentes; porque los honores civiles se concedierõ a la virtud belica, juzgando ser devido, que alcançassen en la patria los mayores puestos, los q̃ por ella se avian expuesto a sumos peligros: y que bien se fiava el govierno de la Ciudad a los que con su sangre la avian defendido.

El tercero medio es, que por ninguna causa conozcan de los delitos militares sino sus proprios Iuezes, y no dar tantos fiscales al soldado, y algunos apasionados, y con poco conocimiento de las causas, y personas militares. El aver alguna diciplina relaxada (como se ha dicho) ocasiona esta mala voluntad; y es de gran desconsuelo a los soldados ver tantas justicias contra si, quando la propia es la mas violenta, pues ninguna procede sino ella ex abrupto: pero como en ella se conocen las calidades de las personas, y de los delitos, es de alivio, y no verse castigados por otros, y quebrantados los privilegios, y fueros militares, que estos se deven conservar, y como dize Tito Livio [63]: *En la Republica se deven guardar mucho*

63 *Tito Liv. lib. 5.* In Republica maximè cõservanda iura sunt belli.

los derechos, y leyes militares. Y porque no parezca se puede librar el delinquẽte yendose donde no aya ministro de justicia militar, convendria que no huviesse Provincia sin Capitan general, como las mas de España le tienen ya, y que en estas huviesse en las partes convenientes Auditores, con que en ninguna faltaria, ni justicia militar, ni suprema autoridad, con q̃ se daria mejor cobro a todo. Y porque no se atrevan a delinquir con la confiança de no tener otros Iuezes, y ni pierdan el respeto a las Iusticias de otros Tribunales; se deve permitir, que qualquiera ministro de justicia, dentro, ò fuera de la Corte pueda prender los delinquentes, aunque seã soldados, pero despues remitirlos a su Iuez, y que solo en el delito de resistencia pueda conocer la justicia que los prendio.

4 Guardar a los militares las essenciones, y privilegios que les tocan es otro de los medios: pues quien sin la esperança de las medras querrà exponerse a las fatigas de la profesiõ?

Y si

Y si sirve por ellas, y vé las merece, y no las consigue, ya se conoce el desaliento que causará: que con razon dixo el Maesse de Campo don Sancho de Londoño en su diciplina militar q̃ escrivio en Flandes de orden del Duque de Alva don Fernando [64]: *A los hombres que salen de sus tierras, y casas a trabajar, y derramar sangre, y morir por su Patria, por su Ley, y por su Rey, no solamente se deven guardar los privilegios, y essenciones que los antiguos les concedierõ, y guardaron, pero aun darles mas, por animarlos a entrar en tantos peligros, y trabajosa profession, a la qual sino tirasse la esperança de honra, y provecho, solos acudirian los que no pudiessen hazer otra cosa; en quienes se deve hazer poco fundamento.* Y verdaderamente en este punto se deviera poner gran cuidado, pues son pocos los que consiguen en esta parte lo que les toca, y lo que han merecido con derramar su sangre, si no los ayuda favor, ò amistad.

64 *Don Sancho de Londoño diciplina militar fol. 20.*

5 La forma de hazer las levas es tambien medio de los precisos, pues como dize Vegecio [65]: *Las fuer-*

65 *Vegec. lib. 1. cap. 7.* Vires Regni, & Romani Imperij nominis fundamẽtum, in prima delectorum examinatione consistunt.

fuerças del Reino, y el fundamento del nõbre del Imperio Romano consiste en la forma de las levas: pero desto diremos abajo en el punto quinto.

6 La Monarquia Romana florecio, y se hizo señora del mundo por las armas: y con ser su primera estimacion, y aver tantos que voluntariamente las seguian, todavia lo afiãçavan, y asseguravan con no permitir se diesse a nadie puesto en la Republica sin aver servido diez años, como lo refiere Pedro Gregorio [66]: *Ni erà licito a ninguno de los Ciudadanos pedir oficio, ò comodidad de la Republica sin aver militado diez años.*

66 *Pedro Gregor. de Republic. lib.* 11. *cap.* 3. *num.* 10.

Neque licebat cuipiam civium beneficium à Republica postulare, priusquam decennio militasset.

Este medio en estos tiempos fuera vtilissimo, aun con menos rigurosa observacion, ordenandose que no se admitiesse a ningun oficio, puesto, ò ocupacion de la Republica el que no huviesse militado seis años, que con esto se aplicâran a la Milicia muy cõsiderable numero mas de gente. Y aũque se puede dezir, que el que lleva intento de seguir otra profession, no seguirà con voluntad la Milicia; todavia

davia algunos ſe aficionarian a eſta profeſsion, y los mas ſervirian bien por alcançar deſpues mayores medras: y conociendo la profeſsion en los oficios de la paz, la eſtimâran mas, ſiquiera por averla ſeguido, y por conocer lo que ſe deve ayudar a los que tanto padecen por el bien publico.

7 Otro medio es, que el que huvieſſe ſervido diez, ó doze años, no pague pechos, ni tributos, y ſea eſſento de todo genero de contribuciones, cargas, alojamientos, y de todo quanto pagan los demas. Con lo qual ſe conſeguiria que nunca faltaſſen voluntarios en los exercitos: y no es conſiderable el perjuizio a los derechos Reales ſi ſe advierte quan grã numero de ſoldados perece, aun en eſpacio mas breve; cõ que ſiendo muchos los que ſirvieſſen por eſta eſperança, ſerian pocos los que llegaſſen a lograrla, y eſtos no por largo tiempo: y importaria mucho menos lo q̃ el Principe perdieſſe de tributos, que lo que le cueſtã oy las levas en la forma que ſe hazen; y alguna ſe adelan-

tò mucho en el Reino de Murcia por averles ofrecido algo desto.

8 Los Romanos tan dignos de ser imitados, davan licencia a los soldados de a cavallo despues de diez años, a los de a pie despues de veinte, y a los pretorianos despues de diez y seis, como refiere Iusto Lipsio [67], y por no aversele guardado este privilegio algunas vezes, huvo motines en las legiones Romanas. Y como dice Tacito [68]: *Por no aver dado licencia a los que aviã cumplido el tiempo en las legiones de Alemania en tiempo de Tiberio, se amotinaron, que Germanico apacigno.* A cuyo exemplo se deviera conceder (por lo menos a los veinte años de servicio) dando entonces licencia precisamẽte al que la pidiesse; y no aora que nadie llega a tener esperança de poder irse a descansar, miẽtras no estuviere estropeado, ò inutil, con que se deseperan, y se huyen.

9 Devieran fundarse escuelas militares en la Corte, y cabeças de Provincias, donde los moços se enseñassen, y exercitassen en las cos-

tumbres,

67 *Iusto Lips. de Militia Rom. lib. 3. Dial. 2. lib. 2. Dial. 19.*

68 *Tacito Annal. lib. 1.*

tumbres, y exercicios militares(y aũque oy en vna sola Catedra de Matematica que ay en la Corte, leida por los Padres de la Compañia, ay tan pocos oyentes) es por la desestimacion que hemos dicho, y porque no ay premio para este genero de estudios, y exercicios: pero si el Principe los honrasse, y adelantasse mas, no solo vnã, sino muchas escuelas se llenâran. Y este medio es importantissimo, y apenas avria visoños, pues pocos irian a servir sin aver entrado en estas escuelas, y vnos las seguiriã por gusto, y otros por necessidad, y aun algunos por ociosidad, y la gente moça tendria en que ocuparse; y no oy que los mas se van al vicio por no aver otra parte donde ir en q̃ se aprẽda, no solo lo militar, pero ni otra cosa decente, con que el virtuoso, ò se ha de estar en casa, ò perderse, porque a penas ay parte licita dõde acudir. Y particularmente conviene esto para la nobleza, pues aviendo Academias, y Escuelas militares, se habilitâra, se dispusiera, y se hiziera capaz

paz del vſo de las armas, y de las Ma-
tematicas, y ſaliera de alli con gran-
de habilidad, y ventaja para ocupar
los pueſtos mayores de la Milicia, y
no con la falta de noticias que ſe vſa;
pues apenas ay noble que ſepa la me-
nor dotrina, ni linea de la Milicia;
quando las mas naciones, haſta los
moços de los oficiales ſaben de forti-
ficacion, y arte militar. Y como dize
bien Busbequio [69]: *Siempre ſe han de
eſcoger, y exercitar los moços, porque es
mejor, y de menos coſta dotrinar en las ar-
mas a los naturales, que conduzir eſtran-
geros por la paga.* Con que no es mucho
falten hombres noticioſos, y eſtudio-
ſos: y aſsi vemos la juventud tan mal
educada, tan vicioſa, y corrompida,
que apenas ſale alguno della habil en
algun exercicio; no deviẽdoſeles im-
putar toda la culpa, pues aunque ten-
gan inclinacion de aprender, no tienẽ
parte, ni diſpoſicion para ello, pues
no ay donde enſeñarſe.

69 *Busbeq. de re militari contra Turcam.*

Semper ergo legendi, & exercẽdi ſunt iuniores, vti lius enim conſtat erudire armis ſuos, quàm alienos mercede conducere.

Educados en eſtas eſcuelas empe-
çarian a exercitarſe muy moços en las
armas, y mas facilmente ſe inclinariã

a paſ-

a passar a los exercitos; con que por medio destos exercicios militares se harian grandes soldados; lo qual es muy dificultoso conseguirse de otro modo, pues como dize Vegecio [70]: *La naturaleza por si, pocos varones fuertes cria, y haze muchos la industria con la buena institucion.* De donde añade el Manual politico [71]: *Los que por largas experiencias son mas sabios, asseguran ser los grandes soldados los que exercitandose desde la mocedad en las armas, acostumbrados a los continuos peligros, y trabajos, han adquirido el abito, y verdadera ciencia de la milicia: de que dàn la razon, que ni el cielo ni la Provincia hazen soldados, sino el continuo exercicio de las armas; que ninguno rehusa exercitar la arte que se assegura tener bien aprendida. Ni los Romanos vencieron a sus enemigos por ser Romanos, sino porque tenian Capitanes, y soldados exercitadissimos.* En las Ciudades convendria aun mas, pues a penas ay Cavallero que no pierda el tiẽpo en suma ociosidad: y ya que en tãtas partes se leen otras ciencias, artes, y facultades, no se deviera menos

70 *Veget. lib. 3. c. 26.*
Paucos viros fortes natura procreat; bona institutione plures reddit industria.

71 *Manual politico de idolo Principum, lib. 5. punct. 4.*
Qui longo rerum vsu sapiẽtiores sunt, constanter iudicant illos milites esse optimos, & præstantissimos, qui à iuventute in armis exercitati, molestijs, & cõtinuis periculis assueti habitum, & scientiam veræ militiæ acquisiverunt: rationem reddunt, quod cœlum, nec natio, sed continua exercitatio militẽ faciat; nemo enim illam artem exercere veretur, quã se benè didicisse confidit: neque Romani hostes suos devicerunt, quia Romani erant, sed quia duces, & milites exercitatissimos habebant.

leer, y enſeñar la militar, ſin la qual ninguna otra puede ſubſiſtir; como dize Vegecio, alabãdo a los antiguos q̃ con tanto cuidado quiſieron aprenderla: [72] *O varones* (dize) *que ſe deven alabar con ſuma admiracion, que quiſierõ aprender en primer lugar, y mas codicioſamente eſta arte militar, ſin la qual las demas no pueden ſubſiſtir*: y todos los grãdes Monarcas lo hizieron aſsi con feliciſsimos ſuceſſos. Diodoro Siculo refiere [73], *que Seſoſtres Rey de Egypto hizo tantos progreſſos, porque deſde ſu niñez hizo criar con el en la miſma enſeñança todos los niños de Egypto*: con que tuvo tantos ſoldados, y tan excelentes. [74] *Filipo Rey de Macedonia padre de Alexandro, hizo lo miſmo*. Los Romanos la enſeñavan a la gente moça, con que ſobravan en las ocaſiones ſoldados, y ſin eſto, nunca los puede aver como conviene: y el Turco tiene maeſtros eſcogidos, y caſas donde ſe enſeñan los Genizaros a jugar todas armas, y a los demas exercicios militares, y aunque gaſta en eſto gran ſuma, bien ſe lo han pagado, pues le han hecho Monar-

72 *Vegec. in prolog. lib. 3.* O viri ſumma admiratione laudandi, qui eam prçcipuè artem ediſcere voluerunt, ſine qua aliæ artes eſſe non poſſunt.

73 *Diodoro Siculo.*

74 *En la vida de Alexandro.*

Monarca de tantos Reinos, y Señorios, por ſolo el valor de diez, ó doze mil deſtos Genizaros exercitados que tiene.

10 Tambien ſeria de importancia el hazer dos, ó tres ſeminarios militares en las cabeças de los Reinos que parecieſſe, donde ſe recogieſſen los niños expoſitos de toda Eſpaña deſde la edad que los echã de los hoſpitales, y enſeñarles los principios mecanicos de la guerra vno, ò dos años, haſta tener edad competente para repartirlos conforme ſus inclinaciones, vnos a la mar, y otros a la tierra, de que ſaldrian buenos ſoldados, como ay experiencia, y ſe alibiaria la Republica de vagamundos, pues los mas deſtos lo ſon en ſaliendo de los hoſpitales. Y ſi parece coſtaria mucho, ſe ha de advertir, que de balde no ſe cõſigue nada, y como ſe les aſsiſtieſſe, podrian embiarſe a los preſidios para ſacarlos a ſus tiempos a campaña, y otros a ſervir deſde luego por pages de nao, y grumetes en las armadas; y aſsi lo dize Campanela [75]: *Cuide el Prin-*

[75] *Campanel. Monarq. Hiſpan. cap. 15.* Curet erigi in vno quoque loco Hiſpaniæ, Neapoleos, Belgij, duo, aut quatuor ſeminaria militum, in quibus filij pauperum, & naturales liberi tantum educentur, vbi aſſueſiant arma tractare.

Principe de formar en algunos lugares de España, Napoles, y Flandes, dos, ò quatro seminarios de soldados en que se enseñen los hijos de los pobres, y naturales, para que se acostumbren al manejo de las armas. Y pues su Magestad los tiene en España, y se gasta en ellos tanto, cõvendria que no los enseñen a sastres, çapateros, escrivanos, ni otros oficios destos, de que en todas partes ay sobrados, sino que se les enseñe a marineros, artilleros, fundidores, ingenieros, atambores, y trompetas, de que se hallan tan pocos.

11 Aver erario militar con efetos, y consignaciones señaladas para los exercitos, y armadas de España, que fueran como dotacion suya, seria de suma conveniencia, que praticaron los Romanos, como refiere Tacito [76] *de Tiberio, que avia consignado al erario militar el vno por ciento de las ventas, con que escusò el quitarle quando el pueblo instava que se le alçasse aquel tributo.*

12 No es de los medios que menos podriã importar, disponerse todo desde sus principios, como si la guer-

76 *Tacit. lib. 1. Ann.* Centesimum rerum venalium post bella civilia institutum, deprecante populo edixit Tiberius militare ærarium eo subsidio niti.

guerra huvieſſe de durar mucho tiem po, ſiendo eſte el mas ſeguro para q̃ antes ſe acabe, pues con la mas firme, ſegura, y bien ordenada diſpoſicion, es cierto ſe obrará mas, que como dize Contzen [77], *la prevencion anticipada apreſura la vitoria.*

77 *Adam Contzen, Polit. lib.* 10 *cap.* 14. §. 1. Longa enim belli præparatio celerem facit victoriam.

Con eſtos puntos executados con cuidado, y deſeo del acierto, ſe lograràn efetos de ſuma importancia, y los demas que ſe podrian añadir ſon de menos conſequencia, y que executados los principales, que ſon los dichos tuvieran facil execucion, principalmente ſi el cumplimiento efectivo de las ofertas puſieſſe en ſeguridad a los que ſirven, de que no les avian de faltar los premios, y mercedes ofrecidas. Que executandoſe aſsi, conocerá todos ſer el militar el mas cierto, y honroſo camino para el logro de los honores, y conveniencias, con que a porfia ſeguiràn con afecto, y amor a la profeſsion, que deſpues de la Religion es la parte principal de la Milicia, con que ſe facilita quanto ſe les pide: deſpues (como dize Seneca)

El

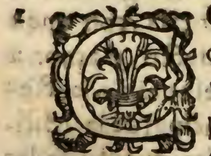
78 *El primer vinculo de la milicia es la Religion, y el amor a las banderas, y abominar el desampararlas, con que las demas cosas facilmente se consiguen.* Y se verã praticado lo que dezia el Duque de Alva, segun refiere el Maesse de Cãpo don Sancho de Londoño 79: *Son Españoles que aman mas la honra que la vida, y temen menos la muerte que la infamia: tienen de suyo voluntad a las armas, destreza, y abilidad en ellas: estân en los peligros tan en si, como fuera dellos. De manera que en sabiendo obedecer, guardar orden, y lugar, sabran quanto es necessario para ser invencibles en tierra, y mar.*

78 *Senec. epist.* 39. Primæ Militiæ vinculum est religio, & signorum amor, & deserendi nefas, deinde facilè cætera exiguntur.

79 *Don Sancho de Londo, diciplina militar, fol.* 42.

PVNTO IV.

De algunos reparos para infanteria, y cavalleria.

1  Onvendrà que ningũ oficial pueda passar de vn puesto a otro, si primero no ha servido el q̃ tenia dos años enteros, y parte del tercero, sino es

que

que sea por servicio particular señalado expressamente, como subir el primero a la muralla, ò a la fortificacion enemiga, tomar bandera peleando, tomar algun Cabo particular del enemigo, ó otro servicio muy relevante; porque con esto avrà mejores oficiales, y menos pretendientes, y subirã justamente a los puestos, y no con la exorbitancia que oy, pues a penas es dos dias vno Alferez, quando se desdeña, y quiere ser Capitan, y a vna campaña quiere Compañia de cavallos, ó dexa el servicio.

2 Que ningun soldado que nõ huviere sido Sargento, ò Alferez tres años pueda ser Capitan, sino fuere hijo de señor muy grande, ò por faccion particular.

3 Que el Capitan que passare plaça supuesta, y ilicita, sea por la primera vez condenado en no recibir aquella paga, por la segunda en no recibir las dos primeras que se dieren al exercito, y por la tercera privado del puesto.

4 Los antiguos no solo quisieron

se

ſe aprendieſſe con la experiencia el ar-
te militar, ſino que eſcrivian la forma
de enſeñarle, y aſsi dize Eliano [80]:
*Tambien eſcrivian el arte de exercitar los
exercitos*. Y no ſolo ſe enſeñavan los
ſoldados por particulares maeſtros,
ſino que ſus proprios oficiales lo erã;
que es lo que ſe deve. Y aſsi dize Ve-
gecio [81], *que el Tribuno precedia en la
ciencia de las armas*: y eſto no por ſer
los ſoldados viſoños, pues como di-
ze luego [82]: *Pero tambien enſeñados en
el arte de las armas*: y aſsi convendria
que huvieſſe en cada Tercio vn Maeſ-
tro de armas que ſolo trataſſe de en-
ñar a los ſoldados el manejo dellas:
pero mas propriamente toca eſto a
los oficiales de cada Compañia, y
Sargentos mayores. Y aſsi ſe devia
ordenar, q̃ cada ſemana vna vez por
lo menos, el Sargento mayor enſe-
ñaſſe los movimientos militares a to-
do ſu Tercio; que con eſto avria me-
jores Sargentos mayores, y ſoldados
mas dieſtros.

5 En quanto a las Compañias.
La verdadera enmienda para q̃ aprẽ-
dan

80 *Eliano in præfat. de inſtituend. aciebus.* Etiam artem inſtruendarũ acierum ſcripſere.

81 *Veget. lib. 2. c. 12.* Tribunus præerat armorũ ſcientia.

82 *Veget. lib. 2. c. 12.* Sed etiam armorum arte perfecti.

dan la diciplina conveniente, es que ninguno pueda ser Sargento, Alferez, ni Capitan, sin saber jugar las quatro armas ordinarias de espada, pica, arcabuz, y mosquete, y saber pratica de ordenança, y de pelear, marchar, y formar vn esquadron, y hazer vna fortificacion de campaña mecanicamente, aunque no sea muy regular, y dar cuenta cada vno de lo que toca a su oficio. Y para este examen seria bien huviesse dos oficiales en el exercito que tuviessen plaças de examinadores generales, y que lo fuessen vn Maesse de Campo, y vn Coronel que el General nombrasse, y que se les diesse algun acrecentamiẽto de vtilidad mas por este trabajo, y que sin su aprobacion no se pudiesse sentar la plaça a ninguno dellos, y en las plaças fuessen examinadores los Governadores. Y esto convendria mucho, porque es rara cosa, que en la paz aya examen de oficios, importando tan poco los yerros que se pueden hazer en algunos, y que no aya en la Milicia quien examine, y vea si

es digno, y capaz aquel oficial del puesto que se le encarga, siendo de tāta importancia su acierto en qualquier accion. Lo dicho es en quanto a la infanteria; aora en quanto a la cavalleria parece,

6 Que el Capitan de cavallos que sentare plaça de soldado de a cavallo en su Compañia, a ninguno de infanteria sin licencia de su Capitan, Maesse de campo, y decreto del General, por la primera vez se le suspenda la compañia por dos meses, y por la segunda se le quite. Que qualquiera Capitan, Alferez, ò Sargento que hallare su soldado en otra compañia de cavallos, ò de infanteria, que ha passado sin licencia, le pueda prender, y sacar aunque sea en medio de las tropas, y esto se execute inviolablemente: porque vna de las mayores causas de la poca diciplina es, que los soldados se passen por su gusto de la infanteria a la cavalleria, ó a otros tercios en dandoles el Sargēto, ò su oficial dos espaldaraços; y este excesso en la guerra de España està

mas

mas introducido que en ninguna parte, y es dañosissimo.

7 Que aviendo Comissarios generales, no tengan compañia, porque de tenerla, procede algunas vezes el no cuidar, ni castigar las otras, donde se hurta, y se sirve mal, porque no se le impute a el el proprio delito en la suya: ademas q̃ si ay vn quartel bueno, vn comboy de provecho, ò otra vtilidad, todo lo lleva su compañia, y las demas padecen, y pelean con solo el Teniente, yendo siempre de vanguardia, que no es pequeño inconveniente.

8 Que al soldado q̃ passare muestra desarmado, no se le pague sino la mitad de lo que ha de aver, y por cada pieça de armas que le faltare de las que el Rey le dio, se le quite vn escudo, porque con esso se enmiende el abuso de arrojar las coraças, morriones, y celadas, y vender las pistolas.

9 Devese enseñar (como dize Vegecio [83]) *con sumo cuidado a los visoños en todas las maneras de pelear*, que de otro modo nunca llegaràn a ser vete-

83 *Veget lib.* 1. *cap.*20. Instruendos, ac protegendos esse tyrones omni arte pugnandi.

ranos, mas particularmente ſe devẽ hazer aſsi en la cavalleria, pues los mayores ſucceſſos eſtàn afiançados en ſu proceder, y el cuidado de aprenderlo deve ſer mayor en ella: porque el ſoldado de a pie cuida ſolo de ſi; y es mas facil de governarſe vno a ſi ſolo, que no a ſi, y a otro, y mas irracional, como ſucede al ſoldado de a cavallo, cõ que es mas dificil de aprender, y aſsi ſe les deve enſeñar cõ mas cuidado, y el ſoldado deve aprenderlo con mayor deſeo, y tener en la memoria eſtas palabras que dize el maeſtro de la Milicia Vegecio [84]: *El ſoldado (en cuyas manos eſtà la conſervacion y ſalud de la Republica) conviene ſea muy eſtudioſo, y aprenda con exercicios continuos la ciencia de pelear, y las operaciones militares.* Lo qual vemos muy poco praticado, porque de golpe ſe entra en las ocaſiones con viſoños, y no es facil lo dexen de ſer mucho tiempo; pues ni ſe les enſeña, ni tienen donde aprẽder: y aſsi como la principal parte de la cavalleria es el que ſe ſepa governar el cavallo, y eſte obedezca al

84 *Veget. lib.* 3. *c.* 24. Militem (cuius eſt manibus ſervanda Reſpublica) ſtudioſius oportet ſcientiã dimicandi, vſumque rei bellicæ iugibus exercicijs cuſtodire.

freno,

freno, convendria huviesse picadores y porque no se hallarán todos los necessarios, seria conveniente que no pudiesse tener nadie plaça de Teniente, ni de Capitan, que no fuere diestro, y habilitado en el arte de andar a cavallo, y que tenga aprovacion desto del General de la cavalleria; cō que podran enseñar a sus soldados, como lo deven hazer, y les importa, pues los oficiales propios son los verdaderos maestros.

10 Y aūque seràn pocos los exercitos en que no se hallarà de quien aprender a andar a cavallo, todavia conviene prevenir sigan algunos picadores conocidos el exercito, con q̄ tengan este medio mas de aprender los que aspiraren a los puestos.

Con esto se consiguierā diferentes successos, y los exercitos fuerā de diversa calidad, el soldado aprēderia si quisiera ser oficial, el arte, y terminos de la Milicia, y los oficiales fueran como era justo; porque de lo contrario depende todo el menoscabo, y daño de la Milicia.

PVN-

PVNTO V.

De las levas, y reclutas.

SIguese dezir de las levas, y reclutas en que consiste lo principal de la Milicia, pues de la buena, ó mala eleccion de los soldados depende la fortaleza, y vigor de los exercitos, porque [85] *siendo notorio que en todas las Provincias nacen cobardes, y valientes* (como dize Vegecio) *estos se han de elegir* (infiere Iusto Lipsio [86]) *y desechar los otros con maduro examen si deseamos valentia, y felicidad en nuestras Milicias.* Bien mostrò este cuidado el Señor Rey don Alonso en vna ley de Partida donde dize assi [87]: *Antiguamente para fazer Cavalleros (esto es soldados importantes) escogieron los venadores del monte, que son hōbres que sufren gran lazeria, &c. E aun catavan otra cosa en escogiendolos, q̄ fuessen bien faccionados de miembros para ser recios, é fuertes, é ligeros: é esta manera de escoger vsaron los antiguos muy grande tiem-*

85 *Veget. lib. 1. cap. 11.* Cum constet in omnibus locis, & ignavos, & strenuos nasci.

86 *Iusto Lips. ciu. doct. lib. 5. cap. 12.* Illi seria inquisitione reijciendi, hi capiendi sunt, si fortem quidem militiam vis, & fœlicem.

87 *l. 2. titul. 21. p. 2.*

Digitized by Google

tiempo. Mas porque estos tales vieron despues muchas vegadas, que non aviendo verguença olvidan todas estas cosas sobredichas, é en logar de vencer sus enemigos, vēcianse ellos, ovieron por bien los sabidores, que catassen omes para estas cosas, q̄ oviessen en si verguença naturalmente. E sobre esto dixo vn sabio que huvo nome Vegecio, que fabla de la Orden de la Cavalleria, que la verguença vieda al Cavallero que non fuya de la batalla, ê por ende ella le faze vencer: ca muchos tovieron, que era mejor el ome flaco, ê sofridor, que el fuerte ligero para fuir. E por esto sobre todas las cosas cataron, que fuessen omes de buen linage, porque se guardassen de fazer cosa porque pudiessen caer en verguença.

Las levas, y reclutas se diferencian en que las levas son levātar gente desde su principio, con bandera, compañia formada, y oficiales nuevos: las reclutas es, recoger gente sin forma de compañias, ni patentes nuevas, sino que algunos oficiales de los viejos la van recogiendo para llevarla al exercito.

Destos modos, el de las levas es

mejor

mejor para formar de nuevo vn exercito, pues de otra ſuerte, no aviendo exercito de donde ſalieſſen los oficiales, no ſe hallarian los baſtantes. Y tambien ſon buenas quando ſe quiere aumentar el pie del, ò por aver pocos tercios, ó por no querer ſean muy numeroſos los que ay en el.

Las reclutas ſon mejores para mãtener vn exercito ya formado, y mas el que en muchos tercios tiene poca gente, y muchos oficiales.

Que ſean mejores las reclutas no es dudable por muchas cauſas. La primera, porque ay menos viſoños con ellas, pues vn tercio de levas nuevas es todo viſoño, y trayendo la gente en reclutas, como los nuevos ſe mezclan entre los viejos ninguno parece viſoño: y ſi parece que reformando vn tercio nuevo ſe conſigue lo miſmo no es aſsi, pues no ay reformacion q̃ no deshaga, y pierda mucha gente; pues de los oficiales ſus camaradas, y allegados apenas queda alguno. La ſegunda es, que aviendo menos banderas, primeras planas, y oficiales; padece

padece menos el pais; pues dà menos quarteles, y asistencias. La tercera, cuestan menos, pues se empleã menos oficiales; ay menos oficiales mayores, pues sólo vna cõpañia nueva tiene siete, y con otros tantos para las reclutas, se recoge casi la gente necessaria a vn tercio. La quarta, se aumentan menos los oficiales reformados de vn exercito, cuyos sueldos mõtan tanto, que no ay asistencias que basten, y los mas destos son inutiles, pues se hazen de los que se reforman de las levas nuevas. La quinta, porque los oficiales que vã a reclutar buscan gente a proposito, pues saben han de servir, pelear, y aventurar las vidas con ellos, y no los de las levas, q̃ como saben han de ser reformados en llegando al exercito, buscan los que bastẽ a llenar el numero de su obligacion sin mas atendẽcia. La sexta, porque se consiguen mas a priessa, pues los oficiales de reclutas andan mas a priessa que toda vna primera plana de compañia; sin otras razones que ay para acreditarlo.

Supuesto esto, la forma en que se deven executar las reclutas es la siguiente.

Retirado el exercito de campaña, y aquartelado, se deve tratar desde luego de las reclutas para que durante el invierno se recojan, y lleguen a tiẽpo en la Primavera para que pueda salirse temprano en campaña; que es el medio principal de obrar mucho. Y vna de las causas porque no vemos logrados los sucessos correspondientes a las fuerças es, el q̃ las prevenciones que se devieran hazer en Invierno, se hazen en la Primavera, cõ que costãdo mas, nunca pueden salir los exercitos hasta Otoño, que es quando se devieran retirar, y assi no obran, ni pueden por el tiempo, y se deshazen, y cada año se forma de nuevo: que todo se remediâra adelantando las disposiciones, y costâran menos, pues el invierno se ocupa menos la gente en los trabajos del campo, y otros, y assi ay mas facilidad de todo. Y el Emperador Leon dize muy bien [88]: *Que en el Invierno se ha de prevenir todo lo necessa-*

88 *Arte militar del Emperador Leon, cap.* 20. *fol.* 371. *num.* 73.

Ea quæ ad bellum pertinẽt Hyeme parabis; vt Vere ineunte nulla re defectus, aut destitutus, prælium inire possis.

cessario a la guerra, para que no faltando nada en la Primavera, se pueda ir a pelear.

Devese en primer lugar saber cada tercio de que gente se compone, y de que Provincias, para que las reclutas se hagan en ellas, pues ayuda mucho a la conservacion el ser de vna tierra los soldados; y aun se deviera procurar fuesse cada tercio de vna: que si bien corriera vn riesgo, que es, el que huviera vnos tercios de gente muy bizarra, y otros no; pues no todas las tierras dan igual valor a los naturales, todavia se remediâra esto repartiendo la gente en compañias enteras.

Segun la gente q̃ se pretẽde levantar para cada tercio, se embiaràn mas ó menos oficiales de cada vno, y se escogeràn los mejores, y que se tenga experiencia obrarán bien. Los Capitanes se deven embiar, particularmente los que tienẽ pequeñas compañias, y que se han deshecho sin culpa suya, como los que las han perdido peleando: y si ha de recogerse mucha gente se pueden embiar algunos Sargentos

mayores, y tal vez Maesses de campo, particularmente si son de la tierra donde se và, ò tienen autoridad en ella [89], *Consejo que dava al Rey Ciro Tigranes, tomado de su padre, como lo dize Xonofonte.* Con cada vno destos han de ir algunos reformados, y Sargentos vivos para que les assistan, regulando la cantidad de todos, segun la gente que se desea juntar, y segun los partidos que han de recorrer.

89 *Xenoph ped. de Ciro, lib. 3. num. 7.*

A estos se les ha de dar antes la ayuda de costa necessaria, con que no se les ha de dar nada en la Provincia sino por su dinero; que cõ esto no molestaràn el Paìs cobrando alojamientos, ni se detendran por cobrar mas; antes biẽ por gastar menos de la ayuda de costa se daràn priessa, y deteniẽdose menos no se gastarà tanto el sustento de los reclutados, y de todas suertes serà mas barato.

Estos oficiales han de llevar instrucion de lo que han de hazer; donde han de levantar, que cantidad de gente han de recoger, y en que numero los hã de ir embiando, con quiẽ se hã de

de correſponder para los ſocorros: de que oficiales de los partidos ſe han de valer; y todo muy claro para que no aya confuſion.

Para la diſpoſicion, y execucion, el General deve correſponderſe con el Comiſſario general de la infanteria, Iunta, ò Conſejo donde ſe trata deſto, y con ellos ajuſtar antes todo lo q̄ ſe ha de hazer, deſpachar las ordenes neceſſarias para que no aya dificultad, cada vno las que le tocare, con que ſe abreviarà, y ſe diſpondrà mejor todo.

Haſe de dar orden por donde tocare, que los Corregidores, y juſticias ordinarias dén la aſsiſtencia neceſſaria a los oficiales.

Los oficiales han de obrar cō brevedad, y recoger la mejor calidad de gente que ſe pueda en los lugares principales de la comarca, y de alli ir embiando tropas al exercito; cada vna con vno de los oficiales menores que llevaren conſigo, en la cantidad que ſe les huvieſſe ordenado.

Haſe de procurar con todo esfuerço, y veras, ſea puntual el ſocorro; por-

porquẽ no ſe deshagan los hechos, y ſe ponga deſconfiança en lo demas.

Si ſe recoge la gente antes de ſalir a campaña, ſe devieran alojar las reclutas donde tuvieſſen buena comodidad, porque con eſto entraſſen cobrãdo voluntad a la profeſsion; y no que entrando, luego en lo riguroſo de la campaña, y preſidios, ſienten mas las penalidades, cõ que ſubſiſten menos: pero ſi la gente no es muy voluntaria, y parece ſe desharán alojandolos en pais abierto, llevarlos a las plaças en que menos trabajen, y en ellas diſponer no les falten los ſocorros tan a priſa para que no ſe deshagan.

Los reformados en el exercito ſon los que ſuſtentan, y dán muchas vezes las vitorias; y aſsi en nueſtra nacion, y en la Italiana, aſsi en la infanteria, como cavalleria, ſe dã los pueſtos menores de las compañias por tres años: pero ſi parece que quedaràn pocos por los que conſume la campaña, no aumentandolos, aviẽdo levas nuevas, ſe puede diſponer, que de los oficiales que van a las reclutas, vayan algu-

BIBLIOTECA

algunos con patentes nuevas de Capitanes, llevando Sargentos del exercito para Alfereces, y Cabos de esquadra para Sargentos, y que las compañias sean para el mismo tercio, que con esso avrà mas ascensos para todos. Y si despues de levantadas, y agregadas al tercio pareciere reformarlas, no se perderà la gente, pues los oficiales se quedaràn en el cō mayor grado del que antes tenian, y ayudaràn a conservar la gente que con su trabajo recogieron.



Estas son para salir la Primavera, y para las que se devē hazer para el Verano, con que rehinchir los que precisamente faltan, se huyen, enferman, y mueren, pues como dize Vegecio: 90 *Si todos los años, y aun todos los meses no se trae gente en lugar de los que faltan, aunque grande, se desharà el exercito.* Y para esto se deven dar las ordenes necessarias a los Sargentos mayores de los partidos, para que la recojan, y vayan remitiendo: porque en tiempo de campaña no se deven desmembrar del exercito los reformados; y si acaso

90 *Veget. lib. 3. cap. 3.* Nisi annis singulis, imò singulis penè mensibus in decedentium locū iuniorum turba succedat, quā vis copiosus exhaurietur, exercitus.

ſo pareciere embiar algunos, ſeã muy pocos. Y la coſtumbre de los Eſguizaros en eſto es boniſsima, que cada compañia tiene dos Capitanes, de los quales, el vno eſtà ſirviendo la campaña, y el otro en ſu Provincia recogiendo, y embiando gente, y cada año ſe alternan; y verdaderamente que convinicra mucho ſe hiziera entre noſotros, ya que no en todas las compañias por el mucho gaſto, por lo menos vna, ò dos de cada tercio. Y para eſta execucion convendria mucho en Eſpaña que los Sargẽtos mayores de los partidos fueſſen Capitanes de los tercios, con que vn año vẽdrian a ſervir en el exercito con la gẽte reclutada, y otro eſtarian recogiendola, y aſsi ſerian todos a propoſito, y no admitieran (como oy ſucede) impedidos, y inhabiles.

Executandoſe aſsi las levas ſe recogerà gente, [91] *a quien el ſudor, el polvo, y las demas fatigas ſemejantes ſean el mas ſobroſo manjar.* Y [92] *que con igual animo, y ſemblante toleren el rigor del Invierno, y del Verano, y el dormir*

91 *Saluſt. bell. Iugur.* Quibus ſudor, pulvis, & alia talia, epulis iucundiora ſint.

92 *El miſmo bell. Iur.* Hyemem, & æſtatem iuxta pati, humi requieſcere, eodem tempore inopiam, & laborem tolerare.

mir en tierra, y al miſmo tiempo ſufran la neceſsidad, y el trabajo.

PVNTO VI.

Del reduzir la cavalleria a regimientos.

93 LA *diciplina militar es vna ſevera conformacion del ſoldado para la valentia, y la virtud,* como dize IuſtoLipſio: ſegun lo qual, quanta mayor vnion, y conformidad huviere, ſe aſſeguraràn mas los ſuceſſos. Y ſi la gente que en eſtos tiẽpos ſe recoge para los exercitos fuera como la del tiempo paſſado, con menos Cabos ſe governàra, pues coſtava pretenſion el ſer ſoldado: y en Flãdes quando llegava vn Eſpañol viſoño, le encerravan los camaradas algunos dias haſta que ſe le enſeñava como avia de portarſe en todo, con que en ſaliendo parecia veterano: pero oy, con la diferencia de los tiempos,

93 *Iuſto Lipſ. polit. lib. 5. cap. 3.*
Severam conformationẽ militis ad robur, & virtutem.

pos, se necessita de mas oficiales menores para el mejor govierno: lo vno, por la calidad de la gente, que en algunos exercitos no iguala a la antigua: y lo otro, porque el pelear es diferente, y mas violento, con que no ay ocasion en que no se experimente, se necessita de mas oficiales para conservar la ordenança, que es la que dà los sucessos como dize Contzen [94]: *En las mayores batallas, pocos que guarden la ordenança bastan a romper al enemigo.*

94 *Contzen. polit. lib. 10. cap. 21. §. 9.* In maximis enim pugnis, pauci sunt, qui hostem profligant, si ordines servent.

Esto mas particularmente toca a la cavalleria: lo vno, porque se compone de todas naciones, y assi son mas faciles de desunirse que en la infanteria, donde cada tercio es de vna sola.

Lo otro, porque como tienen mas facilidad al retirarse que en la infanteria, subsisten menos algunas vezes, pues ellos pueden escapar, y ella no, y assi apenas se pierde, ò gana batalla dōde no sea presa lo mas de la infanteria, y poca cavalleria, como estamos llenos de experiencias; con que, si no ay mas oficiales de valor que detengan,

tengan, y obren, se perderà facilmente.

Y tambien porque vn tercio peleãdo tiene muchos Capitanes que le goviernen, aunque maten algunos, y al Maesse de campo, y Sargẽto mayor: pero vn batallõ en perdiẽdo el Capitan, y Teniente queda perdido, pues el Alferez tiene harto que hazer con el estandarte.

Conocido esto en Flãdes se ha reduzido la cavalleria a tercios, y con razon; pues solo se puede subsistir mas con disponer aya mas oficiales: y assi la conveniencia en esto, juzgo será poner la demas cavalleria en esta forma.

Toda la caualleria se deviera reduzir a regimientos con esta disposiciõ.

1 Que cada vno tuviesse de 500. a 800. cavallos no mas.

2 En 9. ò 10. compañias, las 6. ò 7. de corazas, y las otras de arcabuzeros.

3 Los oficiales mayores seã, Coronel, Teniente coronel, y Sargento mayor, y dos Ayudantes.

4 Y a estos darles el sueldo competente, ni tan grande como al de los Alemanes, ni tá corto como el nuestro, y el que juzgo mejor es, al Coronel 200. escudos, al Teniente Coronel 150. y al Sargento mayor 130.

5 Que el Coronel, y Teniente coronel tengan compañias.

6 Y dos Tenientes en cada vna.

7 Tengan tambien su Capellan mayor, Capellanes, cirujano mayor, y preboste.

8 Reformaranse los Comissarios generales.

9 Y tendrá toda la cavalleria su General, y vn Teniente general.

Que convenga esto se conoce por estas razones.

1 En quãto a lo primero del numero, parece es proporcionado el de 500. a 800. para qualquiera empleo del rompimiẽto de quartel, comboy, socorro, llevar vna retaguardia, emboscarse, y otras assi: pues siẽdo menor numero no pudiera por si, y fuera embaraço en vn pronto andar juntando trozos, descompondriase la

marcha,

marcha, y ſe perderia tiempo; y fuera aumentar demaſiados ſueldos. Y ſi fuera mayor, huviera inconveniētes de andar dividiendo el trozo para qualquier empleo, en que ſe perdiera tiempo, y no avria quarteles en que eſtar entero; con que ſeria malo el dividirſe, y no avria baſtante numero para dividirſe en las alas del exercito; y no ſe conſervaria tambien la diciplina en tantos, y avria muy pocos oficiales, y aſsi menos aſcenſos: y el numero dicho es el que de ordinario ſe entrega a cada vno de los Comiſſarios generales.

2 Que ſean diez compañias es lo baſtāte para el mejor manejo ſin confuſion, y quedan del numero competente para governarſe, pues las corazas tendran de 60. a 80. y los arcabuzeros de 40. a 60. que es el numero de que ordinariamente formamos los batallones, y el propio para que pueda vn Capitan cuidar del.

3 Que ſean los oficiales mayores, Coronel, Teniente coronel, y Sargēto mayor, conviene mucho: lo vno,

porque cuidando el Coronel del lado derecho, y deviendo andar por todo el Sargento mayor, conviene aya Teniente Coronel para ir con el izquierdo. Lo otro, porque de Sargento mayor a Coronel, es ascenso doble, y demasiado, y quedan menos en que emplear a los Capitanes, y assi menos en que aprender; y porque el oficio de Sargento mayor es muy diferente q̃ el de Coronel, con que no lo serà bueno sino se perficiona en el de Teniente coronel, que es del mismo vso que el del Coronel. Tambien es quitar vn ascenso a los Capitanes, y Sargentos mayores, con que serviràn con menos esperanças, y assi menos bien. Y porque vendrà a aver menos oficiales de reputacion en las tropas de lo que experimentamos, se necessita, y aviendolos avrà siempre Cabo principal en la division de quarteles, aunque sean pequeños, avrà mas diciplina, y menos desordenes, y en fin vn oficial de credito, y reputacion mas.

4 Que tengan el sueldo dicho, q̃ parece es el conveniente al sustento

moderado del puesto, y no es de mucho gasto, pues si se reforma el del Comissario general, se aumenta solo el del Coronel, y Sargento mayor, y es mayor la cōveniencia destos puestos mas que el gasto que se aumenta: y tambien se moderarâ en los Capitanes que se quitan, pues el Coronel, y Teniente coronel tienen compañias.

5 Que las tengan, conviene porque aya menos gasto aviendo menos Capitanes, y porque aya compañias en que se sirva cō mayor cuidado, como sucede, por ser de los Cabos mayores, porque tengan el Coronel, y Teniente coronel de que cuidar por su mismo credito, y por aver de pelear con ellas, y por lo mismo que las tienen oy todos los Cabos mayores. Y el Sargento mayor no deve tenerla porque quede desembaraçado para el govierno, y disposicion de todo.

6 Tambien conviene tengan las compañias del Coronel, y Teniente coronel, dos Tenientes, ó vn Governador, y Teniente, ò Capitan teniēte, que es vno de los reformados, porque

que de ordinario ſon Grandes, y neceſsitan dellos, como abajo diremos, y porque por andar de ordinario los Cabos de vna parte a otra, y no eſtar delante dellas, es meneſter que aya Teniente para ir delante, y otro para cerrar la tropa, pues en tales compañias no es bien la cierre vn Cabo de eſquadra; y avrâ mas tenientes de q̃ ſaldran mejores Capitanes.

7 Que aya Capellã mayor en cada regimiento es convenientiſsimo, pues cõ eſſo avrà mas miniſtros Eclesiaſticos, de Letras, que tanto cõviene para el culto divino: y cirujano mayor conviene, pues avrâ mas que curen en las ocaſiones, y no aora que ay ſolo vn cirujano mayor en toda la cavalleria, con que quedan por la prieſſa en las ocaſiones ſin curar, ò mal *curados*: y con el preboſte avrá mas miniſtros de juſticia, con que ſe haran menos deſordenes.

8 Y ſe ahorra con eſto el ſueldo de los Comiſſarios generales, ſi bien ay razones muy convenientes para conſervarlos, aunque ſe reduzga a regi-

regimientos la cavalleria.

9 Que tengan a mas destos la cavalleria, General, y Teniente general, conviene, y es precisso, para que aya Cabo superior en cada costado del exercito en que se dividen las tropas, con que tengan el govierno conveniente.

A mas desto, se ha de disponer q̃ los Coroneles se obedezcan por sus antiguedades, porque nunca llegue el caso de igualdad de puestos, que tantas ocasiones ha hecho perder.

Que sean regimiẽtos, y no tercios como se ha hecho en Flandes, conviene por dos cosas: la vna, por lo que se ha dicho conviene aya Tenientes coroneles: y la otra, por distinguir el nombre con la infanteria; porq̃ preguntado, ò dando alguna orden a algun tercio podrà aver yerro, ò equivocacion sino se expressa, de infanteria, ò cavalleria, y esto es mùy largo: y assi es mejor se entienda infanteria quando se nombrare tercio, y cavalleria quando regimiento.



Con esto se podra tener bien disci-

plinada la cavalleria, reducida, y dispuesta mejor para todo; serviraſe cō mas guſto en ella, pues avrà mas aſcenſos para todos, y ſe harán mas Cabos de ſatisfacion con paſſar por mas eſcalones, y grados en que pretender.

El gaſto es muy poco mas que el de aora, y aunque lo fuera ſeria mas barato que aventurarla mas vezes.

PVNTO VII.

Que paſſando las compañias de ſeſenta cavallos, tengan dos Tenientes.

EL Emperador Leō dize [95]: *Con la fortaleza, y diciplina militar ſe conſiguē mayores coſas en la guerra, que con muchedumbre confuſa de ſoldados cobardes.* Y Vegecio [96]: *Que mas aſſeguran la vitoria pocos bien diciplinados, que ruſtica, y viſoña muchedumbre.* Y aſsi mas ſe deve eſperar de vna cōpañia de ſeſenta cavallos bien diciplinada, que de vna de

95 *Arte militar del Emperador Leon, c. 20. fol. 366. num. 55.* Fortitudine, ac inſtructione militari, longe maiores res in bello geruntur, quá multitudine militum ignavorum confuſa.

96 *Veget. lib. 1. cap. 1.* Exercitata paucitas ad victoriam promptior eſt, quam rudis, & indocta multitudo.

de noventa, ò ciento que no lo ſea. Y ſegun las experiencias, ſe juzga, no deve ſer vna cõpañia de corazas mayor que de ochenta, ni de ſeſenta la de arcabuzeros: lo vno, porque los batallones que oy ſe forman ſon lo ordinario deſte numero, y los retenes de dos dellos, experimentãdo, ſe obra mas con batallones moderados, que con los grueſſos antiguos, y ſe forma mayor numero, que es lo que mas importa.

Y para que tengan la diciplina devida, y en las ocaſiones obren cõ mas reſolucion, conviene mucho aya dos tenientes en cada compañia que paſſare de ſeſenta cavallos en las corazas, y de cincuenta en los arcabuzeros; porque ſe toca cada dia con las manos, que vn ſolo Teniente no puede cerrar bien toda vna tropa ſiendo grueſſa, y paſſando a guiarla por falta del Capitan, queda el cerrar a vn Cabo de eſquadra, por eſtar el Alferez fixo con el eſtandarte; y a eſte no le reſpetan, ni temen tanto, ni el puede las mas vezes ſaber lo que ſe deve

hazer en este caso, dependiendo totalmente el sucesso de romper, ó ser rotos del saber cerrar como se deve vna tropa: y faltando el Capitan por algun accidente, y en particular peleando, passa el Teniente mas antiguo delante, y queda el otro atràs, con que se siente menos la falta, y tambien no queda la retaguarda del batallon sola, si se embia vn Teniente a reconocer, escaramuçar, vatir, ò otra de las facciones que les toca. Y aviendo vn Teniente mas, avrá mas ascensos para los soldados particulares, con que servirân con mas gusto, y voluntad, y avrà en que aprender mas, con que se harân mejores sugetos para Capitanes; y serà gran parte el averlos para que se mejore toda la cavalleria, se govierne mas bien, y esté mas diciplinada, q̄ es el fin principal que se pretende.

La forma de dar estos Tenientes podia ser assi.

En llegando a tener las compañias de coraças sesenta cavallos efectivos, y cincuenta las de arcabuzeros, nombrarà

brará el Capitan otro Teniente como ſe acoſtumbra, y ſe le ſentarà el ſueldo: y ſi deſpues por los accidentes de la campaña ſe minoraren, a la primera mueſtra ſe les baxarâ la plaça a los ſegundos Tenientes haſta bolver a tener el numero, y quedarán cō el ſueldo que gozavan antes; que con eſto ſe conſeguirà el que todos cuiden mas de la conſervacion de la tropa porque no ſe les baxe el pueſto: y ſi la minoracion de la compañia ha ſido peleando, no ſe deve quitar el ſegundo Teniente, pues fuera dar ocaſion a que ſe peleaſſe con floxedad.

Eſtos Tenientes han de tener ſu reformacion como los otros, pero cōtando los tres años por el tiēpo efectivo que lo huvieren ſido, y conforme ſus antiguedades ſe mādaràn. Detras de la tropa cuidarâ cada vno de la mitad de la retaguarda, y vno de los coſtados, con que ſe conſeguirà el que vaya vnida a pelear, que es el fin para que ſe nombran.

El que no los aya ſiendo menores las compañias, conviene, por no aumentar

mentar tantos ſueldos, pues avrà tantas compañias de diez, ò doze hombres, y porque los Capitanes ſe deſvelen, y cuiden mas dellas por tener el credito deſte pueſto mas: y porque como las del numero dicho hazẽ por ſi ſolas batallon, han meneſter mas que le cierren, y de las menores como de dos, ò mas que ſe forma vno; ya llevan mas de vn Teniente atràs, con que ſe conſigue el fin.

PVNTO VIII.

Que los Cabos de eſquadra tengan mas ſueldo.

EL pueſto de Cabo de eſquadra es de grãdiſſimo trabajo, porque a el toca el poner, reconocer, rondar, y mudar las centinelas, ſalir a batir, llevar las partidas pequeñas, ir a reconocer, y otras muchas facciones deſta calidad, con que ſino tienen alguna ventaja, provecho, y

eſtima-

eſtimacion mayor que el ſoldado ordinario no ſerviràn con guſto, y aſsi apenas los ay oy en las cõpañias, pues no yendo a medrar, y yendo a trabajar mas, no ay quien lo quiera ſer. Y el que los aya conviene mucho, pues ſon los que ſuſtentan mas bien la ordenança, y la diciplina, y en todo traen grandiſsimo vtil, y aſsi conviene mucho ſe les mejore en algo para que ſirvan con guſto, y los ſoldados ſe aficionen mas a la profeſsion, viendo que eſte primer eſcalon tiene ya ventajas.

Las que ſe podian dar a eſte primer aſcenſo es, que ſe dé a cada vno media plaça mas, que con eſto ſolo eſtaran contentos, y ſerviràn con mas guſto.

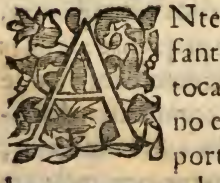
Quando las compañias eran muy grandes tenian quatro Cabos de eſquadra, y a 25. cavallos en cada vna, pero oy que ſon tan pequeñas algunas ſe deve regular diferentemente, y ſe deviera dar en las compañias de coraças por cada veinte cavallos vno, y en las de arcabuzeros por cada 15.

por

porque en estas es su mayor vso, por las vezes mas que en ellas se embian a partidas, batir, reconocer, y otras cosas; y assi en passando la muestra assentar en esta proporcion los Cabos, y si en la antecedente huvo 45. soldados en vna compañia de arcabuzeros, que se le señalarian tres Cabos, y en la otra huvo solos 30. borrar vno el mas moderno; y assi obrar en lo demas, de que se seguirian bonissimos efetos, pues avria mas quien cuidasse de la conservacion, y de mantener la ordenança, y buena diciplina.

PVNTO IX.

Que conviene llevar armas a prueva de pistola la primera hilera de las tropas.



ANtes de passar à la infanteria diré todo lo q̃ toca a la cavalleria, y no es lo que menos importa el que se diessen a los que van en las primeras hileras armas

armas a prueva de pistola, y por lo menos petos: porque al pelear, ya se sabe, que el que embiste mas cerrado lleva mas seguro el romper, pues la vnion es la que obra: y el caer vno de la primera hilera al embestir, haze perder lo fuerte del choque, y las mas vezes el sucesso, porque en cayēdo vno, los de atràs, por mas que piquen, no harán passar los cavallos por encima del hombre, ó cavallo muerto; con que se abre, y descompone precisamente toda la tropa, y hasta aver passado todo por encima no se buelve a vnir: y es mucho tiempo el que se pierde, y le tiene el enemigo para dar de golpe entonces, y romper; con que assegurar la primera hilera que es la peligrosa, es conveniētissimo, y si fuere possible, aun los cavallos della se devieran armar; pero estos aunque estén heridos en los pechos no caen tan a priessa, con q̄ bastarâ se arme de prueva el soldado, pues en ello no se cōsigue solo la mayor vnion de la tropa que tāto importa, sino assegurarlos mas, que es el

principal cuidado que deve tener el General, y mas siendo estos de la primera hilera los reformados, y particulares, que importan tanto. Y es maxima infalible, que por mas valiente que sea vno, peleará con mas resolucion, y mas en si, y sin sobresalto, armado, que desarmado. Y assi vemos que en la milicia antigua (que no era menos vizarra que la de oy) iva toda armada, como es notorio; no pudiēdose llamar buena milicia la que no lo và. Enmienda bien necessaria en estos tiempos, y se deviera atender a lo que dize Vegecio [97]: *Assi es, que mas piēsan en huir, que en pelear, los que en los exercitos se exponen desarmados a las heridas.* Pues a demas de ser las armas, no solo el vestido del soldado, sino como refiere Ciceron [98], *partes, y miēbros del mismo soldado*, le dá el llevarlas animo, y terror a los enemigos: y assi dize Contzen [99]: *El soldado bien armado, con mayor confiança embiste al enemigo, y vsa del arte con mas intrepidez, la qual vence todas las dificultades.* Estas armas a prueva, no dexan de fatigar al

97 *Veget. lib.* 1. *c.* 20. Ita fit vt non de pugna, sed de fuga cogitent, qui in acie nudi exponebantur ad vulnera.

98 *Cicer.* 2. *Tuscul.* Arma enim membra militis esse dicunt.

99 *Contzen. polit. libr.* 10. *cap.* 15. §. 5. Miles benè tectus fidenter invadit hostem, & arte intrepide vtitur; ars autem absorbet omnes rerum difficultates.

al soldado, y mas trayendolas siempre: pero en este caso, como a los que se dàn son oficiales, y personas particulares, las pueden llevar mejor por sus obligaciones, por llevar mejores cavallos, y por tener los mas, criados q̃ se las podran llevar hasta la ocasion, y el Capitan, y Alferez tambien las avrian de llevar, pues son los primeros, y los que mas importan.

Estas armas se deven dar con mayor cuidado que las ordinarias porq̃ no se perdiessen tan facilmente tomãdolas por cuenta del Capitan, y cargando a su sueldo las q̃ se perdieren, q̃ con esto se conservariã mejor, y costarian poco mas que las de municiõ que oy se traen.

PVNTO X.

Que las compañias de corazas del Generalissimo, General, y Teniente general de la cavalleria, sean de lanças.

LA lança es la mas principal arma, y de mas estimacion en la cavalleria, pero ya no se

pratica, y ni noſotros, ni las naciones con quien guerreamos las traen, porque no parece ſe ſaca igual provecho que trabajo, y ha meneſter ſoldados de mucha reſolucion, bien armados, cuidadoſos, y robuſtos, cavallos muy fuertes, y que corran bien, por lo que han de ſufrir mayor trabajo, y obrar de carrera: que el pais ſea llano ſin arboles, montes, rios, ni pantanos, pues todo eſto quita el exercicio, y vſo della, y ha meneſter para obrar bien, terreno muy igual, y firme: y como todas eſtas coſas no es facil juntarſe para el buen efeto, aſsi ſe han dexado: pero con todo juzgara por muy conveniente el que huvieſſe algunas, pues ya vinierã a ſer como armas nuevas, y la novedad ſola hiziera ya efeto conſiderable, pues como dize Vegecio [100]: *Con las coſas ſubitas, ô nuevas, ſe atemorizan los enemigos, y ſe menoſprecian las vſadas.*

100 *Veget. lib.* 3. *c.* 20. Subita conterrent hoſtes, vſitata vileſcunt.

Eſte genero de cavalleria de lanças correſponde propriamente a los catafractos de los Romanos, y a los bardatos de los Griegos, que acoſtum-

bravan

Digitized by Google

bravan ir cavalleros, y cavallos armados enteramente. Y oy campeamos en paises que las ha avido, y hecho grandes efetos: y assi aunque costàra cuidado, y trabajo el formar algunas compañias de nuevo, se devieran hazer, pues siendo los soldados buenos de que no avria pocos, se podrian esperar muy buenos efetos; y mas en estas guerras de España, donde los cavallos por su velozidad son tã propios para esto, y los ginetes que huvo al principio desta guerra fueron de mucho servicio, aunque de menos fuerça que las lanças.

Lo que se deviera en esto disponer es, que sirviessen con lanças las compañias del General de la cavalleria, Teniente general, y la de corazas de la guarda del Generalissimo.

Lo vno, porque ningunas otras son mas assistidas, tienen mejores quarteles, mas gente particular, mas bien montados, trabajan menos, pues no hazen guardas ni comboyes, con q̃ ningunas son mejores que ellas para este genero de armas.

Lo otro, porque con tres compañias de lanças ay bastãte numero para en vna ocasion repartir en tropillas pequeñas, entre vna cavalleria de dos, ò tres mil cavallos, que es el modo q̃ ellas tienen de pelear, y su mejor vso. Y porque marchando estas compañias delante donde vã los cabos principales de la cavalleria, y donde vâ el Generalissimo se ven de lejos, y con esso sabiendo donde estàn, se acude mas apriessa a ellos para llevar los avisos, tomar las ordenes, y darlas, y en fin, sin perder tiempo en preguntar, y topar los superiores. Y esto es muy importante, pues no es creible lo que và a dezir en las ocasiones el topar los superiores mas apriessa para qualquier accidente, como cada dia se experimenta: y tambien porque diviendose en dos alas la cavalleria, queda vna cõpañia de lanças en cada vna, con que iguala la proporcion, y queriendose pelear no se necessita de andar mudando, ni passando las tropillas dellas de vn lado a otro; cosa de tanto inconveniente a vista del enemigo.

migo. Y porque como eſtas compañias de los Cabos mayores no hazen guarda, ni van a batir, ni a correrias, ni otra de las facciones en que ſon de embaraço las lanças, ſe les puede dar eſte cuidado, por el mucho vtil que dellas ſe ſacarà en vna ocaſion; con q̃ no ay duda convendria ſe execute eſto aſsi: quando no fuera por lo dicho, y por lo que obrarà la primer campaña, como arma nueva, ſe deviera executar por la memoria de las lãças antiguas, que tanto obraron aquellos valientes ſoldados con ellas, y el vtil fuera grandiſsimo: y oy en Polonia lo mas ſon lanças, y mucho mayores que las nueſtras; y ſino es quien lo ha experimentado no puede ſaber lo que es, y el efeto que haze verſe vn eſquadron de corazas embeſtir, por grande que ſea, de ſeis, ò ocho lanças de reſolucion por vn coſtado, y han hecho en todos tiempos grandes efetos, de que eſtân llenos los libros, dexando de traerlas nueſtros enemigos, mas por no tener cavallos a propoſito, que por no conocer el vtil. Y don

Carlos

Carlos Coloma refiere muy particularmente esto en sus guerras de Flandes, y pone, entre otros, el caso siguiente, que es muy particular, en que se conocera la importancia de lo que se dize [101]: *En la batalla de Dorlan año de mil y quinientos y noventa y cinco, el batallon del Conde Alonso Montecuculo, y Conde Francisco Beljoyoso, fueron acometidos por la tropa grande del Almirante de Francia, y sin romper quatro lanças, les hizieron bolver las espaldas. Y el Teniente del Conde Francisco Beljoyoso, que governava su compañia en ausencia del Capitan, viendo la ruin prueva que avia hecho su tropa, y la que llevava la vanguardia, tomando doze lanças, y la suya treze, cerrò con vn esquadroncillo de treinta Franceses, todos gente principal, y abriendolos passò por ellos dos, ò tres vezes, con muerte de los mas, si bien quedô el Teniente herido a la postre.*

101 *Don Carlos Coloma guerras de Flandes, lib. 8. fol. 322.*

PVN-

PVNTO XI.

De la enmienda de tantas remontas.

EXperimentase en algunos exercitos, particularmente en estos de España, que todos los años se necessita de remontar la mayor parte de la cavalleria; y esto no porque se pierda peleando, sino porque como se sabe ha de aver remonta, vnos vēden los cavallos fuera del Reino, acabandoles de cortar la oreja, con que cumplen presentandola en los oficios, otros buscan medio, y los venden a los mismos enemigos porque los pagan mejor, otros los pierden por no tener cuidado con ellos, otros en viēdolos cansados los matan, ó por no ser a su gusto; con que cada año ay remonta para los mas, y este es vn gasto intolerable, y se siguen grandissimos inconvenientes, que se deve remediar con particular cuidado.

El principal medio es, el que los

Capitanes sea personas de reputaciõ, porque sin esto no se conseguirà nada; pues si a los que toca que son ellos no lo remedian, men os lo harà el soldado. Y el averiguar en los oficios la causa de aver muerto, es lo que importa, y que no solo se aya de presentar la oreja, sino la piel de la cabeça, y que traiga el soldado certificacion de su Capitan de como ha muerto, y si ha sido peleando: y sino ha avido disposicion de cortarla, bastará certificaciõ del Capitan, que esto no se podrà encubrir: y si este quiere obrar como deve se enmendarà mucho.

En Flandes se acostumbrava tener caxa cada compañia en que se ponia de cada pagamento dos florines, ò vn real de a ocho de la paga de cada soldado de acavallo, y la mitad del de a pie, teniendo las llaves el Teniente, el Furriel, y el Capitan, ò quien el ordenava, y muerto, ò perdido algũ cavallo, se socorria al soldado para comprar otro con la cantidad que resolvian los oficiales, mayor, ò menor, segun la forma mas, ò menos

honra-

honrada, con que le perdio: y siendo yo Capitan tenia en la caxa mas de dos mil reales de a ocho; pero el ser aora las guerras tan violentas haze se pierdan mas cavallos, cō q̄ no bastan las caxas, y los pagamientos son tan cortos, que no ay medios de poner en ellas, ni lo necessario para la mas corta remonta; con que este medio aunque conveniente, no es facil de executarle acâ.

Otro mas eficaz es, que en sirviendo con vn cavallo quatro años, quede proprio del soldado; que este es el medio mas barato: porque la esperāça del vtil de ser proprio, hará cuidar mas del, y con menos remonta de la que oy ay, se mantendrâ mas entera la cavalleria, aunque los vendan todos en cumpliendo los quatro años. Se enseñaràn los soldados a tenerlos mas bien tratados, y mirar mas por ellos, porque no se les muera antes del tiempo: con que estarà siempre la cavalleria mas lucida, y bien tratados, no los matarán como aora, pues desto no sacan vtil, y de conservarles esperan

peran ſacarle, no los venderàn antes, pues correran el rieſgo de q̃ los ahorquen, y no lo querran aventurar, pudiendo ſin eſte rieſgo venderlos paſſado el tiempo. Oy ay muchos a pie por irſe a hurtar, y no eſtar aſidos a la obligacion de ſervir à cavallo: pero cõ eſto avria menos por el mayor vtil q̃ en ello conſeguiràn. Y ſeria conveniẽte que aviẽdo ſervido los quatro años ſeñalados con vn cavallo, ſi eſtuvieſſen aun de ſervicio, pagarſelos el General miſmo, y que buelvan a ſervir con ellos como ſi ſe los huvieran dado de nueva remonta, que con eſto avria menos a pie, y ſe venderian menos, y de todas ſuertes fuera muy vtil.

Y ſon conocidiſsimas las conveniẽcias que deſto ſe ſeguiràn, y no avrà año que no ſe ahorren mas de mil cavallos de remonta.

Conocida la conveniencia, diré la forma.

Notaràſe como ſe acoſtũbra, quando ſe diere el cavallo, y aviendo efectivamente ſervido cõ el quatro años,

lo qual ſe conocerà por los miſmos oficios, y trayendo en cũpliendolos certificacion del Capitan, y Teniente ſe notarà, con que aquel cavallo quedarà proprio del ſoldado, y ſi le vendiere, ſe le avrá de dar otro en la primer remõta: ſi ſe le matare el enemigo antes del tiempo, no ſe le avrà de perder, ſino que dandole otro, y ſirviendo con el lo q̃ falta de los quatro años, quede por ſuyo: pues a no ſer aſsi, no entraràn con reſolucion en las ocaſiones como ſe conoce: y aunque le mate el enemigo a vn ſoldado quatro cavallos en vn año, ò en vna campaña, ſe le deven dar otros luego (porque en eſtos apuntamientos no ſe tira ſolo a los arbitrios, y ahorro de la hazienda Real, ſino al vtil, y buena direccion de las empreſſas, y a que peleen bien los ſoldados, que es lo que importa al Rey mas que muchos cavallos) ſi ſe le muere por otro qualquier accidente no le valdrá el tiempo que huviere ſervido con el, con q̃ tendran mas cuidado de q̃ no ſe les muera, le conſervaràn, tratarán mejor, y

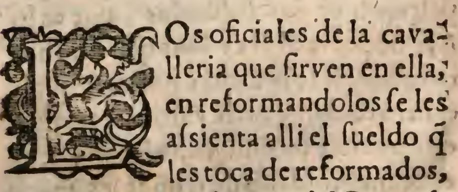
rega-

regalaràn mas. El Capitã tendrà notã del tiempo en que ſe dio a cada vno el cavallo, y la dará al Capitan que entrare quando paſſare el a otro pueſto; porque deſta relacion ſe puedan dar las certificaciones.

Eſto ſe podrá moderar en los oficiales vivos, y reformados; que como de mas obligaciones, y de mayor ſueldo, y aſsi de mas comodidades, no neceſsitaràn de la eſperança del Cavallo para obrar bien, y con eſto ſerà poco el gaſto, ſe ahorrarà mucho del deſperdicio de cavallos que oy experimentamos, a que no baſtan las mayores aſsiſtencias.

PVNTO XII.

De que ſe aſsienten en la cavalleria los reformados que el General ordenare.


LOs oficiales de la cavalleria que ſirven en ella, en reformandolos ſe les aſsienta alli el ſueldo q̃ les toca de reformados, ſolo en virtud de decreto del General: pero

pero de otra cavalleria, ò de oficiales de la infanteria, no se haze sin expressa orden del Principe; y con razon; pues lo es en que cada vno sirva donde ha empeçado, y no que se anden mudando cada dia de la Milicia de a pie a la de a cavallo: pero no ay regla sin excepcion, y esta la deviera tener; en que el General pudiesse ordenar la mudança de sueldos de la infanteria a la cavalleria, ò al rebès, pues como quien lo vê, y a quien toca el disponerlo para el logro de los sucessos, sabrà promediar esta mudança como mas convenga al servicio del Principe, y viendo los reformados que ay en cavalleria, y infanteria, los repartirà conforme sus inclinaciones, de suerte que esten repartidos igualmente entre todos, que es lo que conviene para que iguale la fuerça la gente particular; y assi, a vn Teniente que ha servido siempre en la cavalleria, por graduarle mejor para compañia de cavallos, se le dà vna de infanteria, y se le reforma; porque no se le ha de passar el sueldo de reformado a la cavalle-

valleria? Y si en vn tercio ay muchos reformados, y algunos dellos inclinados, y habiles para la cavalleria, y en esta ay compañias que apenas tienen reformado, ni persona particular en ellas; porque no se les ha de poder mudar? Y si el Principe fia sus armas a vn General, porque no le ha de fiar todo lo que toca a la mejor proporcion, y disposicion dellas? Y assi esta facultad como tan importante para la ordenança mejor del exercito, se le deve dar; que el como mas interessado en el logro de los sucessos, lo dispondrà como mas convenga al servicio del Principe.

Haziendo todo esto se ajustarà la cavalleria a bonissima forma, mejor diciplina, y mas firme, y segura ordenança para el mejor, y mas cierto logro de los sucessos; y se podria esperar mas de moderado numero de cavalleria dispuesta con estas atenciones, que de mucha que oy se tiene en algunos exercitos, y assi lo dize Vegecio cō estas palabras [102]: *Los antiguos que con las experiencias aprendieron*

102 *Veget. lib. 3. cap. 1.* Veteres autem qui remedia difficultatum experimentis didicerant; non tā numerosos, quàm erudi tos armis exercitus habere voluerunt.

los

los remedios de las dificultades, quisieron mas tener exercitos diciplinados, que numerosos.

PVNTO XIII.

Del aumentar los sueldos a algunos oficiales de la infanteria.

AViendo dicho lo que toca al particular de la cavalleria, dirê lo que pertenece a la infanteria. Y en primer lugar es digno de atender la cortedad de sueldos de los oficiales della, pues no ay nacion en Europa q̃ los tenga menores que la Española, y Italiana, siendo las de mayor estimacion. Que se les aumente, conviene mucho, porque como oy se paga apenas se podrà sustẽtar sin hurtar al Rey ò a los labradores, ò a todos, de que se siguen infinitos inconveniẽtes, pues la necessidad haze atropellar la conciencia, y algunas vezes es tal, que escusa de pecado: haze no basten las

 assis-

aſsiſtencias por grandes que ſean, y que pienſe el Principe, mirando las mueſtras tiene mucha gente, y en el efeto no es la mitad, y algunas vezes menos. Haze ſe deſeſtimen los pueſtos, pues, ò ſe perece en ellos, ò ſe toman para aprovecharſe ilicitamente, y ſe deſtruye a los paiſanos, ó patrones: y en fin poner al ſoldado en ocaſion de hurtar preciſamente, es de grandes inconvenientes.

Dando mayor ſueldo, de ſuerte q̃ ſe pueda paſſar, aunque con moderacion, no ſolo no ſerà de mayor gaſto, pero de mas ahorro, porque con eſto ſe podrà tolerar menos, y apretar; mas no aya tantos aprovechamientos en las mueſtras, la gẽte hallada por ellas no ſerà tanta mas de la efectiva como aora, y el General podrá apretar mas ſeveramẽte el que ſe obre en todo mas legalmente; pues aora, como ſe podrà caſtigar por eſto, quando aun hurtando ſe perece? Y ſe me acuerda de Flandes, que pidiendo algunos à mi padre caſtigaſſe ciertos deſordenes, dixo lo haria; pero que como podia

dia castigar a los que buscavan de comer, si el no se lo dava? Y en todo se procederia mejor, y se podria conservar mas la buena diciplina, y no avria cosa importante que no se consiguiesse por este buen principio, y se ahorraria de aprovechamiētos ilicitos mucho, y mas de lo que puede juzgarse, sino se experimenta.

Los oficiales a quien se deve aumētar son, el Maesse de campo, Sargento mayor, Cabos de esquadra, y pagar por entero a los Capitanes en esta forma.

El Maesse de campo es de todos los oficiales del exercito el de menor sueldo, pues le tiene no mayor que el de Capitan de cavallos, siendo tanto mayor el puesto, y de mayor gasto, pues ha de tener precisamente camaradas, tienda, criados, y muy considerable lucimiento, y con 58. escudos que se le dà cada media paga, y estas tan de tarde en tarde; ya se vé cō ellas como se han de sustentar.

El sueldo que se les deviera dar es 176. escudos, y 4. del paje, q̄ son 180.

que con esto podrian mantener mas bien la estimaciõ que se deve al puesto, y no gravarian tanto al pais cõ los alojamientos que precisamente buscan para vivir. Y como cõ menor necessidad procurarian lo mismo en los demas oficiales, y todo el tercio se governaria mejor, y con menos desordenes de las que oy experimentamos; y por lo menos se le deve pagar por entero, y a los demas oficiales de primera plana, porque tienen mucho gasto, y ningun aprovechamiento.

Los Sargentos mayores tienẽ mas proporcionado sueldo para sus obligaciones que el Maesse de campo, pero con todo es pequeño, y mas no teniendo compañia, con cuya primera plana, y plaças supuestas, poderse aprovechar como los otros oficiales: y lo que a estos se les podria añadir era hasta 80. ò 90. escudos, con que quedarán con el preciso, para poder moderar los demasiados aprovechamiẽtos en los quarteles.

Los Capitanes de infanteria cobrã cada media paga 22. escudos, con que

ſe conoce quan impoſsible les es vi-
vir, quando aun pagandoles mes por
mes no fuera baſtante para ſuſtentar-
ſe con ſuma eſtrecheza: y aſsi ſe vè;
que trampas buſcan en las mueſtras
para aprovecharſe de mas plazas;
pues no ſolo la paſſa el criado, ſino q̃
buſcan hombres que parezcan ſolda-
dos para que hagan mayor ſu apro-
vechamiento; y aun aſsi padecen, y
paſſan ſuma miſeria. Y los Oficiales
del ſueldo por mas ſeveros que ſean;
no ſe atreven a remediarlo: y todos
los grãdes Generales deſtos tiempos
han hallado, que por cinco, ò ſeis
plaças ſupueſtas en cada compañia, ni
ſe devia caſtigar al Capitan, ni al Ofi-
cial del ſueldo; pero ya muchas mas
ſe paſſan, conque ſon los exercitos
muy numeroſos en el nombre, pero
muy cortos en el efeto; y a eſto, es
preciſo ſe atienda con gran cuidado.
Y porque aumentar los ſueldos a los
Capitanes de infanteria por poco que
fueſſe, montaria mucho como ay tã-
tos, y ſolo ſerviria de hazer mayores
alcances, ſeria lo mas conveniente, el
que

que en los pagamentos se les diesse la paga entera, y no media como aora, que con esto se les vendria a dar doblado de lo que oy; tendrian mejor forma de sustentarse, con que serian menores los aprovechamientos; se les podria castigar con razon si tuviessen mas de los licitos; los Oficiales del sueldo cuidarian mas de la legalidad, y todo correria con mejor forma. Y en los alcances que se suelen pagar a los Capitanes viejos por merced particular, se les deviera mucho menos, y en fin se moderarian considerablemente los desordenes: con q̃ el pagarles assi, no solo fuera de mayor gasto, sino de ahorro no pequeño del Principe, y de mejor disposicion, y diciplina en todo.

Los Cabos de esquadra en la infanteria, trabajan, y importan tanto como los de la cavalleria: y assi por las mismas razones que en ellos se les deve dar a estos igual ventaja, y que tengan media plaça mas de las suyas, para que puedan servir cõ mayor gusto: y en las compañias se han de ha-

zer

zer buenos vn Cabo de esquadra por cada veinte infantes no mas; aunque si fueran del numero de las antiguas, tocara a veinte y cinco en cada vna.

PVNTO XIV.

De que aya vn vivandero en cada Compañia.

EN estos exercitos de España se padece mucho por falta de vivanderos; con que se les deviera hazer alguna equivalēcia, particularmente para la infanteria, que como cāpea menos padece mas, pues no tiene como buscarlo; y para esto fuera medio muy conveniente el de dar al vivandero de cada compañia plaça de soldado en ella, y a la que no le tuviesse, no hazerla buena, pues con esto, los Capitanes los buscarian, y procurarian tenerlos, y ellos por el provecho, y comodidad de tener plaça vendrian de mejor gana, y teniendola estarian

mas

mas ſeguros de deſordenes, pues los ſoldados de la miſma compañia los ayudarian, y conſervarian, y todos ſacarian provecho, el vivandero, el de la plaça, y el de eſtar al abrigo de los ſoldados, y los ſoldados porque hallarian mas comodidad en el vivandero proprio que en el ageno, y vnos a otros ſe aſsiſtirian, y con eſto vendrian mas a ſervir en eſte empleo, y ſe abarataria todo, y no como oy que a penas los ay. Con que eſte medio es muy eficaz, y conveniente, no ſolo para que aya lo neceſſario, ſino para que ſobre: y en eſta plaça ſe avria de admitir el que preſentaſſe el Capitan con aprovacion del Maeſſe de campo ſin reparar en la nacion, y que queriẽdoſe ir, no ſe les pudieſſe negar la licencia, pues no teniendo eſta libertad ninguno ſe aſſentaria.

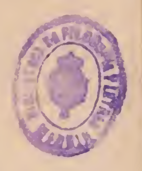
En la cavalleria, convendria eſto por lo miſmo, pero no ſe les avria de dar cavallo, ni hazerles buena mas plaça q̃ de deſmõtados; y es infalible fuera muy eficaz medio de cõſervarſe los exercitos de Eſpaña el hazerlo aſſi.

PVN-

PVNTO XV.

De que los Generales lleven donde fueren, ſus Cabos conocidos, y particulares.

EL no fiar enteramente de los Generales que ſe embian a los exercitos, es de mucho inconveniẽte, y ſi ſe embiaſſen los demas Cabos enemigos, ò mal afectos ſuyos, fuera embiar a ſer fiſcales, y aun emulos, los que deven ſer compañeros, y ayudar al General, el qual no teniendo los confidentes, trabajaria mas, y deſperdiciaria mas tiempo en penſar como librarſe de ſus calũnias, que en el modo de ofender al enemigo. Y ordinariamente eſte genero de Cabos atiende poco a la verdad con la ambiciõ de deſear echarle antes, con q̃ entrar mas a prieſſa en el pueſto: y aſsi dize Daneo hablando de Leoncio, en el exercito de Felipe Rey de Macedonia [103]: *Las contiendas de miniſtros emulos, y que ſe em-*



103 *Daneus lib. 5. ex Polib num 8.*

Æmulorum, & ſibi mutuo invidentium conſiliariorũ inter ſe contentio in cauſa eſt, vt male Reipublicæ conſulant, dum alter alterius conſilia evertere vult ac conatur.

embidian los pueſtos , no dán lugar a que miren por la cauſa publica , deſeando , y procurando cada vno deſacreditar , y deſhazer los conſejos de los otros. Lo qual eſtà tan conocido en las mas Provincias de Europa , que cada General tiene ſus Cabos particulares que le ſiguen, y aſsi a qualquier exercito que và a governar los lleva.

Las conveniencias deſto , y los inconvenientes de lo contrario ſon muchos.

Lo primero, embiando Cabos que van mas a acuſar que a ayudar, es deſconfiar del General , y limitarle, y dividirle el poder , lo qual es muy dañoſo, y el vnico medio de mal lograrſe , y perderſe las ocaſiones , como tãtas vezes hemos experimentado, aviẽdo ganado nueſtros enemigos mas por eſte medio , que por el valor. El Principe no encargue ſus armas a quiẽ no eſtuviere muy cierto darà buen cobro dellas ; pero vna vez fiadas dexele obrar ſin deſconfiarle , pues eſtandolo nunca podrà obrar tambien , como aſſegurado de lo que ſe le fia , y ſi

no

Digitized by Google

no cumpliere cõ lo que deve, castigarle. En Tacito leemos [104], *que por desconfiar Tiberio de Germanico que governava el Oriente, y Provincias vltramarinas, le embió a Cn. Pison, hombre feroz, sobervio, y que no sabia sujetarse al imperio de otro, con la arrogancia heredada de su padre Pison: aviendo quitado antes de Siria a Cretico Silano, pariente de Germanico; y yendo con apariencia de ayudarle en el efeto, le quitô la vida, despues de aver amotinadose, y dividídose las armas en grã daño del Imperio.* Y nunca de tales obras se siguen buenos efetos.

104 Tacito Annal. lib. 2

Que se le limita el poder con embiar este genero de Cabos, es cierto: pues embiar de quien tener las relaciones, y noticias, y corresponderse con ellos, es querer dependã de otros, y no del General. Y en cierto exercito sucedio, que vno de los ministros del Principe procurava corresponderse cõ el Maesse de campo general, pero no lo consiguio, por responder, que a el solo le tocava obedecer lo que se le ordenava, y que el escrivir lo hiziesse el General que era la cabeça. Y esta

division de confianças es peor que la de las cabeças: porque la de las cabeças como publica, tal vez harà vnirse por el mayor servicio del Principe, y por la verguença propia, pero la que es oculta pocas vezes se conforma; y aviendo division, no puede aver buen sucesso. Y por esso leemos en Polibio [105], *que Scipion Africano tuvo esperança de superar en España a los Cartagineses, por ver puestos en los cargos segundos a los enemigos, y emulos del superior.* Y no ay cosa mas peligrosa en vna Republica, ò exercito, que el no ser el poder del superior totalmente vnico, y indepẽdiente. Y assi dize el Emperador Leõ [106], *que el General es el que despues del Rey tiene la suprema autoridad en todo el exercito.* Y Iulio Cesar en particular dize [107]: *Diferentes son las partes del Legado, que las del General: aquel govierna ajustado siempre a las ordenes, este libremente atendiendo a la suma conveniencia de las cosas.* Que en esto se conoce lo q̃ ocasionara hazerlo al contrario. Y por menor lo dizen Cesar [108] en la guerra de Francia, Tito Livio [109], Plutarco,

105 *Polib histor. lib, 10. num. 3*

106 *Arte militar del Emperador Leon, cap. 1. num. 9.*

Imperator est qui vniverso exercitui præest, & maximam secundum Regem habet potestatem.

107 *Iulio Cesar guerra civil, lib. 2.*

Aliæ sunt Legati partes atque Imperatoris; alter omnia agere ad præscriptum; alter liberè ad summã rerum consulere debet.

108 *Cesar, guerra de Frãcia lib. 5 cap. 10.*

109 *Tito Livio, decad. 1. lib. 3. num. 34. y lib. 4. num. 16.*

tarco [110], Cornelio Tacito [111], y Guichardino [112], y otros muchos. Con que ſe vê quan poco ſe deve eſperar de la diviſion de confiança, y autoridad que ſe ocaſiona dando Cabos inferiores de poca ſatisfacion del principal, ſuperior, y General.

Lo ſegundo que ſe ſigue deſto es, que el General por mucho que travaje apenas puede dar entero exito, y cumplimiẽto a los negocios de ſu cargo, y obligacion, aun teniendo ſatiſfacion de los otros cabos: pero ſino la tiene, lo mas del tiempo ſe le irà en como ha de portarſe con ellos, y el mayor cuidado avrà de ſer en librarſe y defenderſe de ſus calunias, pues no baſtarà muchas vezes el obrar bien para librarſe dellas, y todo el diſcurſo ſe llevarâ eſta atencion, con que lo vendran a pagar los demas negocios que tocan mas al Principe.

Lo tercero es, que peligran mucho los ſuceſſos, porque en la guerra, la tardança, ò apreſuracion de vn quarto de hora los gana, ò pierde: y eſta la puede ocaſionar vn Cabo inferior

de

110 *Plutarc. in vit. Sill. num. 7. & in vit. Nixi num. 20. & in vit. Artax num. 2.*

111 *Tacit. annal. lib. 3. & 15.*

112 *Guichardino hiſtor. lib. 3. num. 29. y lib. 4. num. 39.*

de mala voluntad con tal disimulaciõ que no parezca malicia (aunque Dios permite de ordinario se descubran tales ruindades para mayor confusion del que las comete, y mayor credito del que las padece) con que si no cooperan todos con igual voluntad al cũplimiento de la orden del General, todo se mal logra. Y aunque no se deve imaginar aya nadie tan fuera de los terminos de la conciencia, y obligacion, que por mala voluntad al General quiera mal lograr, ò perder vn sucesso; todavia se puede temer segũ la mala calidad de los tiempos: y con poca dificultad se pudieran hallar exemplares desta calidad, y modernos.

Lo quarto es, que embiandose los inferiores sin la subordinacion que se deve al superior, y yendo mas dependientes de otros que del General faltaràn a su primera obligacion, de procurar, y poner todo cuidado, y atencion en aquello que puede ser de mayor credito, y lustre del General: y no puede aver mayor culpa, que ocasionar

sionar se pierda mal a proposito soldado alguno, ni estorbar se aventurẽ quando conviene, porque no tenga el General la gloria del sucesso, y porque esto es el mayor servicio del Principe; pues mal se puede conseguir quã do las cabeças no estân muy conformes, como hemos dicho, pues para perderse las ocasiones no es necessario sean totalmente enemigas, sino que basta no corran totalmente iguales, y que no tengan vn mismo fin: y estan obligados a hazerlo assi por el respeto que deven a su General como a su superior; siendo el respeto, y la obediencia la principal causa de la conservacion de vn exercito antes, *consistiendo* (como dize Simon Mayolo [113]) *toda la diciplina militar en el imperio, y en la obediencia, que por ser lo vno, y lo otro lo que mas ensenavan los Reyes de Persia, fue rigida en esto su diciplina, y por esta feliz su milicia. Y preguntado Agesilao, porque los Esspartanos floreciessen mas que los otros, respondio: Porque exercitan mas q̃ los otros la arte de mandar, y obedecer: que si el soldado supo obedecer, y seguir la diciplina,*

113 *Simon Mayolo dies Caniculares, tom. 3. colloq. 2. de Bellorum evẽtibus varijs fol. 74*

Consistitque proinde disciplina militaris in imperio, & obediencia; vnde etiam Persarũ Reges vtrũque maxime docebant, in quibus eorum stricta dicciplina stetit, & in ea felix militia. Et Agesilaus interrogatus cur præ cæteris florerent, Spartani; propterea inquit quod præ cæteris exerceant imperandi, atque obtemperandi artẽ milesque adeò si obedire novit, & disciplinam sequi, omnia novit.

Vnde Lacon quidam cùm ensem esset in hostes illaturus, signo receptui dato non intulit, sed quodam percunctante, cur hostem quem cæperat non occidisset, quia inquit parere Imperatori melius quã hostẽ occidere: non licebat ferire hostem in acie nisi signo dato, at simulatque receptui caneret tuba, crimẽ erat hostem interemisse, nec alia in milite desiderata virtus quàm Decis, & Imperatoris mandata exequi, neque supra eas sapere, & in consilia inquirere licebat, aut causas, nec est timidi est, aut sediciosũ.

plina, no tiene mas que ſaber. Vn ſoldado Lacedemonio en batalla, eſtando para herir con la eſpada al enemigo, detuvo el golpe por averſe dado ſeñal de recoger, y preguntado porque no le matò teniendole rendido? Reſpondio: Porque es mejor obedecer al General, que matar al enemigo. No era licito herirle haſta que ſe tocaſſe a embeſtir, y en tocando a recoger era delito el matarle; ni ſe deſeava en el ſoldado otra virtud que el executar las ordenes del Capitan, y General: ni era licito preſumir ſobre ellas, ni inquirir los diſinios, ò las cauſas, lo qual es, ò de cobarde, ò de ſedicioſo. Y aſsi, ſi los Cabos inferiores no ayudan con ſu exemplo, como haràn los demas lo que deven? Y el reſpetar, y eſtimar al General ſerá para ellos el mayor credito, pues el que deſea mãdar bien, deve enſeñarſe obedeciendo; y aſpirando a los pueſtos ſuperiores, como querràn los reſpeten, ſi no lo ſupieron hazer ſiendo ſubditos? Y lo deve hazer, porque en los ſuceſſos buenos, quien tiene la mayor parte ſino los Cabos mayores? Y que medio para adelantarſe mejor que el de ſoli-

solicitarlos? Y què descredito mayor que el no executarlo assi por ningun otro fin; pues en la gente de obligacion, la honra es el principal, y primero.

Lo quinto es, que estando el General con esta desconfiança, no podrà obrar con la actividad, y resolucion q̄ se deve, y procurarâ dexar el puesto antes que le hagan perder la reputacion, con que no cuidará de continuar la diciplina conveniente, aviendolo de dexar, y todo padecerà por esta causa, y no será possible la aya cō esto; antes biē será infalible se perderà la que huviere, viendo con disgusto, y desconfiança al superior, y con determinacion de dexarlo.

Y lo vltimo es, que la guerra, no solo ha menester todo el cuidado de vn General, sino tambien la ayuda de los segundos Cabos con igual cuidado para el logro de los sucessos; con que no siendo de satisfacion del superior, aventurará el Principe los sucessos, mal logrando sus disposiciones.

No avrà vtil que no traiga el ser

amigos, y afectos del General los Cãbos; porque siendolo se mirarà solo al servicio del Principe, pues por el vnicamente se puede cõseguir el vtil, y gloria propria; se discurrirâ en las materias con mas comprehension, pues todos hablaràn sin recelo, y muchas vezes hablando sin el, se acierta mas que no andando antes premeditando si parecerà bien, ò no; y no divirtiendose en otras cosas se especula, y se ahonda mas en lo que se trata, q̃ no necessita el entendimiento de divertirse a otra; pues nadie ay que sindique: Obraràn todos con mayor actividad, y cuidado, con que se asseguraràn, y afiançaràn mas los buenos sucessos. Los soldados serviràn con gusto viendo amistad, y conformidad en los Cabos: las asistencias tendrã mejor logro, y se les darà mejor paradero: las empresas se trataràn, y dispõdràn con mas secreto, pues mejor le guardaràn los que son amigos, que los que no lo son, y se ajustaran todas las cosas con mas precision, y en fin todo correrà con mas verdad, y

razon;

razon, y se obrarà a mejor tiempo: y viendo no ay emulaciõ entre los Cabos mayores, no la avrà entre los inferiores; y estos no les iràn llevando chismes, ni cuentos como sucede dõde no ay conformidad; y en todo se conoceràn, y experimẽtaràn los buenos efetos desta conformidad.

En que los Cabos sean de satisfacion del General, ó de los proprios de su sequito và mucha diferẽcia; porque yendo vn General a governar vn exercito, aunque aya en el Cabos de satisfacion, irà con rezelo hasta experimentarlos, y ellos hasta conocerle a el, tãpoco obrarã con el desembaraço, seguridad, y actividad que cõviene: y en estos serâ mas facil pervertirlos, pues aunque buenos no son tan conocidos Pero en los que son del sequito proprio es todo diferẽte, pues la amistad es segura, y la reverencia, y respeto mayor; pues siguen la fortuna igualmente con el General, y no tienen de otro dependencia; con que estàn la amistad, respeto, amor, y cuidado firmes; y mas seguros de ser per-

vertidos por ningunos accidentes. Con que concluyo, que el llevar los Generales Cabos de segura satisfacion suya, y mucho mejor tener los conocidos de su sequito, es vno de los medios mas cõvenientes para el mayor logro del servicio del Principe; mas seguridad, y mas firme, y fundada esperança de los buenos sucessos, y el mas verdadero medio para conservar en los exercitos la diciplina militar.

PVNTO XVI.

Que no aya Generales de artilleria ad honores, sino en su lugar Sargentos mayores de batalla.



Ntiguamẽte erañ los tercios de dos, ó tres mil hombres, cõ que aviendo de ir a alguna faccion sin todo el exercito, bastava embiar vn Maesse de campo con el suyo, con q̃ no fue necessario se obedeciessen

ſen vnos a otros, ni darles mas ſupe-
riores que los tres Cabos principales;
pero deſpues con la falta de gente, ſe
han aumentado tercios para poder
llenar los exercitos, quedando cada
vno muy corto en el numero; cō que
por pequeña que ſea vna faccion, es
preciſo ſe embien muchos; y como
no ſe obedecen vnos Maeſſes de Cā-
po a otros, ay muchos embaraços: pa-
ra cuyo remedio ſe buſcaron algunos
modos, vno fue el que ſe obedecieſ-
ſen vnos a otros cōforme ſus antigue-
dades; y aun algunas patentes ſe die-
ron en eſta forma, pero no ſe ha po-
dido conſeguir: otro ha ſido en Eſpa-
ña hazer Generales de artilleria ad
honores, y tambien ha avido mu-
chas dificultades en obedecerles, que
ſe allanaron con darles el titulo de ar-
tilleria de alguna Provincia, y oy los
ay de Cerdeña, de Ayamonte, de
Ciudadrodrigo, del Reino de Leon,
y de Valencia; con que corrientemē-
tē les obedecen los Maeſſes de Cam-
po. En Flandes en lugar deſtos ſe hā
hecho Sargentos mayores de batalla,

y con

y con mucha razon;y porque al nombrarlos han precedido muchas consultas, papeles, y discursos sobre sus conveniencias. La forma de exercer, y servir, no me alargaré en referir las que se me ofrecen; solo diré que conviene que en lugar de los Generales de artilleria, se hagan Sargentos mayores de batalla, por algunas razones.

La primera, que los Generales de artilleria se hazen para entrar a governar las plaças en que ay mas de vn tercio, por escusar la competencia de los Maesses de Campo; con que en siendo vno General de artilleria, se encierra mientras no passare a otro, con que no tiene exercicio en el exercito, ni en campaña; y siendo Sargẽtos mayores de batalla, tienen la misma autoridad para governar las plaças ofreciendose, y es su mejor vso en el exercito, con que les llevan ya esta ventaja.

La segunda es, que como se hazen Generales de artilleria para solo governar plaças, si se hazen soldados

viejos

viejos eſtan ya impedidos: y ſi moços es laſtima encerrarlos tan a prieſſa. Y eſto ſe eſcuſa ſiendo Sargētos mayores de batalla, pues igualmēte ſe pueden emplear en plaças, ò campaña.

La tercera es, que vn General de Artilleria tiene menos ocaſiō de aprēder a hazerſe mas ſoldado que vn Sargento mayor; pues en campaña no ay duda ſe aprende mas aſsi para campear, como para governar plaças; pues quiē vè mas ocaſiones tiene mas medios de aprender; y eſto ſucede en la campaña donde cada dia ſe vé al enemigo, y no en las plaças, que paſſan años ſin ver vna ſola tropa en algunas.

La quarta es, que los Maeſſes de campo moços no pretenden muchas vezes eſte pueſto, por no encerrarſe tā a prieſſa entre murallas; con que ay menos a q̄ aſpirar; lo que no es aviendo ſargētos mayores de batalla, pues como pueſtos proprios para gente bizarra, y deſeoſa de obrar, ſerviran con mas eſperanças los Maeſſes de campo, y Tenientes generales de la

cavalleria, pues es puesto de moços, y no con tanto riesgo de encerrarse.

La quinta es, que para salir buenos Maesses de cāpo generales, mas medio es el ser Sargētos mayores de batalla, que exercen lo mismo, que no Generales de artilleria, que exercen diferente; y lo mismo para los demas puestos mayores, pues vnos solos goviernan su plaça, que apenas tiene gente, y los otros goviernan lo mas del exercito, y lo disponen todo; y embiandose vn trozo del, le llevan a su cargo; con que es mas medio para aprender, el puesto de Sargento mayor, que de generalato.

La sexta es, que en las plaças pocas vezes se ponen Governadores de estrangeros, con que tienen menos q̄ aspirar a los generalatos ad honores; y aviendo Sargentos mayores de batalla aspiran todos; pues se suelen hazer de todas las naciones que militan; con que se les confia, y agasaja mas.

La septima es, que los exercitos necessitā deste genero de puestos, cuyas causas han ocasionado los aya en el

el de Flandes; y aſsi acà para executar lo miſmo, cōviene trocar en ellos los generalatos de artilleria.

La octava, porque conviene mas acà el que los aya, pues los exercitos ſon cada año nuevos, con que neceſſitan de mas cabos mayores para poder ſer governados mejor como conviene; y el tener ocaſion de aprender mas a governar exercitos, y el tener ellos mas oficiales que los goviernen, es lo que mas importa: y aſsi lo dize Contzen [114]: *Governar al ſoldado es la ſuma del arte, con lo qual ſi ſe hizieſſe, es bien facil vencer al enemigo.*

114 *Contzen. Polit. lib 10. cap.* 1. §. 7.
Summæ igitur artis eſt militem regere, quod ſi rectè fiat, hoſtem facile eſt vincere.

La nona es, que ſi por ſolo favorecer, y premiar a vn ſoldado ſe le dà generalato: es lo miſmo que vna plaça muerta, pues en campaña no tiene exercicio alguno; con q̄ el Rey pierde aquel ſueldo, pues no viene a ſacar vtil de la perſona, y dando la ſargentia mayor, tiene vtil, pues la perſona ſirve, y el exercito tiene vn Cabo mas que tanto importa.

La decima es, que ay muchos ſoldados que ſon capaces de governar

exercito: pero no se hallan tan graduados que puedan passar de golpe a Maesses de campo generales; ni destos ay tantos que proveer que puedã alcançarse facilmente: ni ay siempre plaças vacas en que entrar, con que se pierden: y si por mantenerlos, satisfazerlos, y graduarlos se les dan generalatos, se les empantana, en donde ni son de servicio, ni aprendẽ hasta passar a otro puesto; lo que no es dandoles sargentias mayores, pues sirven, y aprenden, y se hazen mas capaces de los puestos mayores.

La vndecima es, que en muchas ocasiones, llevando vn Teniente de Maesse de campo general orden del superior se ofrecerà caso nuevo, en q̃ ni avra tiempo de ir por nuevo orden ni obedecerán las q̃ diere. Y este accidente aunque se halle alli vno de los Generales de la artilleria no lo podrà remediar, pues tampoco le obedecerán; y esto se assegura haziendo Sargentos mayores de batalla.

Y la vltima, que todas estas conveniencias se siguen sin aumentarse

gasto

gasto, pues tienen estos dos puestos iguales sueldos.

PVNTO XVII.

Que el quartel Maestre general, sea vno de los Tenientes de Maesse de campo general.

EL puesto de quartel Maestre general es de los mas importãtes del exercito, pues de la buena, ó mala disposicion de los quarteles, penden los mas de los buenos sucessos, y sirve de Secretario del Maesse de campo general, pues todas las ordenes que se dàn, le toca a él el hazerlas: en que se conoce lo mucho que depẽde del; y por esto, lo que conviene sea persona de mucha satisfacion, puesto, y experiencia, y por conocer esto las demas naciones, no ay ninguna que no hagã quartel Maestre de su exercito la persona mas pratica, y de los mayores puestos que tiene Oy en España es este

puesto menos estimado de lo que cõviene, y se hazen de Tenientes, ò de Capitanes de infanteria: y la enmienda que esto devia tener es, que vno de los Teniẽtes de Maesse de campo general lo fuessen; porque con esto tendria mas autoridad el puesto, y se daria mejor cobro a lo que depende del, pues le tendria persona de mas pratica, y experiencia. Y se conoce deverse hazer assi, pues quando el Quartel maestre no es persona de mucho puesto, se embia de ordinario vn Teniente de Maesse de campo general para que haga el quartel: y como và por turno, ò semanas el servir en vno, ò en otro, no siempre le vendra a hazer el Teniente mas experimentado, lo qual se ajusta haziẽdole siempre vno, que vendrà a ser el mas experimentado; de que se seguiran tantas conveniencias como se dexan tan facilmente entender.

Muchas vezes se nombran Quarteles Maestres generales de menor puesto, porque se escogen, mas por ser praticos del pais, que por ser sol-

dados.

dados de experiencia: y en este caso vâ siempre vn Teniente de Maesse de cãpo general cõ ellos a hazer el quartel; y assi es mejor, que vno destos sea Quartel maestre, cõ q se escusa este embaraço, y se consigue mejor el efeto; pues viene a correr todo por vna mano, y no por dos, en que ay la mejoria que se sabe. Y tambien conviene sea de mayor puesto; porque como es el que escrive las ordenes, muchas vezes será conveniente hazerlas con sumo secreto; y assi no convendrà las haga el que no fuere sumamẽte seguro: y esto se afiança mas con hazerlos de mas puesto.

Siendo vno de los Tenientes de Maesse de campo general Quartel maestre, sus dos Ayudantes lo seran con mayor estimacion, pues se haran de Capitanes, y no de Alferezes, y Tenientes como aora.

Este puesto se deve dar al teniente de Maesse de cãpo general mas pratico del pais donde se guerrea, para que tengan mas plena noticia de los puestos, passos, rios, bosques, y lugares,

gares, y lo demas desto; de que necessita ser muy pratico: pero no siendo possible se halle todo en vn sugeto, se puede remediar con buscar para vno de sus Ayudantes vno natural, ò muy pratico del pais, aunque no sea muy soldado, pues del no se necessitará para la disposicion, sino para la noticia: y los que oy se buscan para Quarteles maestres generales, se buscaràn para los Ayudantes. Y tiene esto vna ventaja mayor, y es, que avrâ personas muy praticas del pais que serán muy a proposito para este ministerio, y por no estar graduadas, no se les darà el puesto; pero sirviendole vno de los Teniétes de Maesse de cāpo general, se podran hazer los tales Ayudantes, con que se aprovecharà de su inteligencia, y no embaraçarà la falta de graduacion: y mas facil es hallar soldado que sepa lo que toca à la castrametacion, y conozca juntamente el pais, que no natural que sepa lo mismo; y no hallandose ambas cosas en vn sugeto, es mejor buscar soldado que sepa lo militar, y natural

que

qũe ſepa el pais, que no dar al natural el pueſto mayor, y que ſea preciſo ſe ſupla la falta de ſus noticias con embiar vn teniente de Maeſſe de campo general con el. Con que ſe conoce es convenientiſsimo ſea Quartel maeſtre general vno de los Tenientes de Maeſſe de campo general.

PVNTO XVIII.

Que el Preboſte general ſea perſona de autoridad, y eſtimacion, y ſe le dê titulo de Iuſticia principal del exercito.



E los medios principales para la conſervaciõ de la diciplina militar, es el de tener la juſticia la autoridad, y eſtimacion que ſe deve; pues el temor, y reſpeto que ocaſiona, es vno de los exes de ſu conſervacion, cõ que ſe deve procurar por todos medios.

El Preboſte general es el principal Miniſ-

Miniſtro della, pues anda por todo, reconociendo, y aſſegurando el exercito de deſordenes, y el que puede caſtigar luego independentemente a los que coje, faltando al cumplimiento de las ordenes, y bandos; en que ſe vè lo mucho que importa ſea perſona de autoridad, y eſtimacion, para que pueda cumplir mas bien con la obligacion del pueſto: y con ſer eſto aſsi, en nueſtros exercitos apenas ſe topa quien lo quiera ſer, aun haziendoles muy aventajados partidos, por la grande deſeſtimacion en que ſe tiene eſta ocupacion entre noſotros: y no es de las menores cauſas de la falta de diciplina; pues por no aver quien cuide (como ſe deve) de que ſe dé a la juſticia el cobro que es juſto, ſe ocaſiona aya tantos deſordenes, y poca ſeguridad en los caminos, pues ſin ella todo ſe previerte: y en el Manual politico [115] leemos, *que ſin juſticia ſe convierten las guerras en latrocinios, y con la crueldad los animos de los ſoldados ſe exaſperan, y ſe arrojan a reſoluciones precipitadas.* Y aſsi vno de los medios mas efica-

115 *Manual Politico, lib. 5.*
Quia ſine iuſtitia bella in latrocinia tranſmutantur, crudelitate verò animi militum exaſperantur, & in deſperata conſilia feruntur.

eficazes para conservar la buena diciplina en los exercitos, serà el hazer vn Preboste general de estimacion, y autoridad: y assi lo hazen las mas naciones, y en algunas es Preboste general vno de los Cabos principales del exercito, Y conviene mucho que en cada exercito se dè estimacion a este puesto para que le tengan personas de estimacion, y autoridad; cõ que se conseguirâ, tenga buen cobro la justicia, y por el consiguiente guarden todos mejor diciplina.

Los medios de autoridad al puesto, y persona que tuviere, como en cada exercito avrà diferẽtes circunstancias a que atender, no se necessita de ponerlas todas aqui, pues si en vna parte podràn servir, en otra no, y assi solo diré las principales, que son las siguientes para estas guerras de España.

1 Que tenga titulo, y patente de Iusticia principal del exercito.

2 Que se dè a vn Cavallero conocido.

3 Que lo sea vno de los Capitanes

del exercito de los de mas opinion.

4 Que no le dẽ las ordenes el superintendẽte, ni Auditores, sino que las tome del Generalissimo, Maesse de campo general, y General de la cavalleria.

5 Que traiga estandarte, vandas, y todas las preeminencias como los demas, y entre en guardias, y tome puesto como todos.

6 Que sea ascenso este puesto para ser Comissario general, mas propio que el de Capitan de cavallos.

PVNTO XIX.

Que en cada Provincia, ô exercito aya vn Ingeniero mayor, ô superintendente de las fortificaciones.

NO es creible lo q̃ cuesta la fortificacion de las plaças, particularmente en esta guerra de España, y las mas sin vtil alguno, ni estar aun moderadamente fortificadas, la cau-

fa desto es, que ay muchos que presumen saben fortificacion, quando aũ los primeros rudimentos ignoran, y esta presuncion haze, que llegada la ocasion de obrar, se pongan a ello como si lo supieran, y assi salen todas sus obras erradas, y imperfetas y muchas vezes contra la misma plaça, y los mas de los Governadores en entrando en vna deshazen lo que el antecessor hizo, y hazen de nuevo otras fortificaciones, peores las mas vezes, ó sobre las hechas añaden otras, con que ningunas aprovechan: y como los goviernos son tan poco subsistentes, hazen las fortificaciones delgadas, y poco durables, por alegar merito de aver hecho mas con menos medios; y enfin cada vno obra a su fantasia, con que aviendo tan pocos peritos salen las mas erradas: y assi experimentamos, que aviendose gastado infinito, y gastandose continuamente en esto, no ay ninguna plaça, ni moderadamente fortificada; y con aver tãtos años que se trabaja en ellas no parece que se ha trabajado nada,

que se pueden llamar tela de Penelõpe. Y assi es preciso para que se acabẽ de fortificar bien, no se trabaje tanto sin fruto, y no se mal logren tantas cantidades consumidas en esto. Que en todos los exercitos, ò Provincias donde ay guerra, aya vn superintendente de las fortificaciones, Ingeniero mayor, ò persona muy perita en esto, la qual vea, tantee, y reconozca lo que conviene se trabaje, y fortifique en qualquiera de los puestos, ò plaças de aquella Provincia, ò depẽdientes de aquel exercito, y visto lo que conviene, y puesto en platica, y por escrito lo lleve al General, el qual lo especularà, y tratarà con sus Cabos, y con ellos, y el mismo Ingeniero mayor lo tratarà, y conferirà todo, y se verà si por faltar los medios se podran moderar las fortificaciones: y enfin, atendiendo al tiempo, necessidad, disposicion, y medios se resolverá lo que se ha de hazer, qual primero, y qual despues, y en que se ha de trabajar luego, y que se ha de dexar para otro tiempo, y de todo

muy

muy por menor se harâ vn papel con suma claridad para que no quepa interpretacion en ello, y este le firmarà el Ingeniero mayor, y en el mismo pondrà el General la orden para su execucion, declarando en ella, que no se pueda variar en nada lo resuelto: y dezir en ella tambien, que si se mudare el Governador, el que se và, la dexe al que viene, porque siempre estè en pie, y presente esta orden, y no puedan disculparse de no executarla, notandola para esto en los oficios. Hecha esta, ò el mismo Ingeniero mayor, ò otro de los Ingenieros iràn a llevarla, y con assistencia de los Cabos de la plaça, y del Ingeniero que huviere en ella se disiniarã, y señalarán las obras contenidas en la orden, y luego se tratarâ de buscar maestros que lo hagan, y se notaràn las condiciones, y se remitiràn al General, el qual ordenarà si se han de executar, ò nò, ò las que dellas se avràn de enmendar, ó moderar, y remitirá el dinero conveniente; y conforme lo q̃ el Governador fuere avi-

sando

ſando ſe haze, irà el General conti-
nuando la remiſsion del dinero, ò la
orden de lo que ſe ha de executar, y
ſiempre con gran claridad porque no
ſe pueda errar: que haziēdo eſto avrá
en breve tiempo plaças bien fortifica-
das a menos coſta, y ſe conſeguirà de
todas ſuertes ſea el Principe mas bien
ſervido, y las plaças en mejor diſpo-
ſicion de defenderſe mas bien, con q̄
no ay que alargar mas la importancia
grande deſte punto.

PVNTO XX.

*De que la artilleria ſe reduzga a vnos miſ-
mos calibos.*

AY tanta diverſidad de
pieças en algunas pla-
ças, y almacenes, que
apenas ſe diſtinguē las
balas por ſer de tan di-
ferentes calibos, y ay alguna que tie-
ne pieças deſde vna libra haſta cin-
cuenta conſecutivas, de que ſe ſiguen
infinitos inconvenientes, porque co-
mo

mo de tantas diferencias, y algunas no faciles de percibir, causan gran cõfusion en el conocerse, y se mezclan, y truecan con facilidad, con que llegada la ocasion, ò se tira con bala pequeña con que no haze tiro seguro, ò se pone vna mayor, con que se atravießa, ò para en el hueco de la pieça, con q̃ la haze inutil, y despues cuesta mucho de sacarla. Tambien las cucharas por lo mismo, y ser tantas se truecan facilmente, con que, ò se cargarà con poca polvora, y por esto no harà efeto el tiro, ò se cargarâ con demasiada con que rebentarà la pieça: y aviendo tantas los artilleros se embaraçan, y turban, pues no todos tienẽ capacidad para entre muchas pieças saber la que es, y toca a cada vna: y aviendo tantas ay mas senzillas, otras mal fundidas, otras de mal metal, y otras con escaravajos, ò esponjas, de suerte que no ay mayor embaraço, ni confusiõ que este. Y a demas del mucho peligro que ay para los artilleros, y gente del exercito, ò plaça que està cerca, se aventura el ofender poco al

enemigo por los embaraços, y perdida de tiempo que puede ocasionar; y assi convendrá se enmiende, lo qual se puede hazer con solo vn poco de cuidado, y es dar orden en todas las fundiciones, que no se fabriquen piecas, sino de la proporcion, metales, y calibres que se ordenare, y de las pieças que ay en los exercitos, y plaças, ir remitiẽdo poco a poco para refundir las que no fuerẽ comprehendidas en las señaladas, que con esto se seguirà mucho vtil al servicio del Rey en la facilidad, y seguridad de su manejo, y vso, y se daria a todo mejor cobro del que oy tiene.

Las pieças que se deviera ordenar (por las mejores) que se hiziessen son estas. Para campaña, cañones de a 48. libras, medios de a 24. quartos de a 12. y medios quartos, y mansfeltes de a 5. Y para las plaças estas mismas, y algunas culebrinas legitimas de a 24. y algunas narangeras de a vna, ò dos libras no mas, por la mucha facilidad de su manejo, y ser muy convenientes en ellas.

Con

Con esto no avrà embaraço, pues aunque se mezclen son tan señaladas sus diferencias, que facilmente se distinguen a la vista: y conviene sean de tan grandes balas, porq̃ todos nuestros enemigos las tienen de menores, y assi en vna ocasion faltando balas, las nuestras no les puedẽ servir a ellos y las suyas si a nosotros; y assi le sucedio al Señor Emperador Carlos V. contra Franceses.

Los tamaños, y medidas por menor destas pieças deven ser estos.

El cañon entero, de 48. libras de bala, ha de tener 52. libr. de calibre, 17. diametros de largo, y reforçado, dando de gruesso de metal en la culata vn diametro, en el renfuerço siete octavos, en los muñones tres quartos, y en el cuello medio diametro: los muñones a la tercera parte de la pieça dividiendola en siete y medio, octavo mas adelante serà su centro, y pesarà de 71. a 72. quintales.

El medio cañon ha de tener 24. libras de bala, y 26. de boca, ò calibre, de largo 21. diametros, y reforçados

teniēdo de metal en la culata vn diametro, en el renfuerço siete octavos, y algo mas, en los muñones cinco sextos, y en la boca medio diametro, y las demas partes como el cañon, y pesarà de 41. a 42. quintales.

El quarto de a 12 libras de bala, ha de tener 13. y media de boca, y de largo 23. diametros, sus metales comunes, y assi tendra en la camara de metal siete octavos, y medio; en el renfuerço quatro quintos, en los muñones tres quintos y medio, y en la boca medio diametro, los muñones à la tercera parte, dividiendola en siete, y pesarà de 28. a 29. quintales.

El medio quarto de a 5. libras, ha de tener de largo 25. diametros, de metal en la camara 3. quartos, en el rēfuerço 5. septimos, en los muñones 4. septimos, y en la boca 2. quintos, los muñones donde el quarto, y pesarà 15. quintales.

El mansfelte de a 5. libras de bala, ha de tener 18 diametros de largo, y sus metales como los de los medios quartos, y medio octavo menos por

todo

todo, y pesará de 8. a 9. quintales.

Las culebrinas legitimas de a 24. libras de bala, y 32. diametros de largo, han de ser reforçadas, y tendran de metal en la culata vn diametro, y vn octavo, en el renfuerço vno, en los muñones siete octavos, y en la boca vn medio, y vn quarto, los muñones dividiendo la pieça en 19. partes en el fin de la 8. y pesarà 83. quintales; que con esto quedaràn perfetissimas, y mas proprias para su mejor vso.

PVNTO XXI.

Que todos los puestos competentes se proveã en el exercito.

VNa de las causas porq̃ se pierden muchos soldados, se vienen de los exercitos, llenan, y embaraçã la Corte, y cargan a los Ministros es, que todos los puestos, de qualquier calidad que sean, se proveen en la Corte, de q̃ se siguẽ grãdes incõvenientes.

 Por-

Porque en la Corte no es tan facil conozcan los Miniſtros quales ſon buenos, ó no, y quales ſon a propoſito para vnos pueſtos, ò otros, con que no ſiempre las proviſiones puedẽ ſer tan acertadas: lo qual es al contrario en los exercitos, donde el General conoce mejor ſus ſoldados, con que ſe logran, y emplean mejor los pueſtos.

Aquellos ſoldados que por no merecerlo no conſiguen lo que pretẽden, ſe vienen a la Corte, donde como no ſon conocidos lo alcançan mas facilmente; y cõ eſto ſe deshazen los exercitos, pues todos quieren venir a provar fortuna, y los que quedan en el exercito ſe deſconſuelã, pues ſus Cabos ſolo vienẽ a tener facultad de caſtigar, y no de premiar: y quando ſe amotinaron las legiones de Vngria, vna de las cauſas que lo ocaſiono, fue como refiere Tacito [116], *Que era nuevo remitirſe el General al Senado, ſolamente lo que tocava a la vtilidad de los ſoldados: que aſsi le conſultaſſe tambiẽ los caſtigos, y las batallas, por ventura avian de*

eſtar

116 *Tacito lib.* 1. *Ann.* Novum id plane, quod Imperator ſola militis cõmoda ad Senatum reijciat: eundem ergo Senatum cõſulendum quoties ſupplicia, aut prælia indicãtur; an præmia ſub dominis, pœnas ſine arbitro eſſe?

estar los premios a la disposicion de los superiores, y las penas a la voluntad de cada vno, sin arbitrio que las modere?

El proveer los puestos en la Corte que tocan al General, es quitarle la autoridad; y no se deve hazer por el credito del puesto, y por el servicio del Principe.

Y proveyendose en la Corte pidē mas licencias, y con esso se llena de soldados, y cuesta mucho trabajo el sacarlos, y se les dan pagas quando menos; con que pierde el Principe lo que les dá, y ellos buelven perdidos del vicio que abunda en las Cortes.

Y esto se deviera remediar con no admitir memoriales, pidiendo algo de lo q̄ en el exercito puede proveer el General, sino que todos los puestos competentes, que son los que el tiene poder de proveer por si solo, se le dexen dar a quien tuviere por mas digno, sin hazer nada en contrario por ninguna causa, que con esto estaran mas fixos en los exercitos, viendo que alli han de alcançar las medras, y atenderan mas a cumplir cō sus obligacio-

gaciones por averlas de premiar quiē las vè, y conoce; y no solo conviene para el servicio del Principe, sino tābien para desahogo de sus Ministros que trabajaràn, y se embaraçarā menos con tantos memoriales que tocan a otro, y no atienden a que harto que hazer tiene vno en satisfazer, y cumplir con su obligacion: y S. Pablo [117] no encarga otra cosa mas de que *se cumpla con su obligacion, ò ministerio.*

117 *S. Pablo epist. 2. ad Thimot. cap. 4. B. 5.* Ministerium tuum imple.

Los puestos que de ordinario provee vn General son, Compañias de infanteria, y cavalleria, ayudantias, sargentias mayores de plaças, y los goviernos destos puestos. Algunos tienen mas, que son sargentias mayores de tercios, y tenēcias de Maesse de campo general; y con razon, pues ningunos conviene mas sean proveidos en el mismo exercito que estos: y es confiar poco del General no darle mano para executarlo.

(?)

PVN-

PVNTO XXII

De que no tenga ſueldo en el exercito elque no ſirviere efectivamẽte en cavalleria, ó infanteria.

NO es de los puntos poco importantes eſte, ni el que merece menos atencion; y ya que tanta parte deſte diſcurſo ſolicita comodidades, y alivios a los ſoldados, y oficiales, es bien ſe diga la enmienda para la moderacion de algunos abuſos muy prejudiciales.

El que los Generales provean todos los pueſtos es juſtiſsimo, y conveniente, pero ſe les deve limitar, ordenando, que a criado, ni dependiente ſuyo no dén plaça, ſino fuere teniẽdo los ſervicios que ſe requieren por las ordenanças, y que al punto que les dieren los pueſtos ſalgan de ſu caſa, y ſervicio, y aſsiſtan en ſus tercios y compañias, y no ſean mas criados ſuyos; y no como oy experimentamos,

tamos, que se sirven algunos de oficiales vivos, en gran detrimento del servicio del Principe. Que ninguno de los Generales, ni oficiales mayores del exercito, ni de los tercios, ó regimientos, pueda tener, ni tenga criado con plaça, ni con sueldo del Rey, pena de pagalle del suyo, y que en esto, ni el General lo pueda derogar sin expressa orden del Principe: porque es indigna cosa, y muy vsada entre los Generales, Maesses de campo, y demas oficiales mayores, los dispenseros, cozineros, lacayos, y hasta los moços de cavallos con plaça, y consumirse en esto gran parte del dinero que el Rey provee, sin que ellos jamas sirvan, ni parezcan sino el dia de la muestra: y no sera mucho encarecimiento si se dixere, que ay en algunos exercitos de España la decima parte de plaças ocupadas en servicio de los particulares, pagandoles el Rey su sueldo por efectivos, con harta indignidad de que vn Capitan sea despensero, y vn Alferez cozinero, pudiendo emplearse aquel sueldo en

ẽn los ſoldados efectivos, y benemeritos, y ſervir ellos en la frente de los eſquadrones. Mas porque de los pages, y criados de los Generales, y Cabos mayores de los exercitos ſuelen ſalir muy bravos ſoldados, ſe deve permitir que los pages, y criados de eſpada del Generaliſsimo, dos, ò tres del Maeſſe de campo general, General de la cavalleria, y Artilleria, vno de cada Maſſe de campo, ò Coronel, puedan tener plaça ſenzilla, ò que ſe les admita por ſervicio el tiempo que huvieren ſervido a eſtos Cabos efectivamente en campaña, para que aſsi ſe habiliten, y no neceſsiten quando ſalgan a ſervir de ſuplemento.

Otro abuſo es meneſter enmendar, que ha traido harto daño, y coſta al Rey, y es, que los Generales con vna compañia que vaca, hazẽ tres, ó quatro Capitanes de tramoya, y los reforman luego, y no aviẽdo de ſer mas de vno el que ſirva, quedan tres, ò quatro con ſueldos de reformados, y aſsi ſe llena el exercito deſtos, ſiendo

los mas desta calidad inutiles, y no ay asistencias que basten para sustentar a tantos: y assi se deve enmendar, dando orden inviolable para lo contrario, y que solo el Principe la pueda derogar.

PVNTO XXIII.

Que se dè mano a los Generales de assentar sueldos licitos.

EN algunos exercitos no tienen facultad los Generales para hazer assentar los sueldos a los reformados que vienẽ de otros exercitos, sino q̃ estos han de ir a la Corte a sacar despacho dellos, y luego ir al exercito, y esto es de mucho inconveniente, porque el pobre soldado que tiene mas esperanças de servir en vn exercito q̃ en otro, yendo con sus fees, licencias, y demas papeles necessarios, no es razon obligarle a ir a la Corte, donde perderà lo poco que lleva, se le pegarà lo,

râ lo malo de la aſsiſtencia en ella, y perderá mucho tiempo, pues vna vez entrado no es tan facil la ſalida, ni las pretenſiones ſon tan breves, ni ſe dā aprieſſa los deſpachos por corrientes que ſean: con eſto tambien ſe llena mas la Corte de pretendientes, pues forçoſamente han de venir a ella todos los reformados; hallanſe mas embaraçados los Miniſtros, las Secretarias no ſe ven ſin deſpachos retardados por lo mucho que ay que hazer en ellas, y los mas eſcuſados, pues tocan a otro. El General en ſu exercito no tiene como negar las licēcias, pues no ay apenas coſa de lo q̄ puede pretender vn ſoldado, que no ſea preciſo ir a la Corte a ſolicitarlo; y aſsi conviene que eſto no ſe permita. Ademas que no es razon que viniendo vn ſoldado con ſus papeles, y licencia, ſe le niegue el ſervir donde mas le conviniere; y parece genero de eſclavitud lo contrario, y de ſuma deſcomodidad hazer gaſtar lo que no ſe tiene, obligando a rodear por la Corte al q̄ deſea ſervir en otra parte, y por fuer-

ça han de perderse muchos, pues se les obliga a entrar en los peligros della; y es desautoridad grande del General no permitir sea assi. Y si parece se haze esto por igualar las personas particulares, y reformados que esten igualmente en los exercitos, no es inconveniente, porque en quãto al coste el mismo es en vna parte que en otra. Y en quanto a aver mas en vn exercito que en otro, los Generales saben lo que hazen en quanto al dar las licencias, y en ellas dizen si es para ir a la Corte, ò a otro exercito; con que si el ir con licencia no aprovecha, y el darla es, ò por aver causa bastante, ó por no hazer falta alli, ya se vè no peligra en esto el servicio del Principe, antes bien gana en las muchas conveniencias que desto se siguen, como dar la autoridad devida al General, facilitar el q̃ se sirva con mas gusto, hazer aya menos despachos en las Secretarias, esten los Ministos mas desahogados, y ocasionar vayan menos soldados a la Corte, que tanto importa.

PVN-

PVNTO XXIV.

Que no se den suplementos, sino consultados por el General.

EL dar tan facilmẽte los suplementos en las Cortes, es otra causa de q̃ se llenen de pretendientes, se deshagan los exercitos, y consigan los puestos los menos benemeritos: porque no avrà soldado que tenga amigo, ó pariente en algun Cõsejo, ò Secretaria, que no vẽga cierto de que se le ha de dar suplemento; y los soldados viejos que no necessitã del, se desesperan viendo conseguir los puestos a los que tãto menos que ellos han trabajado; y el General tiene menos medios para poder negar las licencias, y de todas suertes es de grande inconveniente, y se deve remediar, con que ningun suplemento se dè, sino consultado de los Generales, que con esto se conseguirà no se den sino a personas benemeritas:



que

que como a quien de tan cerca, y por experiencia los conoce, no consultarà sino a los que fuere conveniēte. Cō esto iràn menos pretendientes a perderse, y embaraçar la Corte, el General tendra mas en el estado que se deve a su autoridad, podra con mas razon negar las licencias, y será mas assistido viendo estan mas en su mano las ocasiones de sus medras, y todos serviran con mas gusto, y cuidado a vista de quien tiene mas poder, y no quando no le ay; pues no se empeñará tanto vn soldado conociendo no està en aquello el alcāçar los puestos, sino en la buena, ò mala maña q̄ se diere en pretenderlos en la Corte. Y esto no quita que tal vez, sin preceder consulta, vse el Principe de su benignidad dando algunos: pero deve atenderse sea pocas vezes, y por ocasiones tan relevantes, que no sean de exemplar para los demas, pues en abriendose la puerta a esto, no se conseguirá la enmienda conveniente que se desea, y de que se necessita.

PVN-

PVNTO XXV.

De que se despache presto en la Corte a los soldados.

EN la Corte los soldados a pocos dias de pretension acaban el corto caudal que con mucho trabajo han recogido, y como nunca las pretensiones, ni despachos se abrevian, en acabandose lo que trajeron, vendẽ el coleto, las botas, la banda, algun vestido, y todo lo demas deste genero, y no acabandose su despacho, ò pretension, se acaba lo que sacaron de sus tristes, y cortas alhajuelas, y llegando los mas a este estado se reparten en esta forma.

Vnos se vã despechados a sus tierras al abrigo de algun pariente, resueltos a passar en suma miseria primero que bolver a servir; con que los que hazen esto ya se han perdido, y pierden a los que no oyendolos, pudiera ser sirviessen.

Otros

Otros por no tener ningun retiro donde irse, buelven desesperados al exercito, y no solo se pierden por la mala voluntad con que ya sirven, sino que desesperan, y amotinan los demas, con que se huyen, y deshazẽ, y se van a buscar partido en otras guerras: y me han assegurado, que por esta ocasion, los años de 44. 45. y 46. se fueron a servir a Venecianos a Florencia, y otras partes, mas de mil y quinientos soldados viejos, y docientos reformados, y muchos toman partido con nuestros enemigos.

Otros desta calidad, y no los peores, desde la Corte se vã a otras Provincias.

Otros se envilecen, y por vivir se ponen a servir en oficios baxos por pura necessidad.

Muchos se entregan a los vicios q̃ a tantos dan de comer, y ni garitos, ni casas escandalosas se vazian de gẽte desta, y se vistẽ de negro, a lo cortesano en todo, y no buelven a servir; porque destos malos modos de vivir ay muchos en las Cortes, y los daños

que

que estos hazen, ni son tan pocos, ni pequeños. El primero es, que si no buelven a servir, ay estos menos. El segundo, que sabiendo los que quedan en el exercito este modo de vida, vnos le vẽdran a buscar desde luego, y otros se iràn tambien desde luego a buscar otra fortuna, ò retirarse, por no verse obligados a lo mismo. El tercero, que si a los tales se les haze bolver por fuerça, no se cõsigue sin mucho dinero, y son de mas daño que provecho en el exercito, porque como envejecidos en el vicio, van envilecidos, poltrones, y ruines, con q̃ no solo huyen en las ocasiones, sino que hazen huir a los otros; y bastan pocos destos a corromper en pocos dias el mas florido, y diciplinado exercito. Lo quarto, que como ruines, y viles, dan ocasion a la justicia de castigarlos, pues no ay bellaqueria que no hagan; y con esto quitan el credito a la Milicia, pues los que de suyo la tienen mala voluntad, piensan son los demas como estos: y si a alguno bueno le sucede vna desgracia, le tra-

tan como si fuera ruin, y ocasionan otros muchos inconvenientes, que fuera largo referir.

Otros, q̃ por honrados no se quieren entregar a esta vida, se van a la limosna de los Conventos, y muchos apretados de la necessidad, la piden por las calles publicamente.

Y otros por no tener, ni con que durar en la Corte, ni con que irse al exercito, a fuerça de necessidad perecen: y finalmente, muchos por los medios que pueden, y Dios sabe, se hazen amigos camaradas, y valentones de algunos oficiales, ò criados de Ministros, por cuyo medio, y ayuda llenan las Iuntas, y Consejos de memoriales, y disfraçando sus ruindades, consiguen puestos que no merecen: y con esto los benemeritos se dessesperan, y dexan el servicio del Rey.

A mas desto se sigue otro inconveniente, y muy grãde, que es el cargar tantos soldados en la Corte, con que por mas que se trabaje en despachar, no se puede conseguir a priessa,

y a

y a los miniſtros no les queda tiempo para otros negocios, y los ſoldados ſe detienen mucho por fuerça, pues no ay lugar de deſpachar a prieſſa tãtos, con que preciſamente caen en los inconvenientes dichos; todos ſe deſeſperan, negocian de ordinario ſolo los mas activos, y enfadoſos, pues la concurrencia de tantos no dà lugar a que ſe averiguen, y reconozcan los meritos de cada vno para el acierto de los deſpachos; y enfin es confuſiõ, y lo viene a pagar el ſervicio del Principe.

Eſto es en borron lo que ſucede en la Corte a los ſoldados; veaſe qual ſerà la verdad de lo que paſſa, con que no ſolo conviene el remedio, ſino que es preciſo por no perderlo todo.

El remedio parece en primer lugar la execucion de los tres pũtos que diximos, de que ſe provean en el exercito los pueſtos competentes: que ſe aſsienten en el los ſueldos licitos, y q̃ no ſe den ſuplementos ſino conſultados por el General, que con eſto avrã mas que dar en los exercitos, con que

no iràn tantos a buſcar a la Corte las medras, ſe les podràn negar con mas razon las licencias; y aſsi ſeràn menos los que vayan, y ſe pierdan en ella.

Otro remedio es, que no ſe vean memoriales de ſoldados ſino en vn Tribunal, porque aviendo mas, en negociando mal en vno ſe vã al otro; y en eſta forma ſe eſtã todo el año pretendiendo en los que pueden, alternativamente.

Y executandoſe los puntos deſte papel, es cierto ſe verán pocos ſoldados en la Corte. Y particularmente conviene no hazer levas nuevas, ni por aſsientos, pues cõ eſto no ay modo de negar las licencias, pues las piden con pretextos de los aumentos, y aſsi forçoſamente ſe llena la Corte de gente, pues todos vienen a buſcar ſus medras: y lo mas principal ſerà el modo de la execucion de ſus deſpachos, lo qual ſe deviera executar aſsi.

Dar orden que los deſpachos corrieſſen por ſolo vn Tribunal, y q̃ en el dos de ſus Miniſtros, vno fueſſe Fiſcal y otro Protector. Con-

Con esto, dar orden que se prendiesse a qualquier soldado que dentro de tres dias de llegado a la Corte no se registrasse delãte del Fiscal, el qual reconoceria si traìa licencia, y vistola le darian su papel de seguridad por tiempo limitado, segun la calidad de su pretension, y despues sino estuviere despachado, prorrogarsele, con cuyo resguardo andaria sin riesgo: y dar orden a los ministros de justicia de aquel Tribunal, prendiessen a los que hallassen sin el resguardo del Fiscal; y si haziendo esto se topasse alguno sin licencia, castigarle segũ su merito: que con esto no andaria la Corte tan llena de soldados, ni se perderian tantos como aora experimentamos: y porque andando vestidos de negro, ò escondiendose por no presentarse no se encubriessen algunos, avria el Fiscal de hazer averiguacion en esto; que procurandolo con vn poco de atencion, y cuidado, es cierto serian muy pocos los que se podrian ocultar, y seria muy raro el que se põdria a estar en la Corte con tantos ries-

riesgos. Y tambiẽ convendria se diesse orden a los Generales para que cada mes embiassen a este Fiscal nota por mayor de las licencias dadas ;para con esta noticia poder atender mas bien a los que se ocultan , y poder cũplir mejor con su oficio.

El Protector lo que avria de hazer es. Lo primero , saber de los soldados sus pretensiones antes de dar sus memoriales , y en ellas advertirles , para que , ò moderen las pretensiones impraticables , ó que pidan mas los que lo merecen ; que con esto se conseguiria mucha brevedad para los pretendientes , pues se les desengañarà luego de lo que no llevare camino , y seràn las pretensiones mas proporcionadas. Y con esto tendran los Ministros menos embaraço en lo dificil de las pretensiones : y ha de cuidar de q̃ los memoriales dados se vean por sus antiguedades ; porque no serà razon se vea oy el memorial que se dio ayer aviendo otros que se dieron mucho antes. Despues de consultados ha de solicitar el breve despacho, hablando

a los

a los Secretarios, y al Principe si cõviniere. Baxadas las consultas ha de hazer se digan luego las resoluciones a las partes, que se hagan los despachos, se firmen, y se entreguen a sus dueños, con que les ahorra de trabajo, y tiempo, y de los que estuvieren despachados ha de dar cuenta al Fiscal, para que cuide se vayan cada uno a su ocupacion. Y ha de cuidar de que si se les ha dado alguna ayuda de costa, ò socorro, se les satisfaga luego; porque se les logre mejor: y no que oy, ò se quedan sin cobrarlo, y se desesperan, ò les cuesta mas la dilacion que el principal; y nada les serà de mas alivio que el tener quien les ocasione la brevedad en este genero de despachos, y no serà tan dificil se les pague luego, porque nunca son cantidades grandes las que se les libran.

Y si a los soldados se les dà Abito, ò haze otra merced, ha de procurar en ellos la brevedad, y lo que mejor les esté, y que si es Abito se les den buenos informantes, y quando buelvan las pruevas ayudarles; y todo lo

que

que fuere de brevedad, y alivio ha de procurar. Si durante las pretensiones sabe ay algun enfermo, ò muy necessitado, ha de procurar se le dè algun socorro para curarse, ò esperar sus despachos; que esto acrecentarà mucho en ellos la voluntad al Principe, viendo lo que haze mirar por ellos. Y es importantissimo, pues muchos, y muy honrados soldados han llegado a morir de necessidad en los hospitales.

Este, y el Fiscal han de ser Ministros de capa, y espada, y què ayan sido soldados, porque de otra suerte no se conseguirà la conveniencia deseada.

Tambien estos dos Ministros devrian tener dos ayudantes cada vno, Capitanes, ò Alfereces reformados, de satisfacion, para que les ayudassen al cumplimiēto de sus cargos.

(?)

PVN-

PVNTO XXVI.

Que no queden con ſueldo los viſoños.

HAziendoſe levas por aſsientos, pocos de los oficiales que vã en ellas ſon de provecho, pues como los mas comprã las patentes, ò las alcançan por malos medios, no ſon de ſervicio, deſeſperan a los buenos viẽdo a los que no lo merecen con las medras que a ellos tocavan, y tanto tienen merecido, y aſsi ſon de mas daño que provecho en los exercitos, y aunque los reformen, quedan con ſus ſueldos, y crecẽ los gaſtos, y conſumen las mayores aſsiſtencias, ſin ajuſtarſe a la diciplida conveniente, antes bien relaxando ſumamente la que huviere. Y eſte es inconveniente grande que ſe deve remediar, y el medio ſeria, que a eſte genero de oficiales de levas nuevas en reformandolos, no ſe les ſentaſſe ſueldo de reformados de aquel pueſto, ſino del que antes huvieſſen ſervido en

aquel, ó otro exercito, y que les quedasse solo el honor de averlo sido; que no es pequeño; con que no se aumentarian los sueldos inutiles en los exercitos; y conviene assi, pues el q̃ viene a ser Capitan solo por vn mes, ó quinze dias, no deve quedar con el sueldo mismo que otro Capitan que lo ha sido diez, ó doze años.

PVNTO XXVII.

De que no aviendo alojamientos, aya quarteles.

LA experiencia, y la razon han enseñado, que sin alojamientos no se puede cõservar vn exercito, pues es impossible que pueda el soldado resistir en Invierno el mismo trabajo que en la campaña, de dormir en el suelo sin cama ni abrigo, comiẽdo el pan de municion solo con agua, y sin vn palo de leña con que calẽtarse; y quando quieran subsistir por vo-

llunta d,

luntad, no lo permiten las fuerças, ni la ſalud, con que ſe deshazē cada año los exercitos, huyendoſe los mas, y muriendo muchos de los que quedan; y aſsi nunca ſe viene a tener Milicia veterana, ni diciplinada, y no ay cōſequencia mala que no ocaſione la falta de alojamientos, y aſsi ſe deve atender a eſte punto con grā cuidado, procurando los aya con la moderacion conveniente, de ſuerte que ni los exceſſos deſtruyan el pais, ni la poca comodidad enellos deshaga al ſoldado; y ya que no para toda la gente, ſe devia procurar ſiquiera para alguna parte della: porq̄ la eſperança de deſcanſar algun dia, haga tolerar a los otros el padecer, y ſino es poſsible los aya, por lo menos ſe ha de dar quartel como ſe haze en algunas partes, y en Italia ſe llama eſto porrō, por llamarſe aſsi el primer aſentiſta que lo dio en tiempo del Conde de Fuentes: eſto es, que en la parte donde eſtá la infanteria ſe haga aſiento con algunos particulares para que den vna cama de municion para cada ſoldado caſa-

 do,

do, y otra para dos solteros, y quē al tiempo conveniente les laven la ropa, se les dè tambien el servicio ordinario, que es platos, escudillas, sal, luz, y tantas libras de leña, que con esto solo se conservaràn mucho mas, pues vendran a tener en que dormir, con que alumbrarse, y calentarse, y a mas desto, suelen juntar los ranchos y con la luz, y la leña de vno, ò dos dellos se calientan los otros, y su leña, y luz la toman del assentista en dinero por vn real al dia, y algo menos muchas vezes, con que compran algo para acompañar el pan, y sustentarse mejor. Esto conviene infinito, y no es possible se sustentē de otra suerte, pues como oy vemos, en todo el Invierno no come el soldado sino solo pan con agua, no tiene ni vnas pajas en que dormir, ni vn palo con que calentarse, y desnudos; y assi es preciso se mueran, ó se huyan, con que si se desea tener exercito, es preciso aloxarle, ò darle este genero de quarteles, y se ahorraràn muy considerables cantidades, pues es cierto cuesta

la

la mitad menos de ſuſtentarſe vn ſoldado, que de levantarſe nuevo, y con la diferencia de ſer el que ſe levanta viſoño, y muchas vezes inutil, y el q̃ ſe huye, ò muere por neceſsidad, pratico, y veterano: en que ſe vè lo que importa, y lo q̃ vá a dezir que ſe execute como he dicho, preciſamente.

PVNTO XXVIII.

Que ſe exercite el exercito.

118 EL *exercito ſe llama aſſi, porq̃ ſe mejora exercitandoſe*, dize Varrõ; y eſto es de lo que ſe deve tratar por fin de los reparos deſte diſcurſo, que ſiendo ſu execucion lo principal, es lo que menos ſe haze, y como dezia Avidio Caſsio [119]: *Deſdichada coſa es, que ſe exerciten los luchadores, caçadores, y gladiatores, y que no ſe exerciten los ſoldados, a los quales ſeria mucho mas ligero el trabajo de la Milicia, acoſtumbrados a el con el exercicio.*

En

118 *Varron 4. de legib.* Nam exercitus dicitur, quod melior fit exercitando.

119 *Vulcat. Gallicā.* Miſerum eſſe cum exercerentur athletæ, venatores, & gladiatores, non exerceri Milites, quibus minor eſſet futurus labor, ſi conſuetus eſſet.

En llegando vn viſoño le dàn ſus armas, y no le dizen nada de como ha de pelear, y valerſe dellas, con que llegando la ocaſion de batalla, ò ſitio ſe hallan con ellas mas embaraçados que defendidos; y avrà muchos que no avrán tirado vn arcabuz, ò moſquete haſta entonces, y otros q̃ avran gaſtado toda la polvora infrutuoſamente, con que llegaràn a la ocaſion ſin ella: y faltando la enſeñança todo ſerá confuſion; y mas valen pocos enſeñados que muchos viſoños. Y aſsi dize Vegecio elegantemente [120], *que en todas las batallas mas dà la vitoria la diciplina, y exercicio, que el numero, y valor ſin enſeñança.*

[120] *Vegec. lib.* 1. *cap.* 1. In omni prælio, non tam multitudo, & virtus indocta, quàm ars & exercitium ſolent præſtare victoriam.

Siendo eſto aſsi, ſe deviera ordenar, q̃ en todos los exercitos ſe exercitaſſen en el vſo, y manejo de las armas, en la mudança de poſturas, y formas de pelear, en acometer por diferente tierra, andar a prieſſa, ò de eſpacio ázia arriba, ó àzia abaxo, y a tercio por tercio, y a muchos juntos, tropas con tropas, pocas, y muchas, parte, ò todo el exercito, y de todo

lo

lo que puede ofrecerse enseñarles, sacandolo cada semana al exercicio, ò cada dia de fiesta. Y devieramos en esto aprender de los Romanos, los quales lo primero que enseñavan era el passo militar, pues lo principal es saberle para poder seguir, y guardar la ordenança, y no andar descōpuestos, y al passo militar comun: en Verano les parecia que en cinco horas podian caminar veinte mil passos, q̄ son tres leguas pocos mas, siendo cada legua de diez y seis mil pies, y los passos de a dos pies, y medio, *y assi lo hazia Cesar*[121] (como dize en sus Comentarios) *llamando camino justo el de ocho millas*, y Vegecio dize esto mismo[122] *y a passo mas largo que llamavan pleno, quatro mil mas en el mismo tiempo, y lo demas desto era ya correr, a que no se puede poner termino fixo*, a que tambien enseñavan, por lo que se necessita tal vez de ir assi a ocupar algū puesto antes que el enemigo, ó seguirle si huye. Enseñavan tambien a saltar çanjas, setos, trincheras, y pantanos, y a nadar, y con ser esto cada dia, los saca-

121 *Cesar. Bell. Gall. lib. 5.*

122 *Vegec. lib. 1. cap. 9* Militari ergo gradu viginti millia passuū horis quinque dumtaxat æstivis conficienda sunt. Pleno autem gradu, qui citatior est, totidem horis viginti quatuor (millia) sunt. Quidquid addideris, iam cursus est, cuius spatium non potest diffiniri.

ſacavan a todos, aſsi de a pie, como de acavallo, tres vezes cada mes al exercicio, y porque no lo hizo aſsi Iunio Bleſo, ſe le amotinaron las tres legiones de Vngria, como dize Tacito [123]: *En los quarteles de Verano eſtavã juntas tres legiones governãdolas Iunio Bleſo, el qual oido el fin de Auguſto, y principios de Tiberio, ò por peſar, ò por guſto avia intermitido los acoſtumbrados exercicios.* [124] *Y por eſta miſma cauſa, caſi en los miſmos dias, ſe amotinaron las legiones de Alemania, con tanto mayor violencia, quanto erã mas.* Eſto miſmo ſe deviera hazer aora, y que de cada compañia ſe enſeñaſſen algunos a nadar, por lo que tal vez ſe puede ofrecer de paſſar rios ſin aver puentes: y los nadadores Eſpañoles que paſſaron el Albis en tiẽpo del Señor Emperador, ya ſe ſabe lo que cõſiguieron. A ſubir a vna trinchera por las picas ſe deviera enſeñar tambien, pues muchas vezes ſe ofrece eſto por no aver eſcalas. Y en tiempo de mi padre he viſto hazer el exercicio a aquellos tercios, con ſer todos de gente veterana, y eſcogidiſsima, y por

123 *Tacito Annal. lib. 1.* Caſtris æſtivis, tres ſimul legiones habebantur, præſidente Iunio Blæſo, qui fine Auguſti, & initijs Tiberij auditis, ob iuſtitiũ, aut gaudium intermiſerat ſolita munia.

124 *Idem Annal. lib. 1.* Iiſdem ferme diebus, ijſdẽ cauſis, Germanicæ legiones turbatę, quãto plures, tanto violentius.

por hazer esto lo era tanto; pues el exercicio no solo sirve para enseñar los visoños, sino para mejorar, y perficionar los veteranos, y hazer no olviden la buena diciplina, y se deviera dar algo a los que se aventajassen en alguno de los exercicios, y tal vez haziendole todos (particularmente si es a vista del General) darle algun socorro para que le aprendan con mas gusto, y tal vez castigar a los que no muestran voluntad; ò vienen tarde; pudiendo tomar exemplo de puntual diciplina de las Cigueñas, las quales dize Pierio [125]: *la exercen tan severamente, que a la que viene vltima la hieren, y asi con la negligencia castigada, quedan enseñadas las demas, y luego mueven sus quarteles, y van con igual buelo.* El executarse esto conviene mas donde, como en estas guerras de España se campea cada año con exercito nuevo: con que siendo el hazerlo asi conveniente, y vtil en todas las guerras, en esta es ya precisso, y los oficiales aprenderian mas para poderlo enseñar a sus soldados, y no caer en verguença de

125 *Hierog Pierij Valeri, lib. 42. fol* 308 C. Tamque severe disciplinâ hanc exercent, vt eam quæ novissime advenerit lacerent; atque ita cæteris negligentiæ castigatæ admonitis, castra subito volatu movent, & vnanimi profectione commeant.

aver de aprenderlo de otros delantẽ dellos mismos: los soldados sabrian con brevedad su obligacion, y el mejor manejo de las armas, con que se harian mas formidables a los enemigos, hariase mas resueltos, y en las ocasiones se hallarian mas prontos, y menos embaraçados para qualquier exercicio de pelear, esquadronar, mudarse, mejorarse, y todo lo demas q̃ se puede ofrecer: y para las interpresas, y demas ocasiones particulares se hallarian personas, y soldados particulares que sabrian vnos nadar, otros saltar, otros subir por las picas, ò vna cuerda, y para todo quanto se puede ofrecer en lo militar se hallarian mas prontos, mas dispuestos, y mas praticos, y observantes de la buena diciplina militar, que es lo que conviene: y ocupandose en estos exercicios emplearian mejor el tiempo, y se le quitarian al ocio, que es el padre de los vicios, y empleandose en tan convenientes, y vtiles exercicios se harian mejores, siendo el medio mas eficaz para enmendar los exercitos, y lim-

piar-

piarlos de vicios, exercitar mucho a los ſoldados, con que ſin el rigor, y acerbidad de caſtigos ſe hallarán corregidos, y diciplinados, como lo platicò Scipion, de quien dize Eutropio [126], *que deſpues de tanta ignominia de los exercitos Romanos rendidos dos vezes por los Numantinos, fue embiado a Numancia en ſu ſegundo Conſulado, el qual ſin ningun rigor enmendò, y corrigio aquel exercito lleno de vicios, y ſin valor, mas exercitandole que con caſtigos.* Y es cierto ſe conſiguiera eſto, executandoſe lo que refiere eſte punto, y no coſtâra mas que lo ordinario; y es obligacion el hazerlo por el ſervicio del Principe, el qual penſarà tiene en ſus exercitos ſoldados, y en el efeto no ſeràn ſino bultos, mas embaraços que vtiles, ſolo por la falta del exercicio, y vendrâ executandoſe aſsi, a tener todos la fortaleza que conviene para la ſeguridad de las vitorias.

126 *Eutrop. hiſt. Rom. lib. 4.*

Poſt tantam igitur ignominiam, quà à Numantinis bis Romani exercitus fuerant ſubiugati, Publius Scipio Africanus ſecundò Cõſul factus, & ad Numantiam miſſus eſt: is primùm militem vitioſum, & ignavum exercendo magis, quàm puniendo ſine aliqua acerbitate correxit.

PVNTO XXIX.

De los Ministros Eclesiasticos de los exercitos.



L tener aplacado a Dios nuestro Señor, y la buena conciencia de los soldados, es la primera obligaciõ de que depẽden todas las conveniencias, y buenos sucessos del exercito, y quanto mira a esto es a lo que se deve atender en primer lugar, y a lo que quizà se atiẽde menos; causa mas cierta de los malos sucessos q̃ algunas vezes se experimentan, pues sin acudir a Dios no los puede aver buenos, y como dize Contzen [127]: *El fin prospero de la guerra, y la vitoria, cada vno le ha de pedir a Dios, que en la guerra las mas cosas suceden fuera de la opinion, y no se han de considerar solo las fuerças en ella, sino la voluntad divina.* Y assi he querido cerrar este discurso cõ lo mas importante, sin lo qual nada vale, particularmente en la guerra: y como

127 *Contzen. politic. lib. 10. cap. 13. §. 2.* Hinc belli finis prosper, & singulis victoria a Deo petenda est, cum in bello præter opinionem pleraq; accidant, non vires modò consideranda sunt, sed numinis voluntas.

como dize el Emperador Leon [128]: *Dios siempre se ha de adorar, pero mas particularmente le deves reverenciar con pureza, y religion como se deve, en los principios de la guerra, implora su auxilio en todo peligro, y turbacion, con confiança de amigo, y alcançaràs el remedio.* Y assi dirè, que en los exercitos ay muy poco del culto divino, y conviene poner gran cuidado en la enmienda [129], *pues deve ser el primer cuidado el de las cosas divinas* (dize Aristoteles) [130]: *Como basis, y fundamento del Reino,* como dize Sinesio: y esta es la primer virtud del soldado, y por la que alcança la mayor fortaleza, y como dize Contzen [131]: *La primer virtud del soldado es la piedad, fe, y esperança en Dios, en que se funda la verdadera fortaleza.* Siendo esto assi, dirè primero la falta, y luego propondré la enmienda.

La falta es, que apenas ay Capellan que sea como conviene, ni ministro Eclesiastico: lo vno, porque no se atiende en la eleccion a que tengan las partes convenientes: lo otro, porque los sueldos que se les dã son muy cortos

128 *Arte militar del Emperador Leon cap. 20. fol. 359. num, 47.*
Colendus omnino Deus est, bellorum autẽ in exordijs maxime illum venerabéris purè, ac religiosè sicuti fas est, in omnibus periculis, & perturbationibus supplicabis illi quasi amico, & salutem ab illo comparabis.

129 *Aristot. polit. lib. 7. cap. 8.*
Primum est curatio rerum divinarum.

130 *Sinesio de Regno.*
Pietas erga Deum, certa basis Regni est ac fundamentum.

131 *Contzen. politicor. lib. 10. cap. 21. §. 1.*
Prima militis virtus est, in Deum pietas, fides, & spes, hic enim miles veræ fortitudinis fundamentũ habet.

tos para ſuſtentarſe, ſe les pagan mal, y no tienen aſcenſo, ni mejora alguna, con que, ò no ay quien quiera ſerlo, ò lo ſon algunos que dañan tal vez mas que aprovechan. Y lo otro, porque el Vicario general, no todas vezes cuida como conviene, de examinar los Capellanes antes de darles la aprovacion, y aſsi apenas ay quien diga antes, ni deſpues de las ocaſiones lo que ſe deve, ni quien reprehenda cõ fervor los vicios, ni quien cuide de que las Capilla eſten decentes, ni quien confieſſe; con que ſe experimentan algunos exercitos tan relaxados, y embevidos en los vicios, que ſolo eſto baſtarà a hazer perder las ocaſiones: y es maxima infalible, que ningun ſoldado ſin confeſſarſe pelearà como el confeſſado; y no ay premiſſa mas ſegura para huir, que el de ir a las ocaſiones en pecado mortal. Y aſsi dize muy bien Diogenes [132]: *Mejor es ir a pelear con pocos buenos cõtra todos los malos, que con muchos malos contra pocos buenos.* Y quando ellos tengan buena voluntad de apartarſe del vicio, ay tã

132 *Diog. Cinico, apud Laertium.*

Præſtat cum paucis bonis adverſus omnes malos, quã cum multis malis adverſus paucos bonos bellum gerere.

pocos que ayuden, aconsejen, y enseñen el camino de la virtud, que será gran misericordia de Dios el poderlo continuar; y al contrario en el vicio, pues ay tantas ocasiones, malos exẽplos, y riesgos, que son muy pocos los que se escapan dellos: con que la relaxacion que se experimenta no es ocasionada toda del mal natural nuestro, sino tambien (y no la menor parte) de la poca disposicion, y aparejo que ay para apartarse del vicio, y seguir la virtud, pues apenas ay Missas, y menos quien confiesse; y antes de pelear tanpoco, y peleando no ay quien confiesse, ni quien ande entre las balas animando como conviene, y en todo el año no se oye vn sermon, ni platica, con que se vive sin medios, ni disposiciõ para la enmienda. Y nos deviera avergonçar el que nos dẽ mejor exemplo los faltos de la luz de la Fé, y para esto es raro exemplo el del Rey de Suecia, cuyas virtudes morales fueron grandes, y Dios se las premiò en esta vida con muchas vitorias, y hablãdo desto el Marte Sueco Germanico

manico dize *En todos los regimientos assistia predicante de la seta Luterana, el qual segun el error de aquella gente, moderasse las passiones del animo, y reprehendiesse los vicios en sus sermones cada dia. Dispuso, que por lo menos dos vezes cada dia rezassen; cuyas rogativas cada regimiento puesto en esquadron, cantava en versos en su lengua como hymno, y tanto ardor influian en los soldados estos predicantes, que por el loco dogma de Lutero menospreciavan la vida, y todas las cosas.* Y si esto hazian sin lumbre de Fè, que devieramos hazer los que Dios por su misericordia crió en el santo gremio de lo Iglesia.

133 *Mars Suec. Germanicus lib. 2. num. 1.*
Singulis legionibus aderat Lutherani dogmatis prædicans, qui animi passionibus secundum eius gẽtis errorem mederetur, & quotidianis concionibus vitia reprehenderet: curavitque vt singulis diebus binæ saltem ad Deum preces haberentur, quas vnaquaque legio in aciem disposita per rythmos vernacula lingua quasi hymnum concineret, tantumque ardoris ex his prædicantibus milites imbiberant, vt propter Lutheri insanum dogma, vitam, omniaque spernerẽt

Si se dixesse, que aunque malos Christianos, no ay duda somos mejores que los que no son del gremio de la santa Iglesia, y que no obstante tenemos tal vez malos sucessos, es facil la respuesta en dos cosas. La vna, que muchas vezes nos castiga Dios por nuestros pecados, tomando por instrumento los enemigos de la Fè para mayor dolor, y confusion nuestra, quando nosotros devieramos ser

el

el verdadero inſtrumento de caſtigar a ellos. Y lo otro, que como las virtudes morales ſuyas no pueden tener el premio en la otra vida, permite Dios le tengan en eſta, dandoles buenos ſuceſſos, para que ſe conozca el merito de la virtud: y aſsi lo dize S. Aguſtin, hablando de los Romanos en vn capitulo cuyo titulo es, *De la merced temporal que Dios dio a las buenas coſtumbres de los Romanos*, y dize hablādo dellas [134] *A los quales como Dios no avia de dar la vida eterna, ſino les concediera eſta gloria terrena de ſu grande Imperio, faltàra el devido premio a ſus buenas artes, eſto es a las virtudes, por las quales procuravan llegar a tanta gloria.* Y aſsi al Rey de Suecia q̄ tuvo muchas virtudes morales, le permitio Dios buenos ſuceſſos: y ocaſiones huvo en q̄ el miſmo predicava a ſus ſoldados. Y es muy de notar [135], *Que eſtando ſitiando a Ingolſat, matô junto a el vn cañonazo al Marques de Durlac, y ſobre los rieſgos, y inconſtancia de la vida, les hizo a todos vna platica elegantiſsima, concluyendola con reduzirſe a la voluntad de*

134 *S. Auguſt. lib. 5. de civit. Dei, cap. 5. cuius titulus eſt: De mercede tēporali quā Deus reddidit bonis moribus Romanorum.*

Quibus Deus non erat daturus vitam æternam, ſi, neque hanc eis terrenam gloriam excellentiſsimi Imperij concederet, non redderetur merces bonis artibus, id eſt virtutibus quibus ad tantam gloriam pervenire nitebantur.

135 *Iuan Pedro Lothichio rerum Germanicarum, lib. 47. cap. 4. punto 3.*

 Dios,

Dios: como por menor lo refiere Iuan Pedro Lothichio en ſu hiſtoria.

Algunas vezes no ſolo no ſe enmiendan nueſtros vicios, ſino que ſe haze gala dellos, y no ſe tiene en algunas partes por ſoldado el que no jura, el que no vive con eſcandalo, y el que no ſigue la vida de los vicios, con que ni milicia diciplinada, ni eſperança de buenos ſuceſſos ſe puede tener ſino ſe enmienda.

Dicho lo que ſucede; diremos el remedio; permita Dios lo ſea, y que por el ſe conſiga ſu mayor ſervicio.

El primero es, que procure el Principe elegir los Cabos mayores, y particularmẽte el General, buenos Chriſtianos, y los mas virtuoſos, y ſe aſſegurarán mas los buenos ſuceſſos: y en eſto no ay mayores conveniencias que referir que las del Manual politico, que las dize aſsi [136]: *En el General ante todas coſas pido la verdadera Fè, la piedad, y pura conciencia, porque por eſtas virtudes alcança la confiança del favor, y auxilio divino, ſin el qual nada ſon las fuer-*

136 *Manual Politico, lib. 5. p. 3.*
In ſummo belli Duce ante omnia requiro veræ Chriſtianæ Fidei profeſsionem, pietatem, & puram conſcientiã, quia per has virtutes aſcendit in fiduciam divini auxilij, ſine quo nihil ſunt humanæ vires, aut exercitus; per has conciliat animos militum, auget æſtimationem, inducit rectitudinem vitæ, devitat ſcandala, quæ à Duce impio in milites redundare, & iram Dei in vindictam provocare ſolent: per has virtutes meretur veram confidentiam ſui Regis committentis, excitat ſpem rei bene gerendæ, facilitat populi auxilia, & hoſtibus terrorem inijcit.

fuerças humanas, ni los exercitos, por ellas gana los animos de los soldados, aumenta el credito, introduze rectitud en la vida, quita los escandalos, los quales suelen redundar del General malo en los soldados, y provocar la ira de Dios a la vengança. Por estas virtudes merece la verdadera confiança del Principe, adelanta la esperança de que se ha de hazer bien; facilita los socorros del pueblo; y causa terror a los enemigos. En que se conoce la importancia deste primer fundamento, y medio.

El segundo es, que el Vicario general sea persona de mucha virtud, y letras, que no las requiere el puesto menos que para vn Obispado, pues tanta gente ay en vn exercito, como en algunos Obispados, y los casos q̃ sucedẽ son algunas vezes mas arduos, y en el ay tanto, y mas en que servir a Dios que en el Obispado. Y assi como el General vnica cabeça del exercito cõviene sea de sumas buenas partes, pues ha de Governar, y dar exẽplo a todo, assi pues el Vicario General, como cabeça de todos los Eclesiasticos del, y Pastor de todos, de

qualquier genero, y calidad que sean; deve ser de bonissimas partes, de grã virtud, muchas letras, suma caridad, prudente zelo del servicio de Dios, y gran zelador de su servicio, y observancia. Y para que aya quien desee este puesto, y que los nombrados le sirvan cõ afecto, deviera atenderse en las provisiones de Obispados, a q̃ fuessen preferidos los Vicarios generales a los otros sugetos, y que se conociesse, y experimentasse, que ningun ministro, ni sugeto Eclesiastico està mas cerca de ser Obispo que los Vicarios generales de los exercitos.

El tercero es, que los Capellanes no tienen sino doze escudos, los quales es muy corta cantidad para sustẽtarse, y mas pagandose mal: y assi es preciso se paguen por entero con suma puntualidad, aunque no aya para los demas; pues los ministros Eclesiasticos deven ser preferidos en todo tiempo.

El quarto es, que se hallaràn pocos Capellanes como conviene, aunque se paguen bien, pues no teniendo

otra

otra esperança de ascenso, avrà pocos que quieran exponerse a los trabajos de la campaña por solos doze escudos. Y para la enmienda desto, y que sirvan todos con gusto, y aya quiẽ quiera servir de las calidades convenientes, el mas ajustado medio es, que su Magestad mandasse, que al Sacerdote que huviesse servido seis años de Capellan mayor de vn exercito, se le diesse vna Racion de vna de las Iglesias que estàn a provision Real, Prevenda, ò Canonicato, y que no se diesse como oy a los Capellanes, y maestros de los hijos de Ministros, y señores, que solo sirven de passear en la Corte: y que al Capellan que lo huviesse sido ocho años de vna compañia, se le diesse asi mismo, vna media Racion, ò Beneficio competẽte; con que avria mas Sacerdotes, y ministros que sirviessen, de que ay falta grandissima en los exercitos de España, y su Magestad emplearia mejor los beneficios Eclesiasticos, y con mas seguridad de conciencia. Y que se ordenasse, y encargasse a los Obis-

pos

pos embiassen cada año a los exercitos tres, ó quatro Clerigos pobres, y virtuosos, para que sirvan de Capellanes en campaña, con la expectativa, y promesa de que en sirviendo algunos años se les darà el primer Beneficio que vacarà de cien ducados arriba; y no se lleven todos los Beneficios los Clerigos de su sequito, sin aprovechar, ni trabajar, mas que estarse en la antecamara del Obispo. Y que embiassen tambien los Obispos algunos de los sugetos habiles, para Capellanes mayores de los tercios, pues ninguno deve ser mas seguro escalon que este para conseguir los Canonicatos, y Prevendas grandes.

El quinto es, que el Vicario general haga muy riguroso examen antes de aprovar a ningun Capellan, particularmente los mayores, y procurando sean buenos Teologos, y los mas que se pueda, que sepan predicar.

Lo sexto, que se atienda mucho a que la cavalleria, y tercios, tengan muy decentes las Capillas; y que se saque para esto lo que se acostumbra

de

de las pagas, y al Capellan que no mirare por ella castigarle.

Lo septimo, que se pusiesse alguna pena grave a los que juran, porque en esto ay gran desorden en algunas partes, y que qualquiera que oyesse jurar lo reprehendiesse, sin que el reprehendido se pudiesse dar por ofendido; que con esto se enmẽdaria muy consideralemente, y mucho mas en que el General alguna vez dexasse de dar los puestos a algunos solo por ser juradores.

Lo octavo es, que ò sabiendo predicar los Capellanes, ò buscando quien lo sepa hazer, se predique las mas vezes que se pueda, ò por lo menos las que acostumbra la Iglesia, y estos sermones, no de los que muchos hazen de pensamientos, y sutilezas, sino de dotrina, y reprehension de vicios, que todos lo entiendan; y enfin lo que importa para aborrecer el vicio, y seguir la virtud. Y en los Inviernos donde ay mas lugar, y ociosidad es quando mas se ha de procurar no caigan en vicios, por ser el tiẽpo mas

peli-

peligroſo, y eſtando en campaña los dias de fieſta antes de Miſſa, ſe deviera predicar vn poco delante de cada tercio, y ſino ſe pudieſſe tanto, en dos, ò tres partes, para que todos lo pudieſſen oir, exortando a la virtud: y la viſpera de vn ſitio, ò batalla, exortar al esfuerço, y valor.

Lo vltimo es, q̄ en todos los exercitos, particularmente en eſtos de Eſpaña, huvieſſe miſsion de los Padres de la Compañia, como ſe haze en los exercitos de Flandes; y eſto es convenientiſsimo.

Eſto conviene, y que lo mas que ſe pueda ſe diga al ſoldado eſtimulos de virtud para que la ſiga: y no que oy no oyen ſino lo que mas aprieſſa lleva al vicio, y las ofenſas de Dios ſe tienen por bizarria, y ſe haze gala dellas, conque parece impoſsible no ſuceda todo mal.

Y penſar ſe han de conſeguir buenos ſuceſſos, ofendiendo, y teniendo a Dios enojado, es vana preſuncion. La ſagrada Eſcritura en el libro de Iudith dize, que eſtando Holofernes irrita-

irritado contra los de Betulia porque se le ponian en defensa, se informò de Achior Capitan de los Amonitas, de quienes eran: el qual (despues de cõtados sus principios, y sucessos le dixo [137]: *Señor, informate si han pecado contra su Dios, vamos contra ellos, porque te los entregarà rendidos debaxo de tu poder: pero sino han ofendido a su Dios, no les podremos resistir, porque su Dios los defenderà, y seremos nosotros el menosprecio de toda la tierra*; y esto dezia creyendo no seguian la Ley verdadera. Y en el segundo libro de los Macabeos leemos, que vino Lisias con ochenta mil de a pie, y mucha cavalleria, sitiò a Bethsura, y fue vẽcido de pocos, porq̃ se bolvieron a Dios, y conociendolo Lisias les pidio paz, y concedio todas las condiciones que quisieron, y dize [138]: *Entendiendo ser invencibles los Hebreos, amparados del favor de Dios, les embiò embaxada, y prometio consentir en todo lo que fuesse justo*. Y las sagradas Letras estàn llenas destos exemplos, y los Hebreos tenian sossiego, y vitoria de sus enemigos en sirviendo a Dios,

137 *Iudith. cap. 5 D. 24* Nunc ergo mi Domine, perquire si est aliqua iniquitas eorum in conspectu Dei eorum, ascendamus ad illos quoniam tradens tradet illos Deus eorum tibi, & subiugati erunt sub iugo potentiæ tuæ: si verò non est offensio populi huius coram Deo suo, non poterimus resistere illis, quoniam Deus eorum defendet illos, & erimus in opprobriũ vniversæ terræ.

138 *lib. 2. Machab. cap. 11 C. 13.* Intelligens invictos esse Hebræos omnipotẽtis Dei auxilio innitentes, misit ad eos, promisitque se cõsensurum omnibus, quæ iusta sunt.

Digitized by Google

Dios, y en idolatrando eran luego supeditados de todos ellos.

Estos medios me ha parecido proponer en nuestra Milicia, cuya execucion serà tan conveniente para el vtil comun, conservacion propria, y restauracion de lo perdido, y se conseguirà aya en los exercitos la diciplina conveniente, y que se moderen las relaxaciones, y vicios presentes; que si bien, como dize Tacito [139]: *Avrà vicios mientras aya hombres*, todavia se enmendará mucho de lo que oy se padece, que es el fin para que se ha escrito esto.

139 *Tacit. lib. 4. histor.* Vitia erunt donec homines sint.

(§)

LAVS DEO.

TABLA
DE LOS PVNTOS
DESTE DISCVRSO.

Pun-

EN VALENCIA

Por Bernardo Noguès, junto al molino de Rovella. Año 1653.

TABLA.

[library stamp]

EN VALENCIA
Por Bernardo Noguès, junto al molino de Rovella. Año 1653.

Digitized by Google

